

Propuesta De Un Programa De Formación Académica Para La Formalización Empresarial En
Bucaramanga (Santander)

Piedad Uribe Lizarazo¹

Director De Tesis

Dra. Lina Marcela Estrada Jaramillo

Universidad Pontificia Bolivariana De Bucaramanga

Facultad De Derecho

Maestría En Derecho Con Línea De Profundización En Derecho Comercial

Bucaramanga

2017

¹ Abogada – Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en derecho comercial y familia – Universidad Autónoma de Bucaramanga. Especialista en derecho administrativo – Universidad del Rosario. Conciliadora en derecho - Cámara de Comercio de Bucaramanga. Candidata a magister en derecho, con línea de investigación en derecho comercial de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Email: abogpiedadul@hotmail.com

Contenido

	Pág.
Introducción	11
1. Justificación	14
2. Objetivos	16
2.1 Objetivo General	16
2.2 Objetivos Específicos	16
2.3 Pregunta de investigación	16
2.4 Metodología	17
2.5 Caracterización de la informalidad empresarial	18
2.6 Surgimiento de la informalidad empresarial	22
2.7 Evolución de la economía informal	26
2.8 Teorías que explican la informalidad empresarial	38
2.9 Caracterización de la informalidad empresarial	39
2.10 Informalidad empresarial en Colombia desde el punto de vista fiscal	46
2.11 Informalidad empresarial en Colombia desde el punto de vista laboral	50
2.12 Informalidad empresarial en Colombia, desde el punto de vista mercantil	53
2.12.1 Registro mercantil	56
2.12.2 Contabilidad	59
2.13 Caracterización de la informalidad de conformidad a la investigación “Identificación De Las Dinámicas Sociales, Económicas Y Espaciales Relacionadas Con El Comercio Informal Que Ocupa El Espacio Público En Zonas Priorizadas De La Ciudad De	

Bucaramanga”, desarrollado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), para el año 2016	60
2.14 Consecuencias de la informalidad empresarial	65
2.15 Alternativas de solución a la informalidad empresarial	66
2.16 Historia de vida	71
3. El accionar de la academia para la formalización Empresarial En El Municipio De Bucaramanga	76
3.1 Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga: Unidad de emprendimiento	81
3.1.1 Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga: Consultorio Empresarial	84
3.2 Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)	86
3.3 Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)	89
4. Entidades gubernamentales y no gubernamentales que facilitan el proceso de formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga	93
4.1 Cámara de Comercio de Bucaramanga	93
4.2 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	94
4.3 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	95
4.4 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)	95
4.5 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	95
4.6 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Dirección Territorial Centro Oriente Bucaramanga	96
4.7 Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO)	98

4.8 Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander (IDESAN)	99
4.9 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	99
4.10 Fundación para el Desarrollo de Santander (FUNDESAN)	100
4.11 Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), seccional Santander	101
4.12 Cámara de Comercio de Bucaramanga	103
4.13 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	111
4.14 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	120
4.15 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)	133
4.16 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	140
5. Propuesta De Un Programa De Formación Académica Para La Formalización Empresarial, Con Articulación De Las Entidades Públicas Y Privadas, En El Municipio De Bucaramanga	148
5.1 Cultura del emprendimiento	148
5.2 Articulación de la Academia – Empresa – Estado, alrededor del tema de la formalidad empresarial	152
5.3 Sensibilización, formación, capacitación y seguimiento	156
5.4 Evaluación	163
5.5 Programa piloto	164
6. Conclusiones	166
Bibliografía	168
Apéndice	172

Lista de Gráficos

	Pág.
<i>Grafico 1.</i> Total gravámenes al trabajo y gravámenes por componente	28
<i>Grafico 2.</i> Circulo vicioso de la informalidad	29
<i>Grafico 3.</i> Empleo por cuenta propia, gravámenes y desempleo	31
<i>Grafico 4.</i> Afiliados al sistema pensional por tipo de trabajo	33
<i>Grafico 5.</i> Afiliados a CCF por tipo de trabajo y ciudad	33
<i>Grafico 7.</i> Salario mínimo como porcentaje del PIB per capita	35
<i>Grafico 8.</i> Subsidios que profundizan el circulo vicioso de la informalidad	37
<i>Grafico 9.</i> Tasa de desempleo y crecimiento económico	40
<i>Grafico 10.</i> Tasa de informalidad y crecimiento económico	41
<i>Grafico 11.</i> Trabajo asalariado, por cuenta propia y su remuneración	42
<i>Grafico 12.</i> Radiografía De La Informalidad Empresarial En Colombia	48
<i>Grafico 13.</i> Radiografía De La Informalidad Empresarial En Colombia	49
<i>Grafico 14.</i> Porcentaje de trabajadores que no aportan a salud ni a pensiones	53
<i>Grafico 15.</i> Concentración de comerciantes informales en el municipio de Bucaramanga	61
<i>Grafico 16.</i> Edad de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga	62
<i>Grafico 17.</i> Nivel educativo de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga	62
<i>Gráfico 18.</i> Tipo de afiliación de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga	63

Gráfico 19. Deseo de los comerciantes informales de Bucaramanga encuestados, de realizar otra actividad

64

Lista de Cuadros

	Pág.
<i>Cuadro 1.</i> Distribución porcentual de trabajadores del sector informal en cada sector productivo	22
<i>Cuadro 2.</i> Razones por las cuales los trabajadores son cuenta propia	44
<i>Cuadro 3.</i> Incidencia De La Informalidad En Los Microestablecimientos Bajo Definiciones Alternativas, 2000 – 2003	55
<i>Cuadro 4.</i> Tabulaciones cruzadas de las definiciones alternativas de informalidad	56
<i>Cuadro 5.</i> Probabilidades condicionadas	59
<i>Cuadro 6.</i> Contribuyentes del monotributo BEPS	68
<i>Cuadro 7.</i> Histórico empresas Fondo Emprender 2005 - 2016	117
<i>Cuadro 8.</i> Sectores Impactados Regional Santander 2005 - 2016	118
<i>Cuadro 9.</i> Participación por Municipio Regional Santander 2005 - 2016	119
<i>Cuadro 10</i> Programa de formación y capacitación, para la formalización empresarial, desde el punto de vista jurídico	160

Lista de Anexos

	Pág.
Apéndice A. Cuestionario dirigido a las universidades del sector público y privado	173

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN BUCARAMANGA (SANTANDER)

AUTOR(ES): PIEDAD URIBE LIZARAZO

PROGRAMA: Maestría En Derecho

DIRECTOR(A): LINA MARCELA ESTRADA JARAMILLO

RESUMEN

La propuesta de un programa de formación académica para la formalización empresarial en Bucaramanga, parte de considerar a la persona natural que desarrolla uno cualquiera de los actos mercantiles en listados en el artículo 20 del Código de Comercio, en situación de informalidad, esto es, que cumple tan sólo con el criterio material de la presunción de ser comerciante, ya porque tenga establecimiento de comercio abierto al público, o porque se anuncie a través de cualquier medio de comunicación en la forma prevista en el artículo 13 del Código de Comercio, pero no cumple a cabalidad con las obligaciones propias del comerciante, tal y como lo señala el artículo 19 del Código de Comercio, en lo referente a obligaciones mercantiles, artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo, en lo que tiene que ver con obligaciones laborales y en los artículos 2, 9 y 12 del Estatuto Tributario, Decreto 624 de 1989, respecto de las obligaciones tributarias. En el estudio adelantado, se conoció el accionar de la academia frente a la formalización empresarial y se identificaron los programas, proyectos y acciones que están desarrollando las entidades gubernamentales y no gubernamentales, llamadas a intervenir en la problemática de la informalidad empresarial en Bucaramanga y dar solución a la misma, para concluir que necesariamente debe darse una articulación entre los empresarios informales, beneficiarios directos de la propuesta que se plantea, con la academia y las entidades del orden local, gubernamentales y privadas, para que las acciones con las que se llegue al empresario informal sean coordinadas, de cooperación, de seguimiento, control y evaluación. Finalmente, se reconoce el compromiso actual, de la academia como de las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local en Bucaramanga, de hacer de la cultura del emprendimiento, el programa bandera en la formalización empresarial.

PALABRAS CLAVE:

Formalización empresarial, empresario informal, formación académica, cultura del emprendimiento, entidades

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: PROPOSAL OF AN ACADEMIC TRAINING PROGRAM FOR BUSINESS FORMALIZATION IN BUCARAMANGA (SANTANDER)

AUTHOR(S): PIEDAD URIBE LIZARAZO

FACULTY: Maestría En Derecho

DIRECTOR: LINA MARCELA ESTRADA JARAMILLO

ABSTRACT

The proposal of an academic training program for business formalization in Bucaramanga, starts from considering the natural person who develops any of the mercantile acts listed in article 20 of the Commercial Code, in a situation of informality, that complies only with the material criterion of the presumption of being a merchant, either because it has a commercial establishment open to the public, or because it is announced through any means of communication in the manner provided in article 13 of the Commercial Code, but not fully complies with the obligations of the merchant, as stated in Article 19 of the Commercial Code, in relation to commercial obligations, Article 22 of the Labor Code, in relation to labor obligations and in the Articles 2, 9 and 12 of the Tax Statute, Decree 624 of 1989, regarding tax obligations. In the previous study, the actions of the academy against corporate formalization were known and the programs, projects and actions that are being developed by governmental and non-governmental entities were identified, called to intervene in the problem of business informality in Bucaramanga and to give solution to the same, to conclude that there must necessarily be an articulation between the informal entrepreneurs, direct beneficiaries of the proposed proposal, with the academy and local, governmental and private entities, so that the actions with which they arrive informal entrepreneurs are coordinated, cooperative, monitoring, control and evaluation. Finally, the current commitment of the academy as well as of the governmental and non-governmental entities of the local order in Bucaramanga is recognized, of making the culture of entrepreneurship the flagship program in business formalization.

KEYWORDS:

Business formalization, informal entrepreneur, academic training, entrepreneurial culture, entities

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

Introducción

El problema de investigación encuentra su primer pilar constitucional en el artículo 2^o de la Constitución Política, que señala como fines del Estado, “(.....) la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”; y en esa participación de todos en la vida económica, el Constituyente primario instituyó en el artículo 333 que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional”.

Al relacionar los dos pilares constitucionales anteriores, con un tercero cual es el artículo 69, que precisa el alcance de la educación superior, al preceptuar que “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”, se tiene de esta forma el enlace que formarán la libre iniciativa empresarial con la academia, para proponer dentro de la presente investigación un mecanismo que permita a la academia y a las instituciones públicas y privadas del orden local, contribuir a la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga.

El problema de investigación que se plantea es fruto de la experiencia personal de la investigadora, como docente de educación superior en la cátedra de seminario regional III, último

seminario previsto por la institución superior para la cual labora, dirigida a estudiantes de Derecho de decimo semestre, con una temática específica cual es, propiciar la transición de los empresarios que se encuentran en informalidad hacia la formalidad, o lo que es lo mismo de empresarios que al decir del artículo 13 del Código de Comercio sólo cumplen con el criterio material mas no con un criterio formal para ejercer la actividad mercantil, tal como lo prevé el artículo 19 del Código de Comercio.

Este estudio, se estructura en cuatro capítulos, que a su vez responden a cada uno de los objetivos específicos propuestos, a saber, el primer capítulo, alusivo a la caracterización del sector informal empresarial, partiendo del contexto nacional y descendiendo para el caso concreto en Bucaramanga, ámbito geográfico así definido para la investigación; el segundo capítulo, el accionar de la academia frente a la formalización empresarial, con el que se describe las actividades de formación académica dirigidas a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga; el quehacer de las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, a quienes compete dar respuesta a la problemática de la informalidad empresarial, constituye el tercer capítulo y finalmente la propuesta de un programa de formación académica para la formalización en el municipio de Bucaramanga, en articulación con las entidades públicas y privadas del orden local en materia de formalidad empresarial, es el capítulo cuarto.

El desarrollo de los objetivos específicos, fue posible a través de la consulta de fuentes documentales y bibliográficas, que enriquecieron el primer capítulo, para concluir que la informalidad empresarial, es el acto mercantil que desarrolla la persona natural o jurídica y que no cumple plenamente con la legislación tributaria, laboral, ambiental y comercial, entre otros requisitos, constituyéndose además en una competencia desleal para los formales, que afecta a diferentes sectores de la producción y desangra la economía del país, frenando su crecimiento.

Para los capítulos 2 y 3, se elaboró un cuestionario que permitió la recopilación de la información, a través de una entrevista estructurada, dirigida tanto a la academia como a las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, que en el municipio de Bucaramanga están llamadas a dar respuesta a la problemática de la informalidad empresarial y su articulación con el accionar de la academia al respecto.

La propuesta de un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, aborda cuatro temáticas, así, cultura del emprendimiento; articulación Universidad – Empresa – Estado; sensibilización, formación, capacitación y seguimiento, y evaluación, para concretar el mismo en un programa piloto, a partir de la cátedra de seminario regional III, de la que la investigadora es titular en la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Bucaramanga.

1. Justificación

Es claro que la academia puede cumplir un papel relevante al propiciar dentro de un programa de formación académica dirigido al empresario informal en el municipio de Bucaramanga, el tránsito hacia la formalidad, el acercamiento entre éste y los diferentes agentes económicos a quienes compete esta problemática, baste con mencionar las Cámaras de Comercio, y para el caso concreto la de Bucaramanga, la Alcaldía Municipal, la Gobernación del Departamento, la DIAN, el SENA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por citar algunas.

Significa esto, que la propuesta de un programa de formación académica, si bien parte de brindar información y capacitación a los agentes multiplicadores, que en otras palabras serán los discentes de las universidades debidamente formados y capacitados por las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, alrededor de la formalidad empresarial, quienes habrán de multiplicar el conocimiento, el entrenamiento en cuanto empresario informal constituya para aquellos un caso de estudio, el programa exige un acompañamiento constante del empresario informal en su etapa inicial, seguido de asesorías y consultorías hasta donde este lo demande, y es aquí justamente donde el seguimiento por parte de las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, se hace necesario.

Ahora bien, como la informalidad tiene que ver con distintos aspectos, es necesario que desde la academia misma se dé el primer enlace interdisciplinario, esto es, que el programa de formación académica este dirigido a todo el recurso humano en formación en los diferentes programas de pregrado, que la intervención frente a un caso de estudio sea interdisciplinario, que los casos de estudio sean identificados a partir de la Cámara de Comercio y los operadores de crédito y que las consultorías, asesoría, seguimiento y fortalecimiento de los empresarios, se dé en

articulación con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden local, a quienes la problemática de la informalidad empresarial les compete.

No está por demás precisar que el alcance de la presente investigación habrá de beneficiar en forma directa al empresario informal, para quien se estructura el programa de formación académica, como para la academia misma, con la participación de los discentes de distintas disciplinas del saber, que podrán llevar a la práctica lo aprendido y aprehendido dentro del programa de formación, así como también para las instituciones del sector público que se incorporen al programa de formación, pues se podrá dar una mejor canalización de los recursos, en forma organizada, eficiente y coordinada, y por último los frutos se verán reflejados en la sociedad de Bucaramanga, con la incorporación cada vez mayor de empresarios informales a la economía formal, y por ende a los beneficios que de ella se derivan.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Proponer un mecanismo que permita a la academia y a las instituciones públicas y privadas del orden local, contribuir a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

2.2 Objetivos Específicos

1. Caracterizar la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga.
 2. Describir las actividades de formación académica dirigidas a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.
 3. Conocer los programas de formación y capacitación que desarrollan las instituciones públicas y privadas de Bucaramanga, orientadas a la formalización empresarial.
 4. Proponer un programa de formación académica para la formalización empresarial, en articulación con las entidades públicas y privadas, en el municipio de Bucaramanga.

2.3 Pregunta de investigación

¿Cómo pueden contribuir la academia y las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga?

2.4 Metodología

La presente investigación se inscribe dentro de lo que se considera investigación socio jurídica, por cuanto la formulación del problema parte de una concepción fáctica del mismo y pretende llegar a intervenirlo, conforme se dejó dicho en cada uno de los objetivos específicos.

Siendo que el método apropiado para la investigación socio jurídica tiene que adecuarse a las características del fenómeno a investigar, cada uno de los cuatro objetivos específicos, guardan correspondencia con cada uno de los cuatro capítulos desarrollados, así, el primer capítulo, alusivo a la caracterización del sector informal empresarial, partiendo del contexto nacional y descendiendo para el caso concreto en Bucaramanga, ámbito geográfico así definido para la investigación; el segundo capítulo, el accionar de la academia frente a la formalización empresarial, con el que se describe las actividades de formación académica dirigidas a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga; el quehacer de las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, a quienes compete dar respuesta a la problemática de la informalidad empresarial, constituye el tercer capítulo y finalmente la propuesta de un programa de formación académica para la formalización en el municipio de Bucaramanga, en articulación con las entidades públicas y privadas del orden local en materia de formalidad empresarial, es el capítulo cuarto.

Las fuentes, las técnicas y los instrumentos de recolección y análisis de la información que fueron empleados, correspondieron a fuentes primarias, esto es, se tomó la información directamente de quien se origina, el empresario informal, la academia y las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, sólo el primer capítulo, caracterización del sector informal empresarial, partiendo del contexto nacional y descendiendo para el caso

concreto en Bucaramanga, ámbito geográfico así definido para la investigación, se construyó sobre la revisión de fuentes documentales y bibliográficas, aportadas para la investigación por la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), instituciones estas que merecen reconocimiento especial por la investigadora.

No está por demás, señalar que los instrumentos de recolección y análisis de la información, acompañan los anexos de esta investigación, así en material impreso como en medio magnético, que recopila las entrevistas que se tuvieron tanto con la academia, como con las entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, alrededor de la formalidad empresarial.

2.5 Caracterización de la informalidad empresarial

Definir la informalidad no es tarea fácil, el fenómeno en estudio resulta tan complejo como heterogéneo. Algunos autores, sostienen que el término se usó en Kenia en 1972, en el informe de la misión de empleo de la OIT (Ortiz & Uribe, 2006; Villamizar, 2004). Nustad (2004), argumenta que el término lo empleó el antropólogo Keith Hart (1970, 1973), al referirse a aquellas actividades que estaban fuera del alcance de la estructura productiva convencional en Ghana, actividades en las que se empleaba gran parte de la población, pero no se registraban en las estadísticas oficiales, a esa fracción de la actividad económica Hart la denominó economía informal. Otros autores, la definen como economía subterránea u oculta, economía no oficial, economía paralela o negra y economía en la sombra, entre otros, haciendo referencia a diversos fenómenos.

El vocablo informal, definido por la Real Academia Española, es un adjetivo que denota con el prefijo in, que es contrario a la palabra que acompaña, es decir, contrario a formal; y aunque

en este sentido, la informalidad se hace presente en numerosos aspectos de la vida nacional, a saber, informalidad en el transporte, informalidad laboral, informalidad en vivienda urbana, informalidad en los servicios públicos, informalidad en la minería, informalidad en las finanzas, para efectos del presente estudio, interesa la informalidad empresarial

Este estudio, parte de considerar la informalidad empresarial, como el acto mercantil que desarrolla la persona natural o jurídica y que no cumple plenamente con la legislación tributaria, laboral, ambiental y comercial, entre otros requisitos, constituyéndose además en una competencia desleal para los formales, que afecta a diferentes sectores de la producción y desangra la economía del país, frenando su crecimiento. De hecho, se trata de actividades económicas legales pese a ser informales, porque generan ingresos propios con la producción de bienes y servicios, pero evaden el pago de impuestos al Estado, el pago de la seguridad social a sus empleados, el pago de un salario mínimo, el pago de prestaciones sociales, el registro ante la Cámara de Comercio, la obligación de ofrecer bienes y servicios de calidad al consumidor, entre otros. Según Cárdenas y Mejía (2007), la definición más completa de informalidad empresarial, es la de no contar con un registro mercantil, la que a su vez se correlaciona con otras posibles definiciones o características de la informalidad. Así que, para nada el estudio ha de referirse a actividad ilícita.

La pregunta que surge ahora, es conocer quién es el informal o de quien se predica que es informal. El programa regional de empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), considera dentro del sector informal urbano (SIU), a los trabajadores por cuenta propia (distintos a profesionales y técnicos independientes), a los familiares no asalariados y al servicio doméstico. El tamaño del SIU colombiano, mostraba la población económicamente activa urbana en ella agrupada, así: el 39% en 1960, 31.4% en 1970 y 34.4% en 1980 (García y Tockman, 1981).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), suma a los tres grupos anteriores, los pequeños patrones y asalariados vinculados a empresas de hasta 10 personas. Esta definición, basada en el tamaño de la unidad económica, ignora las particularidades de algunas microempresas formalmente constituidas y con buenas perspectivas productivas. Según el DANE, en 1984 el empleo informal alcanzó el 54.9% del empleo total, manteniéndose este mismo porcentaje para 1994².

Para Portes y Schauffler (1993), con un enfoque estructuralista considera informales, todas aquellas actividades generadoras de ingresos, que no están reguladas por el Estado, en contexto donde actividades similares si lo están³.

La dicotomía formal/informal, permite apreciar la reorganización de formas económicas atrasadas, que contrarrestan la tendencia hacia un mercado contractual y reglamentado (Portes, 1983). Entre quienes han estudiado el sector informal, están aquellos investigadores que lo consideran sinónimo de marginalidad. En los análisis iniciales del PREALC, en la década de los 70 y principios de los 80, la lógica de la supervivencia, era característica del sector informal, mientras la lógica de la acumulación primaba en el sector formal. Para Soto (1986), el trabajo informal no es el problema, es más bien el inicio de un dinamismo, que permite superar muchos problemas económicos, la informalidad hace parte natural del desarrollo de las empresas, y así, la mayoría de empresarios formales fueron informales y superaron su condición.

² Las microempresas de 5 o menos trabajadores, generaban en 1984 el 48% de los empleos en las cuatro principales áreas metropolitanas del país, mientras tanto las microempresas de 6 a 10 trabajadores, sólo generaban el 7% de los empleos, al decir de López, Henao y Sierra (1986).

³ El enfoque estructuralista, privilegia el estudio de las relaciones de producción. Se concentra en la legislación laboral, dejando a un lado el estudio de otros tipos de regulación estatal, como por ejemplo (impuestos, créditos y medio ambiente). Lo informal en este enfoque, son las actividades no las personas. Un trabajador puede combinar actividades formales con actividades informales en su día laboral. Igualmente, muchos trabajadores realizan actividades informales durante un periodo y luego actividades formales en otra etapa de sus vidas.

Así confrontados los dos análisis anteriores, es cierto que muchos trabajadores informales apenas sobreviven, pero también existen quienes logran acumular ganancias y ser ejemplo de lo que algunos denominan economía informal de crecimiento, posición válida para dinámicos sectores informales en Italia y Hong Kong, pero, para las economías latinoamericanas, predomina la economía informal de subsistencia, y su contribución al desarrollo económico de los países es limitada.

En Colombia, la producción de bienes y servicios del sector informal, está destinada al consumo interno, a la demanda de la población en general, pocos de estos productos sirven de insumos para el sector industrial, y aún menos, son los productos exportados. Tres cuartas partes de las actividades informales, se concentran en los sectores comerciales y de servicios.

El cuadro 1, que se presenta, muestra la distribución porcentual de trabajadores del sector informal en cada sector productivo, para la década de 1984 y 1994, con base en la encuesta nacional de hogares del DANE para dicho periodo, y teniendo en cuenta Bogotá, las cuatro áreas metropolitanas, y seis ciudades intermedias, entre ellas, Bucaramanga y su área metropolitana. Es evidente, que desde entonces, los sectores productivos, comercio y servicios, aún hoy en día, continúan concentrando el mayor número de trabajadores informales, cifra esta corroborada por el DANE, según el censo de 2005 en Colombia.

Cuadro 1.

Distribución porcentual de trabajadores del sector informal en cada sector productivo

	1984			1994		
	Bogotá	4 áreas metropolitanas	6 ciudades intermedias	Bogotá	4 áreas metropolitanas	6 ciudades intermedias
Manufactura	14	19	17	19	18	18
Construcción	8	7	6	9	8	6
Comercio, rest. y hoteles	35	35	39	34	35	37
Servicios	32	28	27	25	27	26
Trans. y comunicaciones	5	6	6	7	7	7
Otros sectores	6	5	5	5	5	6

Nota: La cuatro áreas metropolitanas son el Distrito Especial de Santafé de Bogotá, Medellín, Valle de Aburrá, Cali-Yumbo y Barranquilla-Soledad. Las seis ciudades intermedias son Bucaramanga (y su área metropolitana), Cúcuta, Manizales y Villamaría, Pasto, Pereira y Dosquebradas, y Villavicencio.
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, Dane 1984-1994)

Analizar de la informalidad empresarial su origen, evolución, clasificación, caracterización, consecuencias y alternativas de solución a la misma, son aspectos que se tratarán en este capítulo, y si bien se hace referencia a datos estadísticos a partir de lo nacional, interesa puntualizarlos para el municipio de Bucaramanga, aunque desde ya se resalta la dificultad en el análisis y diagnóstico de la informalidad empresarial en el país, por fuertes restricciones de fuentes de información, que no permiten la identificación y caracterización del tejido empresarial a nivel local, en pocas palabras, existe limitación en la recopilación de información de la problemática en estudio, para el caso del municipio de Bucaramanga. Para la parte final de este capítulo, se presenta una historia de vida de un empresario informal.

2.6 Surgimiento de la informalidad empresarial

Dentro de la ideología dominante y contemporánea del capital financiero y transnacional, que proclama el libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado, la liberalización económica y las

privatizaciones (Garay, 1999.9), no es para menos que entre los individuos se presente cada vez más, la desigualdad en las clases sociales y entre las naciones; este es el marco en el que se desenvuelve la ideología neoliberal. Para Steger Manfred S, y Roy Ravik B., el neoliberalismo tiene tres dimensiones principales, conectadas entre sí: 1. Neoliberalismo como ideología; 2. Neoliberalismo como forma de gobierno; 3. Neoliberalismo como paquete de medidas económicas.

Según el neoliberalismo, al Estado le corresponde transferir sus empresas, sus bienes y servicios a los particulares, lo público se reduce o se pone al servicio de lo privado, servicios sociales y públicos se convierten en mercancías de libre circulación y precios, solo posibles de obtener en el mercado libre por quien tiene la capacidad de compra.

Como ideología que es el neoliberalismo, se constituye en la razón del mercado, del Estado y de la sociedad. Es el individuo con el libre desenvolvimiento de sus potencialidades, garantizados por la iniciativa privada y particular, por lo que el ciudadano se convierte en un consumidor de mercancías, en un individuo que existe en cuanto tenga cómo comprar y sus derechos dependen de la capacidad de compra en el mercado libre.

Como forma de gobierno, el neoliberalismo se conecta con el neoconstitucionalismo, que es una ideología político jurídica que ha venido teniendo desarrollo en los últimos tiempos, en algunos Estados de Europa y de América Latina. Para Miguel Carbonell, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, el neoconstitucionalismo es entendido como el término o concepto que explica un fenómeno relativamente reciente dentro del Estado constitucional contemporáneo, y que parece contar cada día con más seguidores, sobre todo en la cultura jurídica italiana y española, así como en diversos países de América Latina, particularmente en los grandes focos culturales de Argentina, Brasil, Colombia y México.

Cesar Rodríguez, sociólogo jurídico colombiano, estudia el neoconstitucionalismo global y su tensión con el neoliberalismo global, y al respecto dice: El neoconstitucionalismo global tiene raíces históricas en el movimiento de los derechos humanos, y se incorporó a las constituciones con generosas declaraciones de derechos y mecanismos de control constitucional, que proliferaron en toda América Latina desde los ochenta, es decir, al mismo tiempo que lo hicieron las reformas neoliberales.

Refiriéndose al neoconstitucionalismo global al Estado de derecho, Rodríguez precisa que: las cartas de derechos constitucionales, el control constitucional y el activismo judicial, se difundieron en todo el mundo desde los años setenta, es decir, al mismo tiempo que se globalizaba el neoliberalismo. La coincidencia en el tiempo de estos dos proyectos, tuvo lugar en América Latina, a medida que un país u otro adoptaron nuevas constituciones o reformas constitucionales, que introducían derechos ampliados y mecanismos de control constitucional, así Brasil estuvo a la vanguardia en 1988, seguida de cerca por Colombia en 1991, Perú, en 1993, Argentina, Bolivia, México en 1994, Venezuela en 1998 y Ecuador en 2008.

Dentro del paquete de medidas económicas, el neoliberalismo se entrelaza con el totalitarismo del mercado; interesa éste y no el Estado. Para Edgardo Lander, sociólogo venezolano, doctor en la Universidad de Harvard, la época de la compatibilidad de la democracia con el capitalismo se está agotando. “Hemos entrado en el tiempo histórico del capitalismo post democrático, y en la actualidad estamos en presencia de un mecanismo perverso de retroalimentación entre la producción de crecientes desigualdades y la destrucción de la democracia. A menos democracia, mayor desigualdad”.

Según Lander (2012), la actual desigualdad en la distribución de la riqueza no tiene precedentes en la historia de la humanidad; y Colombia no es la excepción a esta afirmación.

Consuelo Ahumada (1996), al referirse en su obra al modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana, señaló que: “La democracia colombiana también ha sido víctima de los más duros y profundos golpes en todos los terrenos, en los últimos veinticinco años. En lo político, las tendencias autoritarias de concentración en el ejecutivo, con un presidencialismo extremo. Con gobiernos abiertamente autoritarios, con políticas aperturistas y privatizadoras, de esencia neoliberal”.

Al respecto, la Revista Semana del 30 de Septiembre al 12 de Octubre de 2013, reseñaba lo anteriormente dicho en los siguientes términos: “El gobierno colombiano aceleró el proceso de apertura comercial. Hace una semana firmó el tratado de libre comercio (TCL) con Panamá, uno de los acuerdos que más preocupación ha despertado en el sector privado nacional, por el ingreso de productos chinos –precios muy bajos- a través de la zona libre de Colón. También presentó a la comunidad internacional la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú), el más ambicioso proceso de integración de los últimos años y se alista para firmar un acuerdo con Israel, con lo cual abre las puertas para ingresar a Oriente. Colombia completa así catorce acuerdos entre comerciales de alcance parcial y complementación económica con alrededor de 45 países”.

De lo expuesto anteriormente se puede deducir que en Colombia en materia económica, las políticas de liberalización de la economía y de privatizaciones, han concentrado la riqueza en los monopolios u oligopolios criollos y transnacionales, han arruinado el sector agropecuario, la industria nacional, aumentando el desempleo y la desigualdad, ubicando a Colombia en la deshonrosa posición de una de las sociedades más desiguales del mundo, al decir de (Sarmiento, E. 2013, 1 de Septiembre). En lo social, los derechos fundamentales a la salud, la educación, los servicios públicos domiciliarios, han sido privatizados y entregados a los mercaderes, convertidos en mercancías que se venden y se compran en el mercado libre, con libertad de precios, haciendo

cada vez más difícil el acceso de millones de colombianos, y convirtiéndolos en fuente de enriquecimiento (legal e ilegal) de sus propietarios privados. En lo político, se restringe cada vez más la democracia neoliberal, tal y como lo sentenciará Edgardo Lander en párrafos anteriores, cuando precisaba que “Hemos entrado en el tiempo histórico del capitalismo post democrático, y en la actualidad estamos en presencia de un mecanismo perverso de retroalimentación entre la producción de crecientes desigualdades y la destrucción de la democracia. A menos democracia, mayor desigualdad”⁴.

2.7 Evolución de la economía informal

La economía informal a nivel nacional, ha venido aumentando considerablemente desde finales de la década pasada, lo que se explica en parte, como una consecuencia de la crisis económica que atravesó el país al finalizar el siglo XX, que tuvo que ver con el aumento de las tasas de interés, que llevó al traste a todo aquel que en ese momento se encontrara endeudado. Sucumbieron miles de empresas y de deudores hipotecarios que por el aumento de las tasas se vieron imposibilitados de pagar sus créditos. La recesión empresarial ocasionó un incremento en el nivel del desempleo que agravó la situación crediticia y presionó aún más la caída de la demanda. En pocos meses, la economía colombiana caía a niveles similares a los de la crisis económica de los años 30. A pesar del pronto remedio que se le dio a la crisis, la economía tardó varios años en recuperarse. La crisis tuvo consecuencia importante sobre el mercado laboral, al aumentar el desempleo, el subempleo y la informalidad, la cual para el 2003, cuando apenas se empezó a consolidar la recuperación económica, alcanzó niveles más altos, que los registrados antes de la crisis.

⁴ Sarmiento E. Paro agrícola y TLC, El Espectador, 36.207,30. 1 de septiembre, 2013.

Pero, la informalidad también ha venido en aumento, en razón a la carga tributaria empresarial, incluyendo los costos laborales diferentes al salario. En el documento Colombia 2010-2014: Propuestas de política pública, política de inclusión social, con autoría de Mauricio Santamaría, Roberto Steiner y Erika Schutt, los costos no salariales (CNS), han llegado a representar el 60% del salario. Como resultado, cada vez más personas, ganan un salario inferior al mínimo. Esta es la definición más pura de informalidad para los autores anteriormente reseñados, ya que estas personas no suelen tener acceso a la seguridad social, ni a la protección que brinda el mercado laboral, y el problema se agrava cuando estos dos problemas interactúan, el uno con el otro, es decir, un salario mínimo elevado comparado con la productividad de la economía, y la coexistencia de altos CNS, lo que se traduce en efectos negativos sobre el mercado laboral, y por ende sobre la equidad.

Los gravámenes al trabajo (CNS), son los costos en los que incurre un empleador por cuenta de sus empleados, distintos a la remuneración directa: aportes para salud, pensiones, cesantías, primas y parafiscales (aportes al ICBF, al Sena y cajas de Compensación Familiar). Desde 1994, los CNS han subido más de 14 puntos porcentuales, como resultado de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993. Gran parte de la protección social se financia con CNS, que llegan a representar el 60% del salario, y afectan tanto la oferta como la demanda de trabajo: se le crean costos a las empresas para contratar, y a los trabajadores les puede resultar más beneficioso ser informales y evadir dichos cargos⁵.

⁵ Cárdenas y Bernal (2003) y Kugler y Kugler (2008), encuentran que aumentos en los CNS, resultan en una notoria reducción de la demanda por trabajo, con una elasticidad de -0.5, así, por ejemplo, un aumento del 10% de los impuestos al trabajo, reduce el empleo formal entre 4% y 5%.

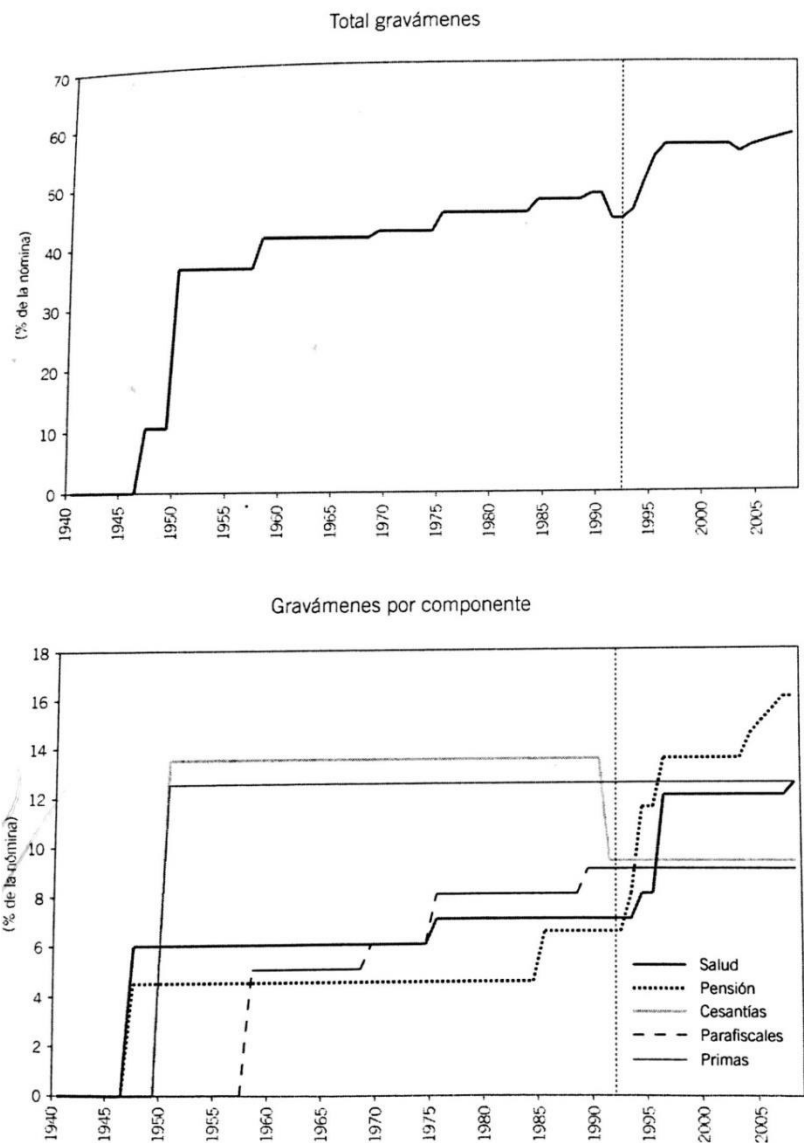


Grafico 1. Total gravámenes al trabajo y gravámenes por componente

Fuente: Santa María *et ál* (2008)

En el grafico 1, se muestran los gravámenes al trabajo y los gravámenes por componente en un periodo de tiempo entre 1940 y 2005, destacándose que el mayor pico se da a partir de 1993, con la entrada en vigencia de la ley 100.

Como los CNS han estado direccionados a la financiación de diversos programas sociales, ello ha conducido a un círculo vicioso, como el que muestra la figura 1, así: i) Para lograr incrementos en cobertura, en salud o pensiones. ii) Se aumentan los gravámenes al trabajo. iii) Lo que reduce la base de aportantes, entendido como el empleo asalariado formal. iv) Al reducirse la base de aportantes, se generan menores recursos. v) Pero como se precisan recursos adicionales para las políticas sociales, el ciclo vuelve a empezar con el aumento a los gravámenes CNS.

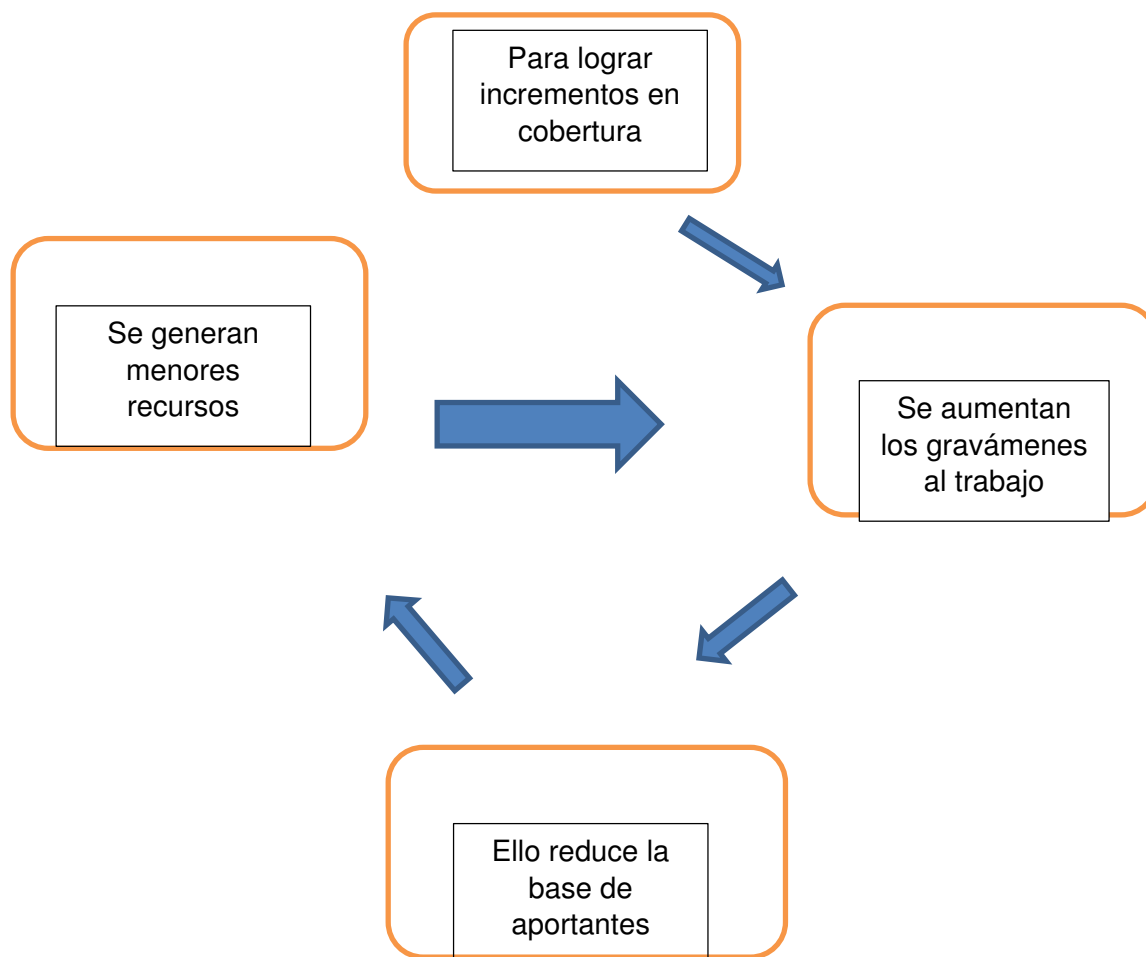


Grafico 2. Circulo vicioso de la informalidad

Fuente: Santa María *et ál* (2010)

De conformidad al gráfico 2, el trabajo por cuenta propia y el desempleo, van a la par con la evolución de los CNS. Según Santamaría et al (2008), anterior a los años 90, cuando los CNS no superaban el 45% del salario y los impuestos puros, es decir, aquellos que no necesariamente están vinculados en un beneficio directo para el trabajador, a saber, aportes parafiscales, contribuciones de solidaridad en pensiones y salud, fondo de garantía de pensión mínima, que para entonces eran del orden del 8%, el porcentaje de trabajadores por cuenta propia dentro de los ocupados, era relativamente bajo y más importante aún, estable. Desde que la ley 100 de 1993, incrementó los CNS, el trabajo por cuenta propia comenzó a aumentar, hasta alcanzar un máximo del 80% del empleo asalariado para el año 2000, y pese a que desde el 2002 cuando la economía empezó a crecer a tasas altas y la proporción de trabajadores por cuenta propia disminuyó, no alcanzó a los niveles que se observaron antes de 1993; igual sucedió con la tasa de desempleo, que pasó del 8% antes de la ley 100 de 1993, al 20% a principios de la década y aún supera los dos dígitos.

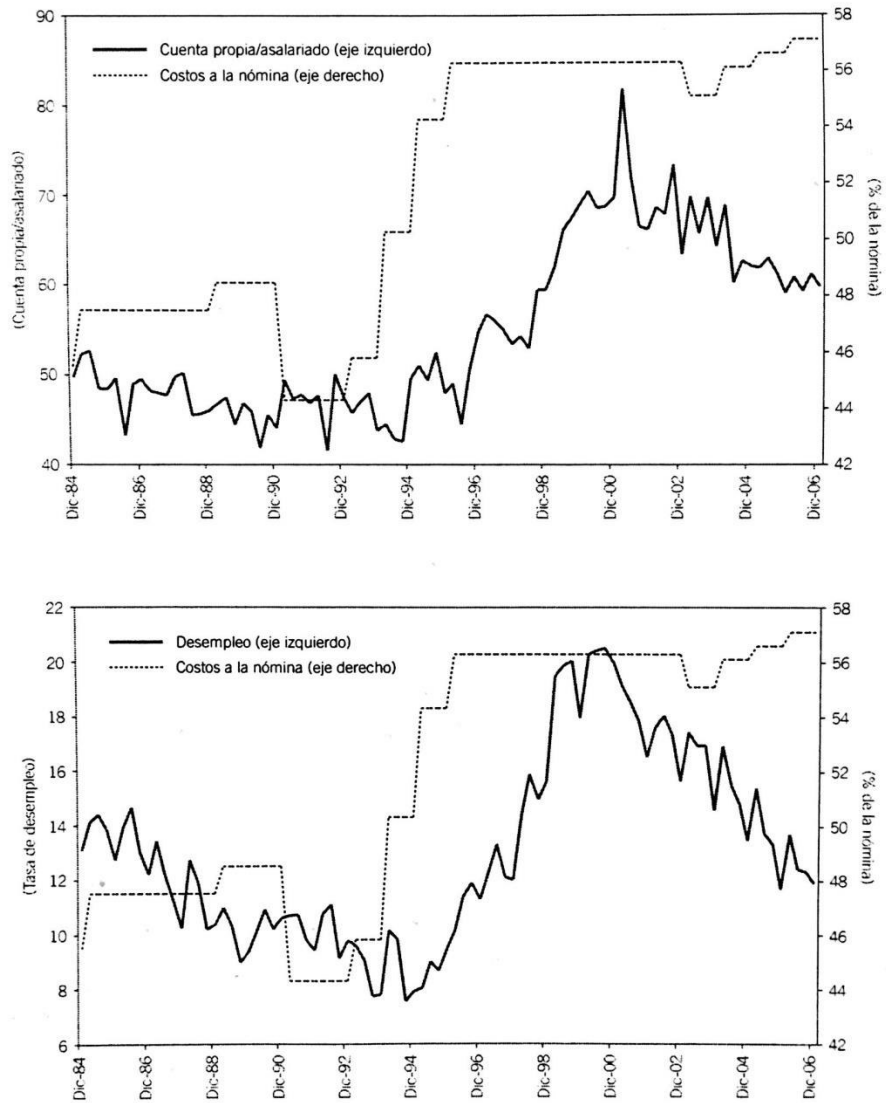


Grafico 3. Empleo por cuenta propia, gravámenes y desempleo

Fuente: Santa María *et ál* (2008)

Como se dejó dicho anteriormente, la interacción de los CNS, con un salario mínimo elevado con respecto a la productividad media del trabajo, o al PIB Per cápita, empeora el problema y veamos por qué: los CNS fueron concebidos para financiar la seguridad social, salud y pensión, pero con el tiempo se hicieron extensivos a otros programas sociales, cajas de compensación familiar, Sena

e ICBF, bajo el entendido de que se mejoraría la cobertura y la equidad. Sin embargo, y tal como lo presenta el recuadro 1, referido a cobertura en salud, pensiones y programas financiados con parafiscales, con autoría de Santamaría et al (2010), para el caso de afiliados por sistema pensional por tipo de trabajo, encuesta social longitudinal de Fedesarrollo 2007 y 2008, para el caso de los afiliados a las cajas de compensación familiar por tipo de trabajo, ciudad y estrato, la cobertura de estos programas sociales es baja, especialmente entre los más vulnerables, lo cual se explica por las siguientes razones:

La primera, por cuanto los beneficios están ligados a la existencia de un contrato laboral, que les exige a trabajadores y empleadores, aportar todo o nada, con lo cual las empresas se enfrentan al incremento de cerca del 60% en los CNS y los trabajadores ven reducido su ingreso neto, ya porque les toca pagar parte del aporte, o porque se les transmite parte del gravamen a través de un menor salario, enfrentados a la disyuntiva empleadores y trabajadores, de incrementar esos costos u operar informalmente, no es difícil entender la prevalencia de empleos informales. La segunda razón se explica, considerando que la legislación tiene unos costos no salariales tan altos, que una alta proporción de trabajadores y empleadores, no logran financiarlos.

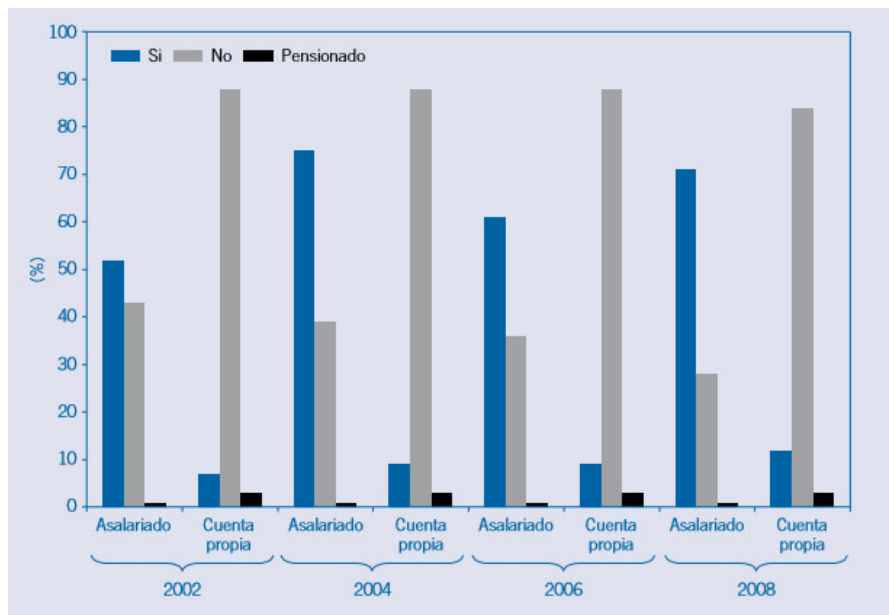


Grafico 4. Afiliados al sistema pensional por tipo de trabajo

Fuente: Santa María *et ál* (2010)

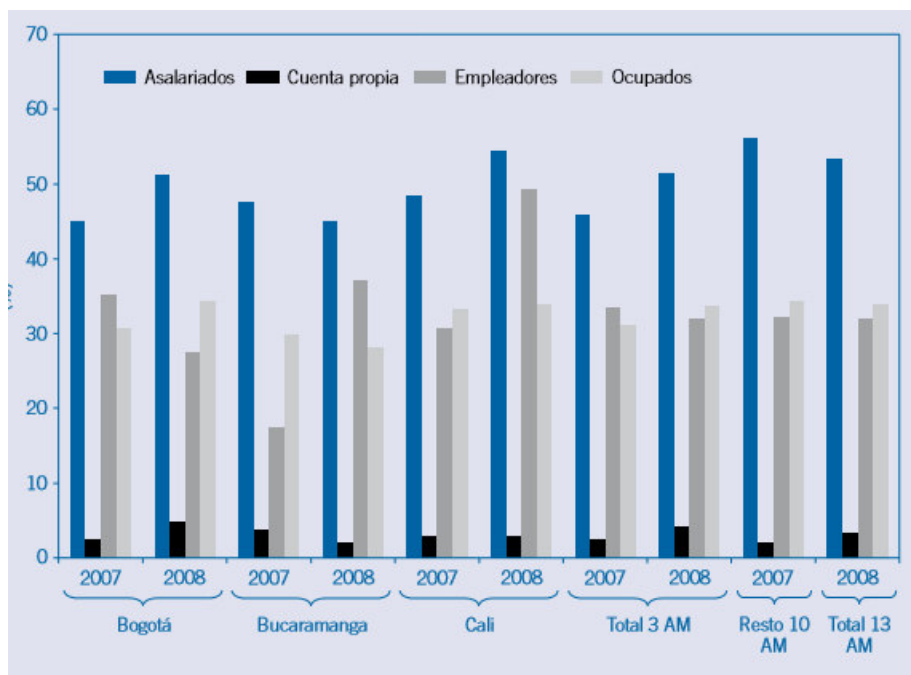


Grafico 5. Afiliados a CCF por tipo de trabajo y ciudad

Fuente: Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo, 2007 y 2008

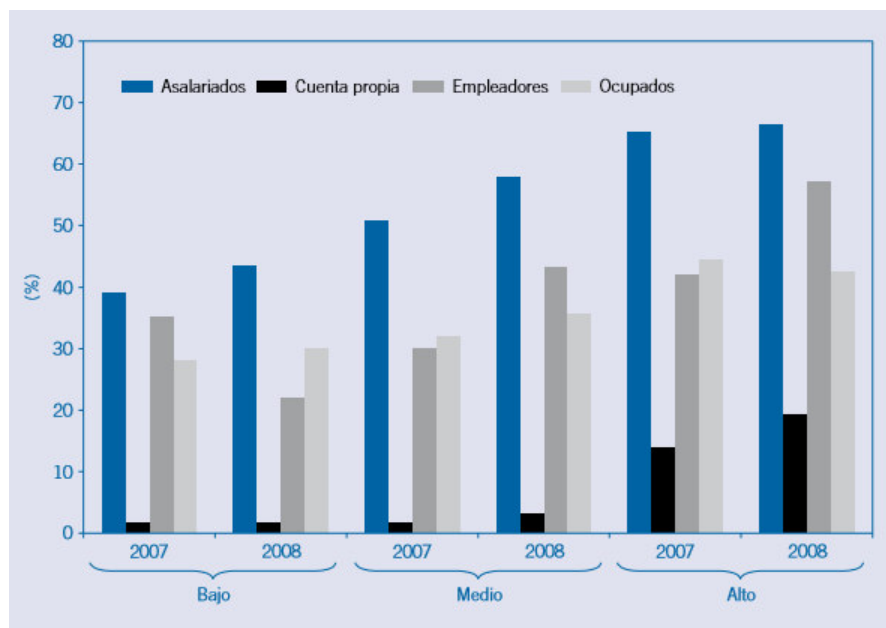


Gráfico 6. Afiliados a CCF por tipo de trabajo y estrato

Fuente: Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo, 2007 y 2008

El segundo problema en el mercado laboral, lo constituye un salario mínimo legal (SML) elevado, respecto de la productividad media del trabajo o el PIB per cápita, que hace que los más pobres del mercado laboral formal sean excluidos, rezagándolos al desempleo o a la informalidad.

Colombia, presenta el segundo salario mínimo legal (SML) más alto, como proporción del PIB per cápita (52%) en el escenario de Latinoamérica, solo superado por Nicaragua. En Brasil, esa proporción es del 28.2%, en México es del 11.1%, tal y como se muestra en el gráfico 3, en el que se presenta el salario mínimo como porcentaje del PIB per cápita para algunas naciones latinoamericanas, teniendo como fuente la Organización Internacional del Trabajo (2006), el Fondo Monetario Internacional, base de datos de la economía mundial (2009). En tanto, que Estados Unidos tiene un PIB per cápita once veces más alto que el de Colombia, el salario mínimo promedio es solamente cinco veces mayor.

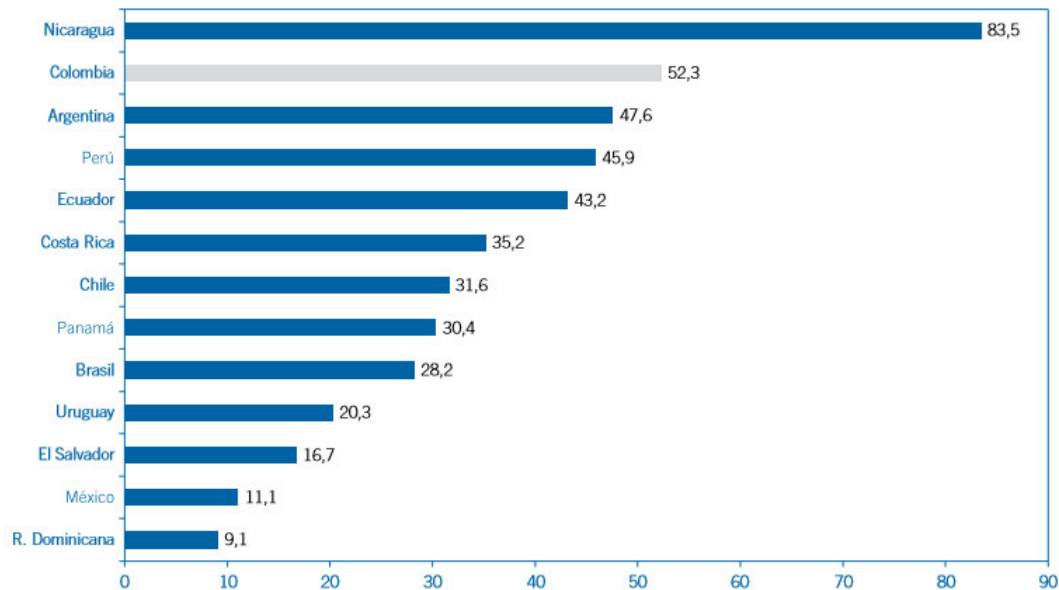


Gráfico 7. Salario mínimo como porcentaje del PIB per capita

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2006). FMI. World Economic Outlook Database (2009).

Conclusión a lo anterior se tiene que, al aumentar los CNS es mayor el desempleo y/o mayor la informalidad, la población en extrema pobreza es la que más sufre las consecuencias, trasladándose a un sector informal alarmante, aumentando de manera desproporcionada los trabajadores por cuenta propia, entre la población más vulnerable.

Perry et al (2007) y Levin (2008), haciendo referencia a la seguridad social (salud y pensión) de los países Latinoamericanos, que se encuentra ligada con impuestos al empleo formal, mencionan que ello ha incentivado la informalidad, con graves consecuencias para la productividad laboral y el crecimiento económico. Entre las consecuencias de ligar el empleo a la protección social, se encuentra una baja cobertura en pensiones, en especial entre la población más vulnerable. La conclusión de diversos investigadores, aparte de los anteriores ya citados, con respecto a los sistemas de protección social en América Latina, es que su financiación no debe

estar ligada al empleo formal, como tampoco lo debe estar la elegibilidad de los beneficiarios. Para estos investigadores, el acceso a seguridad social en salud y pensiones, se debe ligar al hecho de ser ciudadano y la financiación se debe llevar a cabo, a través de impuestos generales.

En el afán del gobierno nacional, de aliviar algunos problemas asociados a la informalidad, ha optado por una política de subsidio, que ha conllevado a profundizar el círculo vicioso de la informalidad presentado en la figura 1 atrás, pues lo que ha hecho es incentivar a las personas a permanecer en ella, evitando la formalidad. La figura 2 que se muestra a continuación, relaciona la figura 1 que ya fue presentada, con esta nueva figura, mostrando como los subsidios profundizan el círculo vicioso de la informalidad.

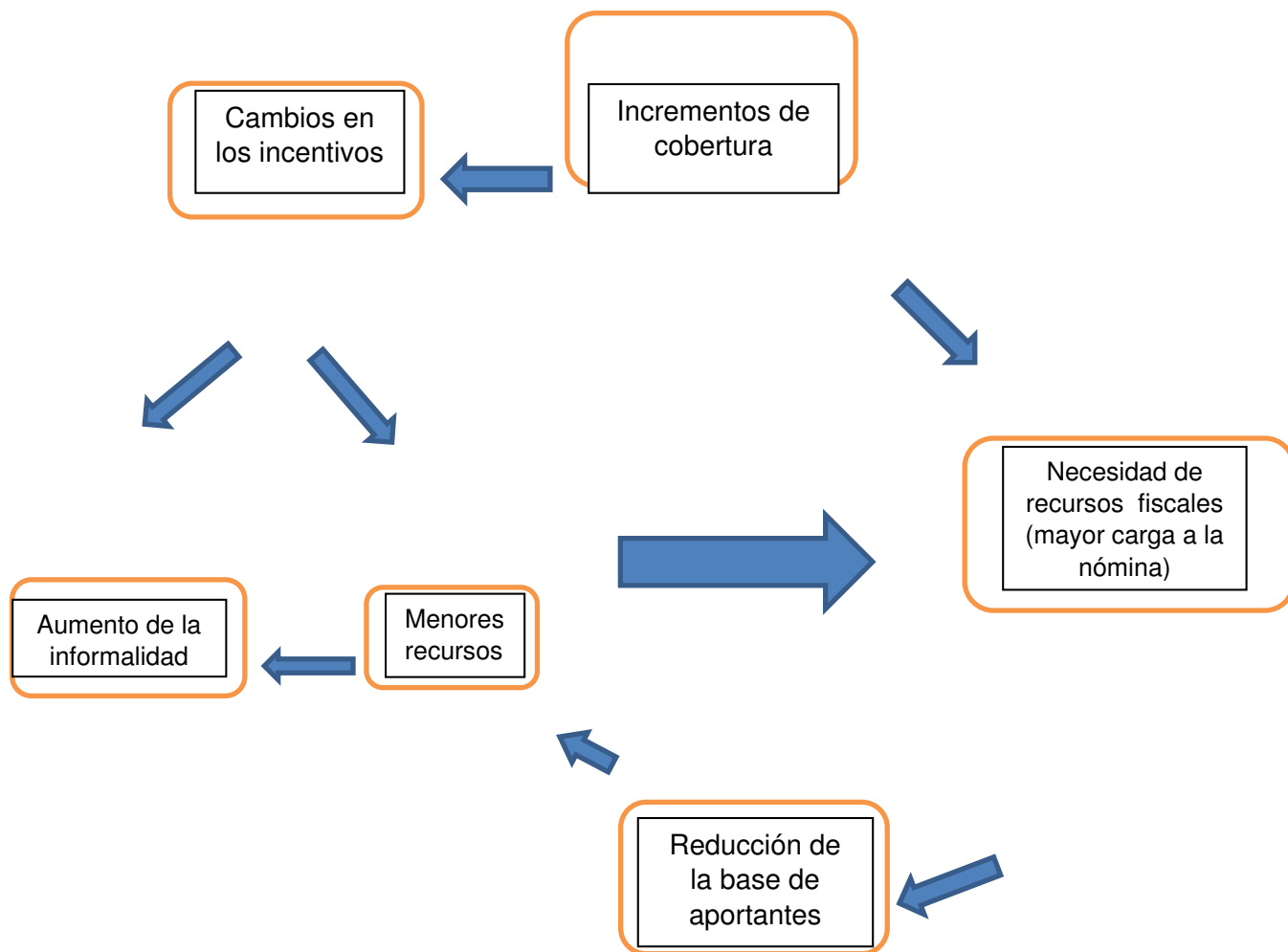


Grafico 8. Subsidios que profundizan el círculo vicioso de la informalidad

Fuente: Santa María *et ál* (2010)

Santamaría en el 2009, sugería que i) el impacto de la afiliación al régimen subsidiado (RS), ha sido negativo para la población en pobreza extrema, por cuanto el régimen subsidiado, ha contribuido a disminuir entre 7 y 9 porcentuales, la probabilidad de preferir un empleo asalariado. ii) el RS ha aumentado el trabajo por cuenta propia en la población en pobreza extrema, en más de 4 puntos porcentuales, en relación con la población pobre. iii) la afiliación al RS, ha impactado negativamente la informalidad, con mayor preponderancia entre la población de pobreza extrema.

iv) la política pública no está diseñada para confrontar el flagelo de la informalidad, sino más bien para subsidiarla.

2.8 Teorías que explican la informalidad empresarial

Existen cuatro teorías que tratan de explicar el fenómeno de la informalidad, y ellas son en su orden, la visión dualista, la visión de la excesiva regulación de la economía, la visión estructuralista y la visión empresarial.

La visión dualista, parte de considerar el sector informal, como un sector no aventajado, desvinculado del sector formal, en el que trabajan personas que no pueden encontrar un trabajo en el sector formal y se ven obligadas a tomar esta opción para poder sobrevivir (trabajadores de baja productividad, que conforman informalidad de subsistencia). Esta visión, reconoce al sector informal como pro cíclico, es decir, crece durante recesiones, pues absorbe trabajadores formales que perdieron su empleo, lo que lleva a que sus ganancias disminuyan relativamente, con respecto al sector formal en esta fase del ciclo. Durante las épocas de crecimiento, la teoría predice lo contrario.

Otra característica de la aproximación dualista, es que reconoce en el sector informal que existen pocas barreras de entrada en términos de capital y organización, escalas pequeñas de operación y bajos niveles de acumulación.

La segunda visión, explica la informalidad como resultado del exceso de regulación en las economías, lo que se traduce en barreras a la formalidad y conlleva a la informalidad inducida. Según este enfoque, la informalidad se origina en la poca creación de trabajo, pero su crecimiento se debe al exceso de regulaciones en el mercado laboral.

La visión estructuralista, entiende la informalidad como aquellas actividades que no son reguladas por el Estado, pero que están muy relacionadas con el sector formal. Bajo esta visión, la informalidad no implica necesariamente actividades de sobrevivencia, puede tratarse de actividades con capacidad de acumulación. La relación entre el sector formal e informal, se da a través de varios canales que pueden ser la oferta de bienes y servicios a trabajadores formales, la demanda por parte de trabajadores informales de bienes y servicios de empresas formales, puede también tratarse de contratación de trabajadores por parte de empresas formales que eluden la regulación laboral, la demanda de las empresas formales de materias primas u otros bienes producidos por empresas informales, con el objeto de reducir costos. A diferencia de la visión dualista, durante los auges económicos la informalidad crece, porque el sector formal demanda más bienes y servicios del sector informal y viceversa.

Una característica importante de esta visión, es la heterogeneidad al interior del sector informal: actividades informales de directa subsistencia, actividades subordinadas a la producción del sector formal, y empresas autónomas con capacidad de acumulación.

La visión empresarial, entiende la informalidad como un sector conformado por pequeños empresarios, que están integrados al sector formal y que buscan evitar las ineficiencias de la regulación laboral. Bajo esta visión, están los autoempleados, que incluye los dueños de pequeñas firmas, los asalariados informales y los contratistas.

2.9 Caracterización de la informalidad empresarial

Para Santamaría et al (2008), el desempleo en Colombia es un fenómeno estructural, a pesar de que el país entró en fase de expansión durante el periodo 2003 – 2007 (crecimiento promedio del

6%), la tasa de desempleo nunca se redujo por debajo de la barrera de los dos dígitos. Colombia, fue detrás de Perú, el segundo país de América Latina que más creció entre el 2002 y el 2007, pero tuvo la mayor tasa de desempleo. Esta se sitúa para Enero de 2010, en niveles similares a los de los comienzos de la década (14.6 frente a 14.9). El grafico 4 con fuente del DANE, relaciona la tasa de desempleo y crecimiento económico, a partir de Enero de 2001 a Enero de 2010.

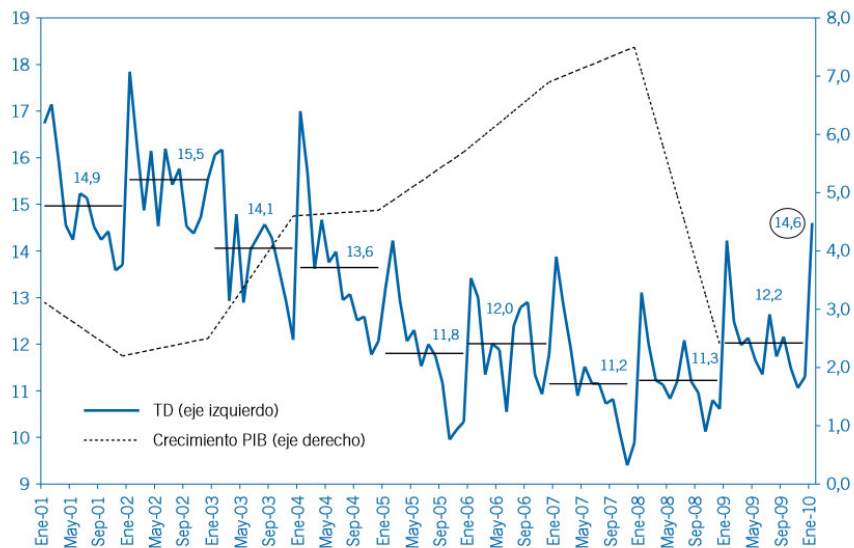


Grafico 9. Tasa de desempleo y crecimiento económico

Fuente: DANE

Algo parecido al desempleo, sucede con la informalidad laboral, que para el 2008 bordeaba el 58%. El grafico 5, relaciona la tasa de informalidad y el crecimiento económico para el periodo de Diciembre de 2006 a Diciembre de 2008.

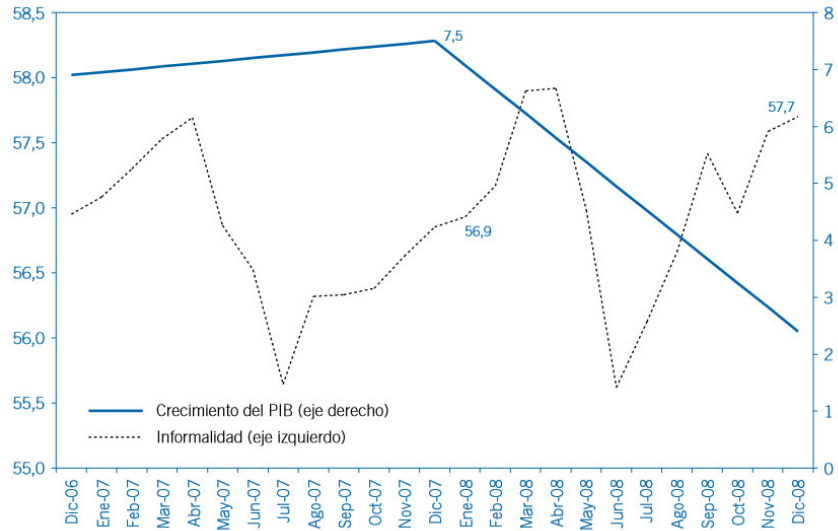


Grafico 10. Tasa de informalidad y crecimiento económico

Fuente: DANE

El empleo que más ha aumentado, es aquel por cuenta propia, que ha crecido desde 1994, registrando su mayor pico a partir del 2000. El trabajo por cuenta propia ha sustituido al trabajo asalariado, conteniendo una alta proporción de informalidad. Entre 1994 y el 2006, la ocupación de trabajadores por cuenta propia fue del 82%, con el correlativo desplome en los salarios de esos trabajadores. El grafico 6 con fuente de Santamaría et al (2008), relaciona el trabajo asalariado con el trabajo por cuenta propia y su remuneración.

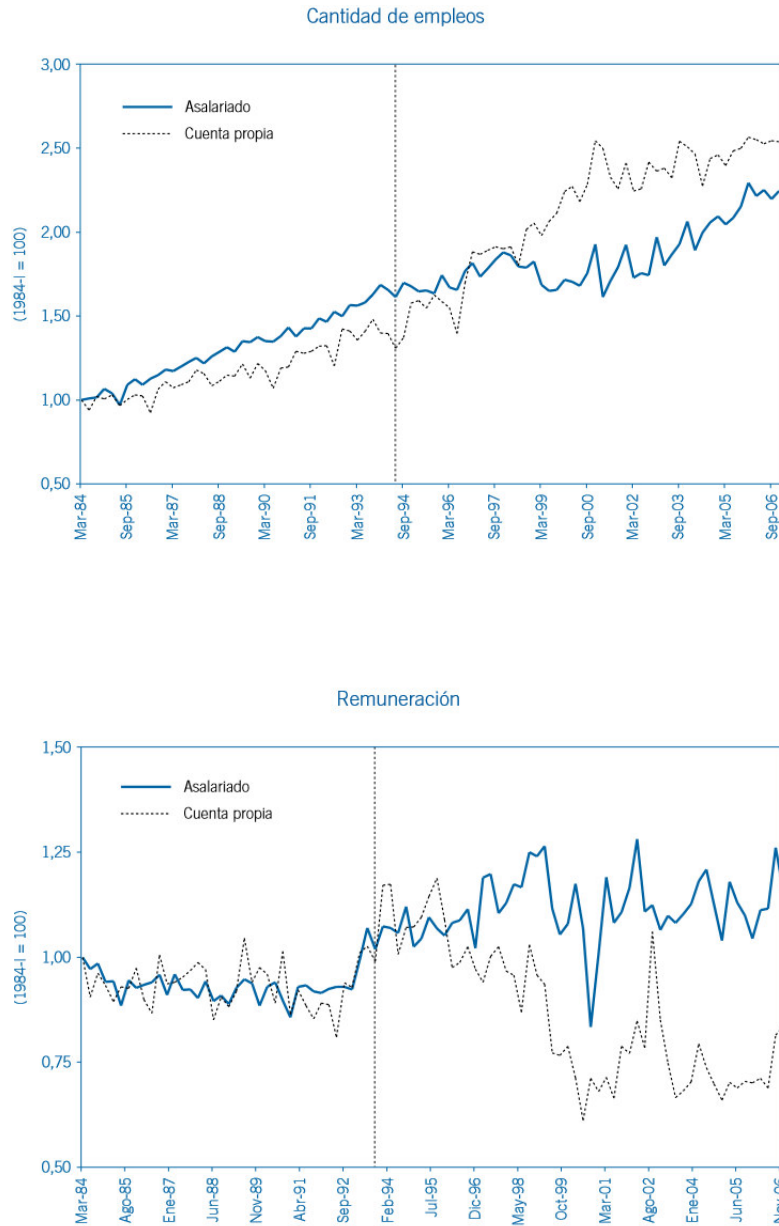


Grafico 11. Trabajo asalariado, por cuenta propia y su remuneración

Fuente: Santa María *et al.* (2008)

Peña y Mondragón (2009), señalan que desde 1995, el trabajo por cuenta propia se asocia a una actividad de subsistencia, con bajos requerimientos de capital humano. Contrario a otros países, en Colombia el trabajo por cuenta propia, no es la fase inicial de la creación de empresa, sino una

actividad de rebusque. Ahora bien, no es que el trabajo por cuenta propia sea malo por definición, alguien puede optar a él por razones voluntarias, porque percibe un ingreso más alto, tiene un horario más flexible, prefiere no tener jefe, por tradición familiar, o porque desea tener su propia empresa. El trabajo por cuenta propia puede resultar una opción adecuada, cuando actúa como complemento del trabajo asalariado; por el contrario, se constituye en un problema cuando se da por razones de exclusión, a saber, es el único trabajo que ha conseguido, lo despidieron y no ha encontrado otro empleo, los empleadores lo consideran muy joven o muy viejo.

Así las cosas, el mercado laboral está segmentado, coexisten dos mercados sustitutos, uno asalariado y el otro por cuenta propia, y es este último, el refugio para quienes no pueden acceder al primero. De esta manera, la segmentación se refleja en menores salarios para los trabajadores por cuenta propia, con un mayor impacto sobre los menos educados y los más pobres. El cuadro 2, construido con apoyo de la encuesta social longitudinal de Fedesarrollo 2008, da cuenta de las razones por las cuales los trabajadores son cuenta propia, según estrato socioeconómico y mientras que en el estrato alto, tan solo el 22% de los independientes, citaron razones de exclusión, en el estrato bajo, el 48.1% lo hicieron por razones de exclusión.

Cuadro 2.

Razones por las cuales los trabajadores son cuenta propia

	Bajo	Medio	Alto
Exclusión	48,1	36,7	21,9
Es el único trabajo que ha conseguido	34,4	22,2	11,7
Lo despidieron y no ha encontrado otro empleo	5,6	2,8	4,7
Los empleadores lo consideran muy joven/viejo	8,1	11,6	5,5
Salida	51,9	63,4	78,1
Se gana más como independiente	14,6	17,7	16,5
Horario más flexible	11,7	11,6	12,1
Quiere tener su propia empresa	3,0	5,2	18,7
Más posibilidad de progresar	2,6	4,2	6,3
No quiere tener jefe	4,5	3,4	3,9
Mayor estabilidad / mejor futuro	1,7	2,4	4,2
Por tradición familiar	1,5	2,3	5,2
Está acostumbrado a ser independiente	5,7	10,0	9,4
Otra	1,8	1,8	1,4
Tiene menor responsabilidad	1,4	0,5	0,0
Se considera muy joven / viejo	3,1	3,5	0,6
Heredó el negocio	0,3	0,8	0,0
Total	100	-	-

Fuente: Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo, 2008.

Para De Soto (1989), la informalidad “se produce cuando el derecho impone reglas que exceden el marco normativo socialmente aceptado, no ampara expectativas, elecciones y preferencias de quien no puede cumplir tales reglas, y el Estado no tiene la capacidad coercitiva suficiente”. Para este autor, la informalidad es una alternativa coherente, para un segmento de la población que en realidad no busca quebrantar la ley deliberadamente, sino poder subsistir, así, mientras una corriente de pensamiento identifica la carga impositiva como la principal causa de la informalidad (que es una de forma de evadir o eludir impuestos), otros consideran que el arreglo institucional y la organización política social de cada país, particularmente la capacidad de hacer cumplir la ley, es lo determinante. Esto sugiere, que después de sopesar los costos de la informalidad, por ejemplo,

la falta de acceso al crédito, con el costo de los impuestos, los agentes toman la decisión racional de no ingresar a la economía formal.

Friedman et al (2000), analiza en el efecto de la carga impositiva, el tamaño de la burocracia e índices de corrupción y la calidad del sistema legal, sobre el tamaño de la economía informal, y las estimaciones muestran que tasas impositivas mayores tienen un efecto negativo y significativo sobre la informalidad; mayores tasas impositivas se traducen en bienes públicos de alta calidad, sistemas legales fuertes y credibilidad en el Estado. Por el contrario, el exceso de regulación, la debilidad del sistema legal y la corrupción, son elementos que contribuyen a un mayor tamaño de la economía informal.

Otro enfoque, enfatiza la relación entre informalidad y barreras de entrada, o los costos de regulación para emprender un negocio, en términos de procedimientos, costo monetario y tiempo. Djankov et al (2002), concluye que en los países donde la regulación de entrada es excesiva y pocos individuos pueden acceder a competir en el mercado (bien sea por costo monetario o por el tiempo requerido), el tamaño de la economía y el empleo informal, es mayor (al igual que los niveles de corrupción), en beneficio de la clase política y la burocracia.

Loaiza et al (2005), miden la carga regulatoria en siete dimensiones que abarcan: i) barreras de entrada a las firmas, ii) mercado laboral, iii) carga fiscal, iv) barreras al comercio, v) mercados de crédito, vi) cumplimiento de contratos, vii) normatividad al momento de quiebra. Encuentran que una mayor carga regulatoria, particularmente en el mercado laboral, y en la producción de bienes y servicios, induce la expansión de la actividad informal.

2.10 Informalidad empresarial en Colombia desde el punto de vista fiscal

En el caso específico de Colombia, el modelo empleado por Misas et al (2005), respecto a los indicadores de dinámica múltiple y múltiples causas (Dimimic), sugieren que las variables relacionadas con la carga impositiva (impuesto de renta a las sociedades, Iva y arancel nominal), son los factores que más explican el incremento de la actividad informal, en la década de los noventa, mientras que las variables relacionadas con la regulación laboral (CNS y SML), tema que ya fue tratado, están asociadas al aumento de la informalidad a partir del 2000.

En un informe especial, publicado en el diario El Tiempo el 22 de Noviembre de 2015, sección “debes leer”, se decía que en Colombia solo el 12% de las empresas pagan impuesto de renta, con negocios que se mueven por 600 billones de pesos cada año, la Dian sin embargo, tiene noticia de una facturación que no llega a los 400 billones. Una encuesta reciente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), incluida en un documento para mejorar la competitividad de la industria, dice que “Junto con el contrabando, la informalidad empresarial perjudica al 61.4% de las compañías y el fenómeno va en ascenso, porque en el 2011 impactaba al 52.9%”. El gremio señala, que una de las causas de la informalidad empresarial es el desconocimiento sobre los trámites y requisitos que debe cumplir una actividad productiva, tanto por parte de los empresarios, como de las entidades públicas, pues a decir verdad, muchas de éstas solo conocen una fase o un trámite del proceso, que es de su competencia, y desconocen el resto, por lo cual no facilitan la formalización.

De conformidad al informe publicado en El Tiempo, en Colombia cuando de impuesto se trata, la informalidad campea y se suma a la evasión, para hacer un hueco gigantesco. En el caso

de las empresas que declararon renta para el 2014⁶, solo 167.582 (el 45%) resultaron con una cifra por pagar; en otras palabras, solo uno de cada ocho del total de negocios, paga impuesto sobre su renta. El resto, o salen ganando con saldo a favor (89.025), o su pago resulta ser 0 (113.984). Entre estas últimas, están las que hacen lo que se conoce como “contabilidad al revés”, es decir, que utilizan estrategias contables para que su pago quede en cero.

Para Stefano Farne, investigador de la Universidad Externado de Colombia, “Hay una significativa presión fiscal sobre las empresas, en especial las pequeñas, que terminan optando por la informalidad”.

En un estudio adelantado por Fedesarrollo, los negocios pequeños aparte de ser generalmente menos productivos, y de tener menos poder de mercado para trasladar sus costos a los precios que cobran, pagan tasas de impuesto proporcionalmente más altas que los grandes, con consecuencias graves en el campo tributario, pues quien crea una empresa invisible en el campo tributario, genera una bola de nieve que crece sin parar y que puede incluso constituirse en una competencia desleal para los formales. Los informales, encuentran barreras para acceder al crédito, y, en consecuencia, no pueden invertir para crecer y regularizarse. El sector informal usa mucha mano de obra, pero aporta escasa capitalización al sistema productivo; es competitivo, pero muy poco productivo, así lo señala un estudio de la Universidad del Rosario.

⁶ 370.591 empresas declararon renta en el 2014, según la DIAN y el recaudo proveniente de las personas jurídicas que en ese año declararon, alcanzó los 23.5 billones de pesos.

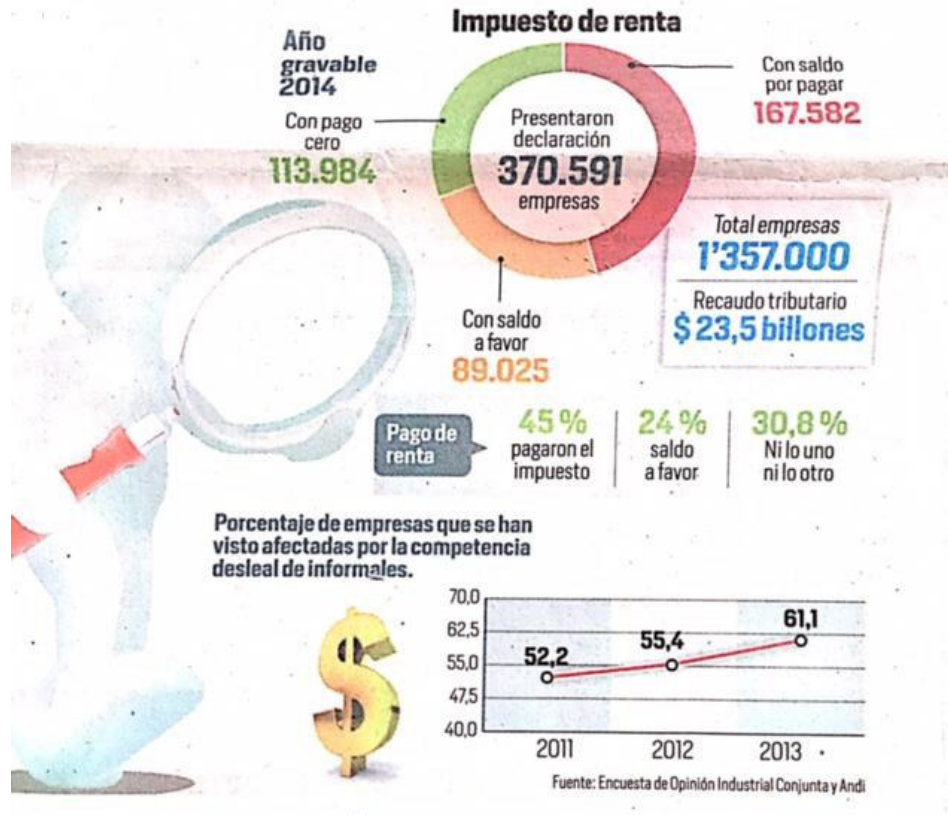


Grafico 12. Radiografía De La Informalidad Empresarial En Colombia

De acuerdo con cifras de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), unidad adscrita al ministerio de hacienda, el 99.4% de los establecimientos productivos para el año 2013, son microempresas o compañías pequeñas. La informalidad total, se estima en 53.7% y se concentra precisamente en ese nivel, donde hay cerca de 728.000 establecimientos. Esto, sin contar con que el 75% de las empresas que se crean, mueren o se liquidan antes de completar los 3 años. Si se conservan mas allá, tienden a formalizarse.

La figura 4, muestra una radiografía de la informalidad empresarial en Colombia según sectores económicos, con apoyo de la Dian y de la UGPP, en relación con el año 2013, en ella se da cuenta como el sector comercio, restaurantes y hoteles, se encuentra a la vanguardia en materia de informalidad empresarial, definida como las compañías que no cumplen plenamente con la

legislación tributaria, laboral, ambiental y comercial, entre otros requisitos, y representa una competencia desleal para las formales y afecta a diferentes sectores de la producción.

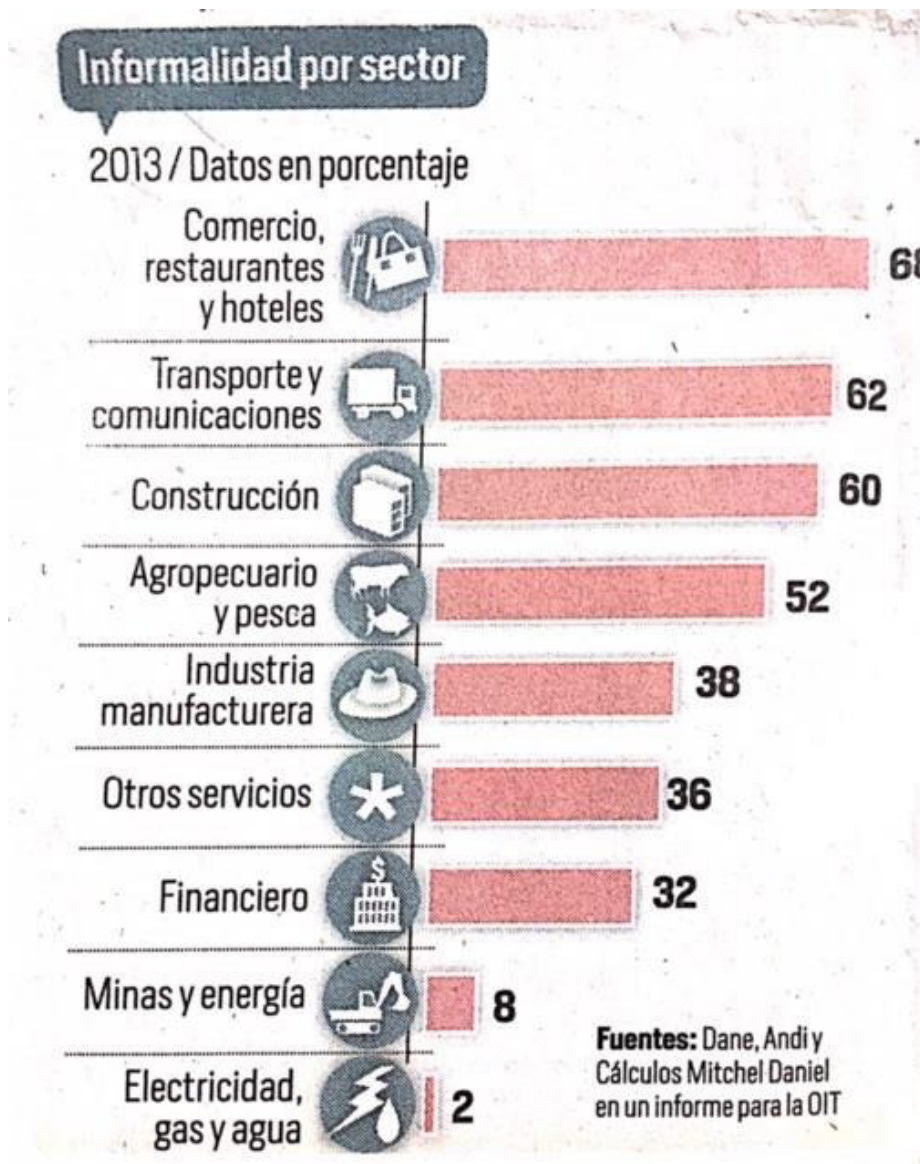


Grafico 13. Radiografía De La Informalidad Empresarial En Colombia

2.11 Informalidad empresarial en Colombia desde el punto de vista laboral

Por definición legal (ley 590 de 2000), una microempresa es aquella que no tiene más de diez trabajadores, y no tiene activos superiores a 501 SML. Ellas tienen un papel fundamental, tanto a nivel micro como macro económico. A nivel micro económico, son importantes, porque cubren mercados, sectores y nichos que no pueden cubrir las grandes empresas, y que tampoco les interesa, por ejemplo, zonas marginadas. Según el censo de 2005 del DANE, en Colombia las microempresas, representan el 96% del total de empresas censadas, mientras que las grandes compañías solo el 0.13% del total de empresas del país. Por sectores, el 54.66% está en el comercio, el 31.6% en servicios, el 12.22% en la industria y el 1.5% en otros sectores.

Del total de microempresas, el 49.7% son unipersonales, el 45.4% tienen entre dos y cinco empleados, y el 4.9% entre seis y diez trabajadores. Las características principales de estas, son: “trabajan con un grado bajo de organización, con poco o ninguna división entre trabajo y capital, como factores de producción y a baja escala, las relaciones laborales, cuando existen, están basadas en su mayoría en empleos casuales, en relación de parentesco o personales y sociales, en vez de acuerdos contractuales con garantías formales⁷.”

A nivel macroeconómico, las microempresas promueven el 50.16% del total del empleo generado por las empresas censadas, mientras que las grandes empresas gestan el 19.47%.

Retomando la definición de informalidad del DANE, expuesta al comienzo de este capítulo, que considera al sector informal compuesto por los trabajadores familiares sin remuneración, los empleados domésticos, los obreros y los empleados privados pertenecientes a empresas con diez o menos trabajadores, los trabajadores por cuenta propia que no sean ni

⁷ Corporación para el desarrollo de las microempresas.

profesionales ni técnicos, y los patrones o empleadores de empresas con diez o menos trabajadores, que no sean profesionales ni técnicos, según la encuesta nacional de hogares (ENH), tendríamos que todas las microempresas son informales; pero por límite de activos, no todas las informales son microempresas. Lo que sí es claro, es que gran parte de la informalidad en Colombia, está conformada por las microempresas y que el empleo generado por estas, es informal.

En la esfera laboral, muchos trabajadores por cuenta propia no hacen aportes de seguridad social, igual puede suceder con aquellos empleados de empresas, dispuestos a operar por encima de ley, si se tiene en cuenta que, mantener a los trabajadores en la informalidad, puede significar para el empleador una ventaja de hasta el 40% en los costos de mano de obra.

Para Stefano Farne, es claro que la informalidad laboral es demasiado alta, lo que hace que el país crezca más despacio y que la gente tenga niveles de vida más bajos. Igualmente agrega, que la informalidad es un problema de baja productividad, que no se cambia de la noche a la mañana, porque está relacionado con temas como que las personas no estudiaron, ni se formaron lo suficiente, además de que no cuentan con capital, explica que para aumentar la productividad que es un proceso a largo plazo, hay que invertir en educación y nuevas tecnologías, y no solo en carreteras. Considera este autor, que el problema de la informalidad radica en que el costo de trabajo en Colombia, es uno de los más altos de la región, sin dejar de lado, que los subsidios se han constituido en otra razón para la informalidad; ser formal, hace visibles a las personas porque demuestran que tienen ingresos, en tanto que, si a la gente se le dice que “se le va a dar casa con tal de que demuestre que este en sisben 1 o 2, se da un gran estímulo para no salir de la informalidad”, sostiene Farne.

Así las cosas, la informalidad laboral, afirman Farné, no es solo cuestión de empresas legales que no enganchan formalmente a sus empleados, o de actividades que no están constituidas

como sociedades propiamente dichas, también hay un grueso de personas que no quieren formalizarse porque no les conviene. Las contribuciones a salud y pensión han venido aumentando, y la gente está cada vez menos dispuesta a pagar por cosas como el fondo de solidaridad, “quien puede se mantiene informal”, concluye el especialista, por eso propone que la seguridad social no debería pagarse con un impuesto a la nómina, sino que podría estar atada a las ganancias del individuo, por ejemplo, a través de la declaración de renta.

Para Juan Carlos Guataquí, del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, la informalidad pone en riesgo la cobertura del sistema de protección social, porque el empleo debidamente asalariado y que es el que constituye el régimen contributivo, financia la atención de quienes hacen parte del régimen subsidiado, lo anterior, señala, hace que en el corto, mediano y largo plazo, pueda presentarse una gran crisis pensional, debido a que un número demasiado grande de personas, va a llegar a la edad de retiro sin haber hecho los aportes necesarios para sostenerse en esa etapa de la vida en la que ya no se recibe salario.

Así que la informalidad, no solo golpea directamente las finanzas del Estado, sino que también es evidente en materia de seguridad social. Por ejemplo, pese a que en Colombia más de 20 millones de personas trabajan, al sistema de salud solo aportan 10 millones de esos trabajadores, esto significa, que de más de 44 millones de personas afiliadas al sistema de salud (trabajadores y beneficiarios), 23 millones están en el régimen subsidiado y su salud se ayuda a financiar con los aportes que, en principio, son para el resto. Entre tanto, de los casi 20 millones de empleados afiliados al sistema de pensiones, hay 9.6 millones que no hacen aportes con la suficiente regularidad, y lo más probable es que no logren los requisitos para recibir una pensión, cuando tengan la edad para retirarse.

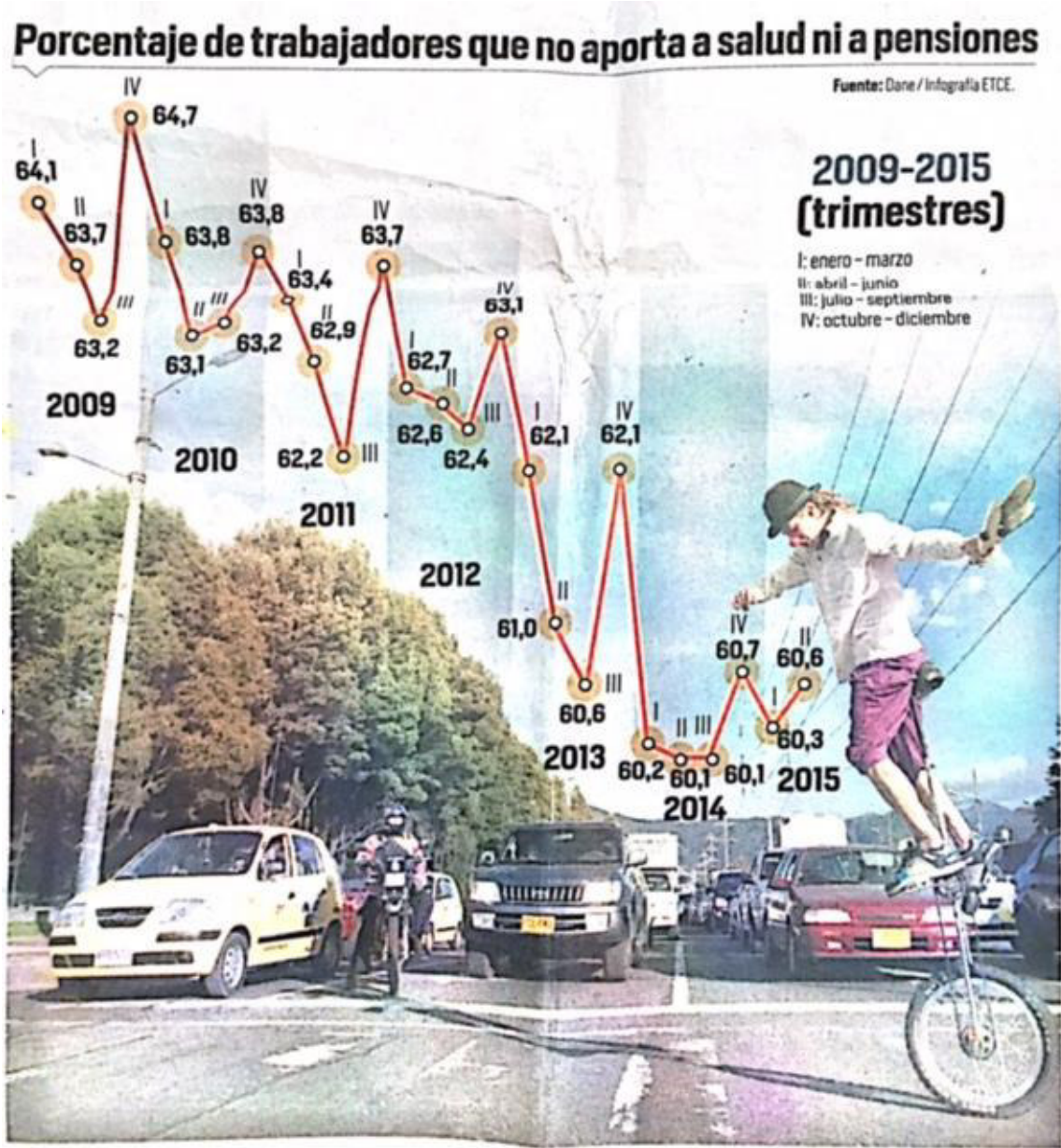


Grafico 14. Porcentaje de trabajadores que no aportan a salud ni a pensiones

2.12 Informalidad empresarial en Colombia, desde el punto de vista mercantil

Un microestablecimiento acorde a la ley 590 de 2000, es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales,

comerciales o de servicios, rural o urbana, que cuentan con una planta de personal no superior a diez trabajadores y cuyos activos totales sean inferior a 501 SMLV, y será informal en la medida en que deliberadamente no registran su actividad, su ingreso y/o sus empleados ante las autoridades, para evadir el pago de impuestos o contribuciones a la nómina. A partir de esta definición, Cárdenas S y Mejía M (2007), al presentar nuevas evidencias de la informalidad en Colombia, construyeron cuatro definiciones alternativas de informalidad para los establecimientos, así: i) no tener registro mercantil ante la Cámara de Comercio respectiva (variable por excelencia que explica la informalidad), ii) no llevar contabilidad de ningún tipo, iii) no haber pagado impuestos el año anterior, iv) no haber realizado aportes correspondiente a prestaciones sociales de empleados el año anterior.

Los autores se apoyaron en la encuesta de microestablecimientos empleada por el DANE y conocida como encuesta de comercio, servicio e industria micro, sin embargo, aclaran que debido a que la encuesta de microestablecimiento no es representativa a nivel nacional, regional o incluso a nivel de áreas metropolitanas, no es posible generalizar estos resultados. Con todo, presentan sus cálculos para mostrar la incidencia de la informalidad en los microestablecimientos, para un total de 28.871 microestablecimientos, para las cuatro definiciones alternativas por las que optaron, considerando los años 2000 a 2003. El cuadro 3 así lo presenta.

Cuadro 3.

Incidencia De La Informalidad En Los Microestablecimientos Bajo Definiciones Alternativas,
2000 – 2003

	% de microestablecimientos				Total muestra
	2000	2001	2002	2003	
Registro mercantil					
Formal	-	-	65,8	54,1	58,9
Informal	-	-	34,2	45,9	41,1
Número de observaciones	-	-	11.714	17.103	28.817
Contabilidad					
Formal	-	-	57,6	57,8	57,7
Informal	-	-	42,4	42,2	42,3
Número de observaciones	-	-	11.879	17.464	29.343
Impuestos					
Formal	58,1	61,5	58,9	46,5	55,7
Informal	41,9	38,5	41,1	53,5	44,3
Número de observaciones	18.331	13.601	11.879	17.464	61.275
Prestaciones					
Formal	37,4	32,4	35,8	32,6	34,6
Informal	62,6	67,6	64,2	67,4	65,4
Número de observaciones	18.331	13.561	11.878	17.464	61.234

Fuente: Cálculos de los autores, datos Encuesta Microestablecimientos DANE.

Con el objetivo de analizar, si las definiciones alternativas de informalidad dadas atrás son independientes, esto es, que no necesariamente se considera informal bajo la definición de registro mercantil, sea informal bajo las otras definiciones, los autores realizaron cruce entre variables de informalidad para establecer su interdependencia, y hallaron que las definiciones alternativas de informalidad son consistentes entre sí, es decir que, en la mayoría de los casos si una empresa es considerada informal bajo una de las definiciones, también lo es bajo las demás, por lo que las definiciones alternativas de informalidad se consideran dependientes entre sí.

El análisis realizado por los autores, indica que la definición de informalidad que mejor recoge a las demás, es aquella que clasifica un microestablecimiento como informal, si no cuenta

con registro mercantil. Es decir, la probabilidad de que un establecimiento sea informal, bajo cualquier definición, es particularmente alta cuando el establecimiento no tiene registro mercantil.

Cuadro 4.

Tabulaciones cruzadas de las definiciones alternativas de informalidad

	Contabilidad			Impuestos			Prestaciones		
	Formal	Informal	Total	Formal	Informal	Total	Formal	Informal	Total
Registro									
Formal	45	14	59	28	31	59	45	14	59
Informal	13	29	41	6	36	41	7	34	41
Total	58	42	100	34	66	100	52	48	100
Pearson Chi2	6.100***			3.700***			9.500***		
	Impuestos			Prestaciones					
	Formal	Informal	Total	Formal	Informal	Total			
Contabilidad									
Formal	38	20	58	29	29	58			
Informal	14	28	42	5	37	42			
Total	52	48	100	34	66	100			
Pearson Chi2	2.900***			4.700***					
	Prestaciones								
	Formal	Informal	Total						
Impuestos									
Formal	25	31	56						
Informal	10	34	44						
Total	35	65	100						
Pearson Chi2	3.200***								

Fuente: Salamanca *et ál.* (2008). Datos Encuesta Microestablecimientos, DANE.

2.12.1 Registro mercantil

De conformidad al artículo 26 del Código de Comercio, “El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad.

El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos” (sic). Este documento lo expide la Cámara de Comercio de cualquier ciudad del país, pero su inscripción corresponde a la Cámara de Comercio en la que el comerciante persona natural o jurídico, tenga el domicilio principal y en el evento en el que se tengan dos o más sucursales o agencias, corresponderá también su inscripción ante la Cámara de Comercio en que aquellas se asienten (artículo 29 Código de Comercio).

Como documento público que es, el registro mercantil contiene información sobre los datos de la persona o establecimiento comercial y la situación económica. Es obligatorio que los empresarios matriculados, renueven sus registros y la de sus establecimientos, antes del 31 de Marzo de cada año, pudiendo ser sancionados por su incumplimiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El paso a paso para obtener la matricula, trátese de persona natural o jurídica, es el siguiente:

- Verificar que no exista registrado un nombre igual o similar al escogido.
 - Consultar la clasificación de la actividad económica, de acuerdo al código CIU.
 - Revisar con las autoridades competentes, que el uso del suelo en el lugar de domicilio en el que se ha de instalar la actividad económica, lo permita.
 - Contar con el registro único tributario, que para el efecto lo expide la DIAN.
 - Diligenciar los formularios, a saber, matricula mercantil, registro anexo de la sucursal principal y anexo del establecimiento de comercio.
 - Diligenciar formulario adicional de registro con otras entidades.

- Hacer entrega a la Cámara de Comercio de todos los documentos requeridos, y cancelar la tarifa para el registro de la matrícula del comerciante, al igual que para el registro de cada uno de los establecimientos de comercio.

- En el evento de persona jurídica de derecho comercial, se requiere el documento de constitución de la sociedad, que podrá ser documento público (escritura pública) o privado, según se trate de una de las sociedades comerciales contempladas en el libro II del Código de Comercio, o de una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), o bien para esta última, su capital este conformado por bienes inmuebles sujetos a registro, caso en el cual ha de corresponder a documento público.

El costo del registro mercantil, que también corresponde al costo de la renovación de la matrícula cada año, varía de acuerdo al monto de los activos de la persona natural, establecimiento o sociedad. De forma similar, el costo de los derechos de matrícula, de establecimiento, sucursales y agencias, también varía con el monto total de los activos de este.

La matrícula mercantil, no es solo requerimiento que hace la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad encargada de regular, vigilar, controlar, supervisar la actividad mercantil que se cumple, sino que también conlleva ciertas ventajas para el establecimiento; con el registro mercantil, se puede acreditar la existencia, propiedad y representación legal del establecimiento; es fuente de información comercial para potenciales clientes, sobre la actividad económica que se desarrolla. Igualmente, le permite al establecimiento de comercio, consultar la base de datos de la Cámara de Comercio en que se registró, facilita la celebración de negocios con los sectores públicos y privados, es requisito para participar en las licitaciones públicas y obtener créditos con

el sector privado y evita que otras sociedades o establecimientos, puedan registrarse bajo el mismo nombre o razón social.

2.12.2 Contabilidad

La contabilidad, al decir del artículo 19, numeral 3 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante “Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales”. Ahora bien, la probabilidad de que un establecimiento comercial lleve contabilidad, pague impuestos y realice cotizaciones correspondiente a prestaciones laborales, está en íntima relación con que se encuentre o no registrado ante la Cámara de Comercio, así, el cuadro 5 presenta las probabilidades condicionadas, entre las variables, no contar con registro mercantil, no llevar contabilidad del negocio, no pagar impuestos y no pagar prestaciones laborales, a partir, de los datos de encuesta de microestablecimiento DANE, y los cálculos elaborados por los autores, Cárdenas S y Mejía M (2007), en el que se destaca que, a partir del no registro mercantil, la probabilidad de no llevar contabilidad, no pagar impuestos y no pagar prestaciones laborales es dependiente de la primera, porque al estar registrado ante la Cámara de Comercio, necesariamente se cuenta con un Rut, que es la identificación ante las autoridades tributarias.

Cuadro 5.

Probabilidades condicionadas

Probabilidad de:	Dado			
	No registro mercantil	No contabilidad	No impuestos	No prestaciones
No registro mercantil	1,00	0,68	0,54	0,70
No contabilidad	0,70	1,00	0,58	0,57
No impuestos	0,87	0,67	1,00	0,53
No prestaciones	0,82	0,88	0,78	1,00

Fuente: Salamanca *et ál.* (2008).

Los aspectos referentes al no pago de impuestos y no pago de prestaciones sociales, fueron tratados en los numerales 4.1 y 4.2.

2.13 Caracterización de la informalidad de conformidad a la investigación “Identificación De Las Dinámicas Sociales, Económicas Y Espaciales Relacionadas Con El Comercio Informal Que Ocupa El Espacio Público En Zonas Priorizadas De La Ciudad De Bucaramanga”, desarrollado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), para el año 2016

Para caracterizar la informalidad empresarial en Bucaramanga, la monografía se apoya en el estudio **“IDENTIFICACIÓN DE LAS DINÁMICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ESPACIALES RELACIONADAS CON EL COMERCIO INFORMAL QUE OCUPA EL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS PRIORIZADAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**, desarrollado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), para el año 2016, el que a su vez se retroalimenta a partir de cálculos con base en microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y para el efecto se tienen los siguientes indicadores, tomados con base en 1568 encuestas que fueron aplicadas en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga.

El gráfico 7 que se presenta a continuación, corresponde a un plano de la ciudad de Bucaramanga, que caracteriza los sectores de más alta concentración de comerciantes informales, siendo la Zona Centro la que más aglutina comerciantes informales, con invasión del espacio público (202 – 651), seguido de Cabecera, Plaza San Francisco y Parque de Las Cigarras (58 -

201). Hacia el norte y sur de la ciudad, la concentración de comerciantes informales, tiende a disminuir, tal como lo muestra el gráfico hacia el sector Campo Madrid, Plaza Mutis y La Inmaculada.

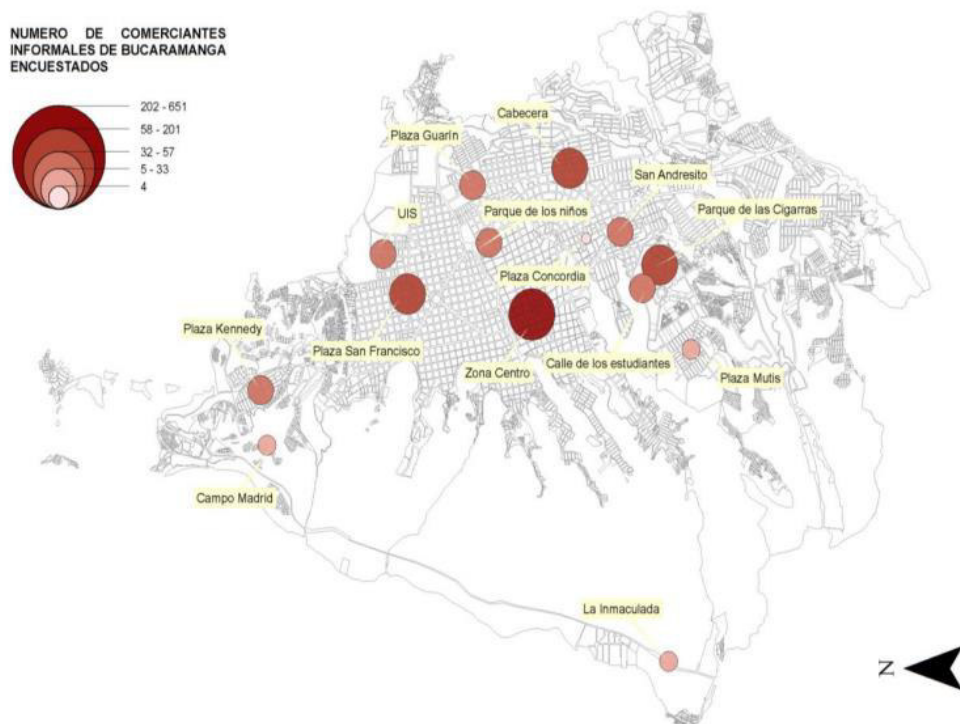


Grafico 15. Concentración de comerciantes informales en el municipio de Bucaramanga

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

Según edad y nivel educativo de los comerciantes informales encuestados (gráficos 8 y 9), los resultados son los siguientes:

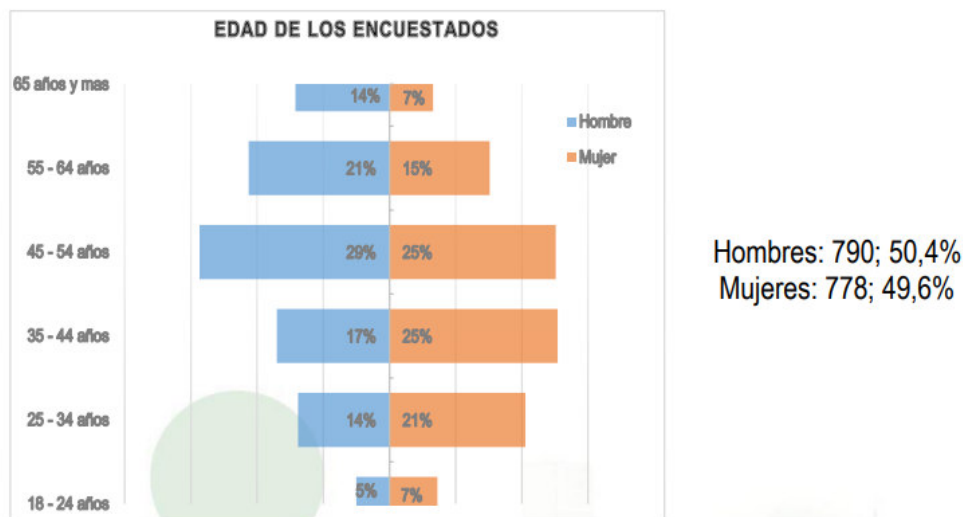


Gráfico 16. Edad de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

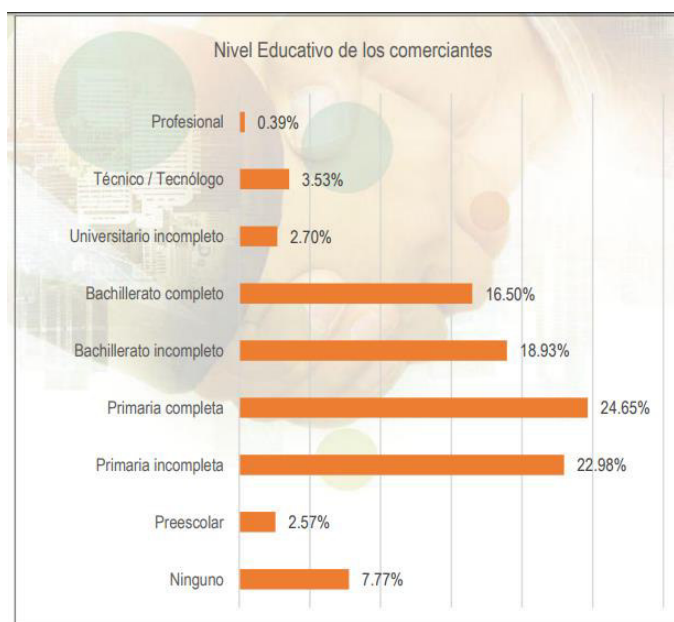


Gráfico 17. Nivel educativo de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

De los 1568 comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga, a la pregunta respecto a la afiliación en salud, se tiene que, 1398 (89% del total de encuestados) se encuentra afiliado a un régimen de salud, en tanto que 168 (11% del total de encuestados) no se encuentra afiliado. Los datos en el tipo de afiliación, se presentan para el gráfico 10.

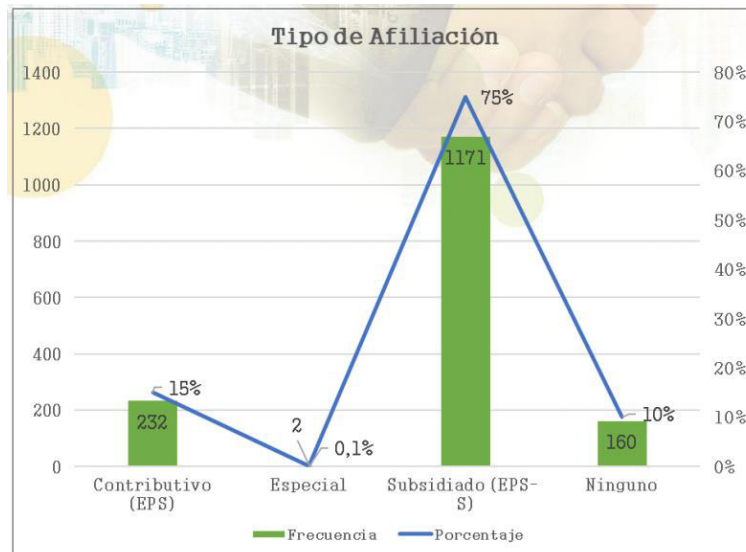


Gráfico 18. Tipo de afiliación de los comerciantes informales encuestados en el municipio de Bucaramanga

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

En cuanto a la pregunta si les gustaría realizar otra actividad, se destaca el deseo de los encuestados en un 62%, de querer formalizarse, tal como lo representa el gráfico 11, lo que evidencia la labor de formación y capacitación que se debe desarrollar por parte de la academia, en articulación con las entidades públicas y privadas del municipio de Bucaramanga, a quienes compete su intervención en la problemática de la informalidad.

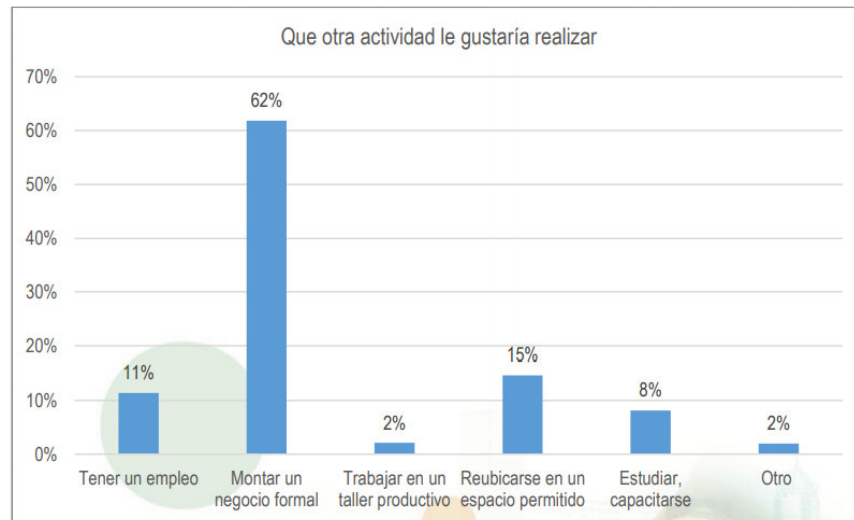


Gráfico 19. Deseo de los comerciantes informales de Bucaramanga encuestados, de realizar otra actividad

Fuente: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

Las conclusiones a las que llegó la investigación adelantada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), se resumen así:

- Un alto porcentaje de comerciantes informales del municipio de Bucaramanga, lleva más de 10 años ejerciendo esta actividad.
- Un alto porcentaje de los productos vendidos son alimentos, lo que hace necesario incrementar las normas de higiene mediante la capacitación en manipulación de alimentos.
- Un 40% manifestó utilidades alrededor del salario mínimo. A las largas jornadas de trabajo y días sin descanso se suma la precariedad de ingresos.
- Las dificultades de acceso al crédito y la subsecuente necesidad de recurrir a los préstamos gota a gota es una gran problemática para este tipo de población. Urgen medidas para facilitar y abaratar el costo del crédito.

2.14 Consecuencias de la informalidad empresarial

Mejía y Posada (2007), plantean que la informalidad es el resultado de una decisión racional, que involucra costos y beneficios. En síntesis, la informalidad a nivel de microempresas está asociada a las características propias del establecimiento, en particular, a que la actividad se realice en un lugar fijo (local comercial), espacio público o al interior de la vivienda misma, y a que el establecimiento sea único o principal, sea una sucursal o una unidad auxiliar. Además, la informalidad está influenciada por la organización jurídica bajo la cual opera el negocio; así, que un establecimiento este constituido bajo la figura de un local comercial, disminuye la probabilidad de informalidad, mientras que la sociedad de hecho y la persona natural (Empresas Unipersonales), la aumentan.

De otra parte, se encuentra que establecimientos que acogen un mayor número de trabajadores, a los señalados para las microempresas y funcionan con una mayor antigüedad, son menos proclives a pertenecer al sector informal. Por sector económico, no hay duda que el sector servicios presenta una probabilidad más alta de ser informales, seguido de cerca por el sector comercio.

Entre los costos de la informalidad, a los que se refieren Mejía y Posada (2007), se pueden incluir las restricciones de acceso a los recursos del sistema financiero, que limitan las posibilidades de emprender proyectos de inversión con apalancamiento financiero. Acceso limitado a los programas de subsidio, asistencia técnica o capacitación por parte del gobierno. Limitación para contratar con el Estado y finalmente, las empresas del sector informal, no pueden hacer uso de los mecanismos tradicionales de protección de derechos de propiedad, y pueden ser detectados, sancionados y cerrados su funcionamiento por las autoridades.

De igual forma, para Mejía y Posada (2007), operar en el sector informal también conlleva beneficios, como puede ser, el no pago de impuestos, prestaciones y aportes a seguridad social de los empleados, y en general el no cumplimiento de normas que pueden ser costosas a los empresarios. Adicionalmente, una de las posibles consecuencias de la informalidad empresarial, es la generación de empleo informal, por lo general, los establecimientos informales, no utilizan contratos que cumplan con lo estipulado en la legislación laboral, sus trabajadores no se encuentran afiliados al sistema de salud, no realizan aportes a fondos de pensiones y prestaciones, y por ende son vulnerables ante choques exógenos. La fuerza laboral de los establecimientos informales, la constituyen los trabajadores por cuenta propia (distintos a profesionales y técnicos independientes), los trabajadores familiares no asalariados, el servicio doméstico, los pequeños patrones y asalariados vinculados a empresas de hasta 10 personas, con menor proporción de trabajadores temporales y permanentes.

Como es de esperar, los microestablecimientos informales incurren en un menor gasto en prestaciones laborales que su contraparte, los microestablecimientos formales. De esta forma, los esfuerzos para combatir la informalidad empresarial, no solo tienen efectos positivos sobre las firmas y las finanzas públicas, sino también sobre el empleo, y en particular, sobre el empleo femenino de carácter permanente.

2.15 Alternativas de solución a la informalidad empresarial

Las medidas para combatir la informalidad, no solo se deben concentrar en la simplificación e incentivo por parte del Estado para el registro de las firmas ante las autoridades, como ya se ha venido haciendo, con programas como el registro único empresarial (RUE), iniciativa de

Confecámaras, que consiste en la posibilidad de registrar en la Cámara de Comercio de cualquier ciudad, establecimientos o sucursales localizados en otros lugares del país; y Centro de Atención Empresarial (CAE), introducido por la Cámara de Comercio de Bogotá, como herramienta de información, que le permite a los empresarios conocer en detalle los tramites y costos de la constitución de una empresa, y tramitar algunos de los formularios por internet, sino que también es necesario fomentar la declaración y pago de impuestos y la formalización de los contratos laborales.

El sistema tributario colombiano, no solo es complejo, sino que además las elevadas tarifas, hacen poco atractivas la formalización empresarial. Una de las medidas encaminadas a la reducción de la informalidad empresarial en Colombia, es la adopción de un régimen simplificado para el pago de impuestos de empresas, de menos de 10 trabajadores, y especialmente, de establecimientos unipersonales, donde hay una gran concentración de actividades informales. Este régimen simplificado, debe incluir una reducción en el régimen de trámites, así como la adopción de una tarifa única, que recoja una gran cantidad de impuestos y contribuciones, incluyendo el impuesto de renta. La ley 1819 del 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, y el decreto 738 de Mayo 08 de 2017, que reglamenta el monotributo, parece ser una respuesta a esta necesidad tan sentida para las personas naturales, que deseen acogerse voluntariamente al monotributo, y sustituir, así, el impuesto sobre la renta y complementarios.

Cuadro 6.

Contribuyentes del monotributo BEPS

Contribuyente del monotributo BEPS					
Categoría	Ingresos brutos anuales		Valor anual a pagar	Componente del impuesto	Componente del aporte a BEPS
	Mínimo	Máximo			
A	1.400 UVT	2.100 UVT	16 UVT	12 UVT	4 UVT
B	2.100 UVT	2.800 UVT	24 UVT	19 UVT	5 UVT
C	2.800 UVT	3.500 UVT	32 UVT	26 UVT	6 UVT

Contribuyente del monotributo riesgos laborales					
Categoría	Ingresos brutos anuales		Valor anual a pagar	Componente del impuesto	Componente del aporte a ARL
	Mínimo	Máximo			
A	1.400 UVT	2.100 UVT	16 UVT	14 UVT	2 UVT
B	2.100 UVT	2.800 UVT	24 UVT	22 UVT	2 UVT
C	2.800 UVT	3.500 UVT	32 UVT	30 UVT	2 UVT

UVT 2017: \$ 31.859

Fuente: *Ámbito Jurídico*, 22 de Mayo al 4 de Junio de 2017

De conformidad al cuadro anterior, los contribuyentes que cumplan con los requisitos señalados en los numerales 1, 2,3 y 4 del artículo 905 del estatuto tributario (ET), a saber,

ARTICULO 905. SUJETOS PASIVOS

“Podrán ser sujetos pasivos del monotributo las personas naturales que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que en el año gravable hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios, iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 3.500 UVT.
2. Que desarrollen su actividad económica en un establecimiento con un área inferior o igual a 50 metros cuadrados.

3. Que sean elegibles para pertenecer al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, de acuerdo con la verificación que para tal efecto haga el administrador de dicho servicio social complementario.

4. <Numeral corregido por el artículo 5 del Decreto 939 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Que tengan como actividad económica una o más de las incluidas en la división 47 comercio al por menor y la actividad 9602 peluquería y otros tratamientos de belleza de la Clasifica”

Y que no estén en el listado del artículo 906 del mismo estatuto,

ARTICULO 906. SUJETOS QUE NO PUEDEN OPTAR POR EL MONOTRIBUTO

“No podrán optar por el monotributo:

1. Las personas jurídicas.
2. Las personas naturales que obtengan rentas de trabajo.
3. Las personas naturales que obtengan de la suma de las rentas de capital y dividendos más del 5% de sus ingresos totales.
4. Las personas que desarrollen simultáneamente una de las actividades relacionadas en el artículo anterior y otra diferente.”

Podrán inscribirse, como sujetos pasivos del monotributo BEPS (Beneficios Económicos Periódicos). La norma exige además, haber efectuado cotizaciones tanto al sistema general de pensiones, como al régimen contributivo de salud, por lo menos, durante 8 meses continuos o

discontinuos del año gravable anterior. Para la inscripción, el contribuyente del monotributo BEPS, deberá vincularse a este servicio social, ante la administradora de dicho programa y posteriormente en el RUT. El interesado en contribuir bajo el monotributo riesgos laborales, deberá hacerlo ante una entidad administradora de riesgos laborales como trabajador independiente, de conformidad a la disposición del literal b) del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, e igualmente al RUT.

También sería deseable, la creación de un sistema de aportes parafiscales y contribuciones a la seguridad social, que trate de manera diferenciada a las empresas de menor tamaño (5 trabajadores o menos), a las que se les podría adoptar un esquema de aportes parafiscales, de un 50% de los establecidos para las firmas de mayor tamaño, y una reducción de los aportes para pensiones y salud a cargo del empleador, que fuera vigilado por una dependencia especial del Ministerio de Protección Social. Diversos investigadores, con respecto a los sistemas de protección social en América Latina, concluyen, que su financiación no debe estar ligada al empleo formal, como tampoco lo debe estar la elegibilidad de los beneficiarios. El acceso a seguridad social en salud y pensiones, se debe ligar al hecho de ser ciudadano y la financiación se debe llevar a cabo a través de impuestos generales.

No está de más señalar, que las políticas sociales basadas en subsidios masivos a la población informal, están distorsionando aún más el mercado laboral. Por lo que resulta indispensable, focalizar dichos subsidios en la población realmente pobre o en extrema pobreza, para que los subsidios lleguen a quienes verdaderamente los necesitan, y que estos sean ante todo temporales, existiendo reglas transparentes de entradas y salidas de este programa. Finalmente, no sobre indicar, que se deben fortalecer las iniciativas para reducir y facilitar los procesos y procedimientos relacionados con la apertura de un negocio.

Hacer que la balanza de los costos y beneficios favorezca la formalidad, puede lograrse aumentando la productividad en el sector formal, lo cual incluye acciones en educación, régimen tributario e innovación, pero también mediante un incremento en la dificultad de ser informal y un aumento en la rentabilidad de ser formal (por ejemplo reduciendo los altísimos costos tributarios), de manera que los empresarios lo sepan, por lo que hay que mejorar sustancialmente la divulgación de los beneficios de la formalidad, creando mecanismos de cooperación entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, y la academia (entendida como las instituciones de educación superior), en torno al tema de la formalidad empresarial, razón de ser de la presente monografía.

2.16 Historia de vida

A continuación, se presenta la historia de vida del señor Jorge Cala Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía 91.102.449, quien habiendo sido entrevistado en Junio 10 de 2017 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, accedió a permitir la divulgación de sus datos personales, familiares, sociales y económicos, con efectos académicos y correspondiendo al objeto de la presente tesis.

“Mi nombre es Jorge Cala Quintero, ciudadano colombiano, identificado con el número de cédula 91.102.449, tengo 56 años de edad, estudios incompletos de educación media, padre de tres hijos ya mayores de edad. Mi grupo familiar actual lo conformo con mi madre y mi compañera permanente. Resido en el barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca (S), que conforma área metropolitana junto con Bucaramanga, Girón y Piedecuesta. Me dedico al oficio de la ornamentación, soy fabricante de puertas, ventanas, rejas, cubiertas, techos, los cuales también

reparo y toda estructura en hierro y acero. Inicié esta actividad mercantil en el año 1975, a la edad de los 15 años, y desde entonces la he ejercido de forma permanente e ininterrumpida y ha sido para mí, el sostén de mi familia, pues con ella conseguí casa propia y la instalación del taller dentro de la misma, al tiempo que me permitió darle estudio a mis tres hijos hasta la culminación de su bachillerato; ya ellos son mayores de edad y se encuentran trabajando, el uno es transportador de metrolinea, el otro transporta pollo en pie y mi hija trabaja en la cemento y estudia contaduría.

Los clientes los tengo desde hace varios años, pues quienes conocen mis trabajos saben que empleo en ellos materiales de buena calidad, que soy responsable con la entrega de los trabajos que me mandan a hacer y no han tenido queja alguna, por lo que me vuelven a buscar. Otros clientes, vienen referenciados por otros ornamentadores y también surgen clientes nuevos, pero lo que si no logro es llegar a los clientes grandes o a empresas formales, en razón a que estas ya cuentan con sus propios ornamentadores, o la empresa misma como sucede con las constructoras, ya incorporan dentro de su objeto social, el ejercicio de esta actividad y no contratan con los informales como en mi caso, máxime que no puedo facturar, entonces de requerir un trabajo mío, siempre es a través de un tercero que si les pueda facturar, pero que a mí me significa permitir que ese tercero tenga también su ganancia, muchas veces teniendo que bajarle el precio a mis trabajos, por cuanto si no es así, otros ornamentadores si estarían dispuestos a hacerlo; la competencia es dura. Entonces, la verdad es que mis clientes son personas particulares, por ejemplo, quienes se deciden a remodelar sus casas y me llaman a asumir algunos trabajos, ya porque alguien me referenció o porque vienen de conocer lo que hago.

De la formalización empresarial si tengo conocimiento y créame que lo he intentado, pero he encontrado obstáculos en los trámites y el mayor obstáculo para mi caso, lo constituye la exigencia que me hace el municipio de Floridablanca, de instalar mi taller en zona industrial y

Floridablanca no tiene zona industrial, entonces, las autoridades municipales que me han visitado, a saber, Secretaría de Hacienda, Salud y Medio Ambiente, concluyen en sus visitas que debo ubicar la actividad fuera del perímetro urbano, por la protección al medio ambiente, esto me significaría tener que adquirir un predio o tomarlo en arriendo en las afueras del casco urbano y esto me representaría costos, además que también cuenta el factor seguridad, no podría dejar el taller expuesto a que me hurtaran, pues al fin y al cabo los instrumentos y herramientas de trabajo que tengo, los he conseguido con esfuerzo propio y trabajo honrado, y para mí representa parte de mi patrimonio y a partir de este obstáculo, he encontrado que es difícil la formalización, porque aparte de tener que responder por los costos de la bodega que se adquiriera y el valor de la tierra hoy en día es alto, están también los impuestos y el pago de los trabajadores.

De los trabajadores que contrato, le puedo decir que a ellos los empleo por obra que me resulte, el pago es diario, estimado en \$ 30.000 al día multiplicado por los días de trabajo, y al final de la obra se les liquida. En materia de seguridad social, reconozco el pago de los riesgos profesionales, pero quien figura es el trabajador mismo como persona independiente, asociado a una cooperativa, de manera que la cooperativa es la cotizante de dichos riesgos profesionales, pero en realidad quien asume ese costo soy yo, por el trabajador que contrato. Salud y pensión no se asume, de hecho, el trabajador tiene que contar con su afiliación a un sistema de salud y generalmente es el sisben. No tengo trabajadores permanentes y como le dije anteriormente, solo atendiendo la demanda que haya de trabajo.

En alguna ocasión, me alcancé a inscribir en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga para formalizarme, pero Floridablanca me fregó por el uso del suelo, entonces procedí a cancelar el registro mercantil, como si hubiese clausurado mi actividad. En materia contable, no llevo libros ni registro alguno de los gastos y de los ingresos, no me resulta

necesario, así que frente a su pregunta, si la actividad me representa utilidades o pérdidas, puedo decirle que está equilibrado, no hay pérdidas pero tampoco ganancias, por supuesto que en ocasiones debo contratar con mis clientes, por debajo del precio estimado a los trabajos, pues como le dije, la competencia se impone, baja los precios y entonces otros estarían dispuestos a hacer lo que yo he estimado que es el precio justo y estos otros competidores al igual que yo, se encuentran también en condiciones de informalidad. De mi trabajo resalto la calidad del producto que realizo y que es lo que me ha mantenido conservar mis clientes. Hacia futuro, si he pensado en formalizarme, pero la cuestión es económica, vuelvo y le digo, el sitio indicado, las diligencias ante las autoridades, los trabajadores, todo eso tendría su costo. Pienso que si se pudiera resolver lo del uso del suelo, estaría dispuesto a hacer ese tránsito de la informalidad a la formalidad, pues si reconozco en la formalidad su importancia, me permitiría facturar y poder desplazar mis trabajos sin ningún temor ante los puestos de control de las autoridades, pues en el pasado experimenté como al transportar 30 puertas que llevaba para la casajera en la salida hacia Barrancabermeja (S), las autoridades me detuvieron para que explicara para donde iban esas puertas y que probara cómo las había adquirido, afortunadamente en esa ocasión, llevaba las facturas de las compras de los materiales y por eso se me permitió seguir.

Dentro de la ornamentación, hay algunos materiales que están prohibidos, como por ejemplo, los tubos de perforación que emplea Ecopetrol, rieles para el desplazamiento de ferrocarriles, así que trabajos que se elaboren con dichos materiales, serían decomisados y más en el caso mío, en que no me encuentro formalizado ante la Cámara de Comercio para la actividad que desarrollo.

Que si conozco de créditos con bancos, sí, por supuesto, los he tenido, pero no puedo acceder a líneas de créditos productivos, que tienen unas tasas de interés más favorables para el

empresario, debo entonces conformarme con que me hagan un crédito por otras líneas, cuyas tasas de interés resultan más altas. Esos créditos los he empleado para comprar materiales y para pagar a trabajadores, pero en casos de emergencia, he tenido que recurrir a los gota a gota, a quienes el interés que se les paga, es del 10% y hasta del 12% por mes vencido o anticipado según el caso y si acudo a ellos, es porque el dinero se obtiene en forma inmediata. En estos momentos, mis finanzas están controladas, pero el trabajo actualmente está estancado."

3. El accionar de la academia para la formalización empresarial en el Municipio de Bucaramanga

Para el desarrollo del presente capítulo, es necesario hacer alusión al trípode constitucional, sobre el cual descansa este estudio. El primer pilar constitucional, lo constituye el artículo 2^o de la Constitución Política, al señalar como fines del Estado, “(.....) la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”; y en esa participación de todos en la vida económica, el Constituyente primario instituyó en el artículo 333 que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional”.

Al relacionar los dos pilares constitucionales anteriores, con un tercero cual es el artículo 69, que precisa el alcance de la educación superior, al preceptuar que “Se garantiza la autonomía universitaria. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”, se tiene de esta forma, el enlace que debe existir entre la libre iniciativa empresarial y la academia, para proponer dentro de la presente investigación, un mecanismo que permita a la academia y a

las instituciones públicas y privadas, contribuir a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

El planteamiento de este capítulo, es fruto de la experiencia personal de la investigadora, como docente de educación superior que es para la cátedra de seminario regional III, último seminario previsto por la institución superior para la cual labora, dirigida a estudiantes de Derecho de décimo semestre, con una temática específica cuál es, propiciar la transición de los informales hacia la formalidad empresarial, o lo que es lo mismo, de personas naturales que al decir del artículo 13 del Código de Comercio, sólo cumplen con el criterio material como es, la realización del acto mercantil de forma pública, uniforme y reiterada, pero no cumplen con el criterio formal para el ejercicio de la misma, esto es, no cumplen con los deberes previstos en el artículo 19 del Código de Comercio⁸, en lo que hace a obligaciones mercantiles; artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo⁹, en cuanto a obligaciones laborales y artículos 2, 9 y 12 del Estatuto Tributario¹⁰, Decreto 624 de 1989 con sus diversas reformas tributarias.

⁸ ARTÍCULO 19. OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES. “Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.”

⁹ ARTICULO 22. DEFINICION.

“1. Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

2. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, empleador, y la remuneración, cualquiera que sea su forma, salario.”

¹⁰ Artículo 2° CONTRIBUYENTES. “Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial.”

Artículo 12. SOCIEDADES Y ENTIDADES SOMETIDAS AL IMPUESTO. “Las sociedades y entidades nacionales son gravadas, tanto sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional como sobre las que se originen de fuentes fuera de Colombia.

Las sociedades y entidades extranjeras son gravadas únicamente sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional.

Adicionalmente, los contribuyentes a que se refiere este Artículo son sujetos pasivos, del impuesto de remesas, conforme a lo establecido en el Título IV de este Libro.”

La academia puede cumplir un papel relevante, al propiciar dentro de un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, en el tránsito hacia la formalidad entre quienes se encuentran en condiciones de informalidad, el acercamiento del informal con los diferentes agentes económicos a quienes compete esta problemática, a saber, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Alcaldía Municipal, la Gobernación del Departamento, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Secretaría de Salud Municipal, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), las Cajas de Compensación Familiar Cajasán y Comfenalco, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y las autoridades relacionadas con el registro de marcas y autorizaciones fitosanitarias, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como autoridad del orden estatal nacional encargada de la regulación, control, vigilancia y supervisión de las personas que desarrollan actividades mercantiles, sean estas naturales o jurídicas.

No está por demás precisar que el alcance de la presente monografía, habrá de beneficiar en forma directa al informal, para quien se estructura el programa de formación académica, como para la academia misma, con la participación de los discentes de distintas disciplinas del saber, que podrán llevar a la práctica lo aprendido y aprehendido dentro del programa de formación, así como también para las instituciones del sector público y privado que se incorporen al programa de formación, pues se podrá dar una mejor canalización de los recursos, en forma organizada, eficiente y coordinada, y por último los frutos se verán reflejados en la sociedad del municipio de Bucaramanga, con la incorporación cada vez mayor de informales a la economía formal, y por ende a los beneficios que de ella se derivan.

El accionar de la academia para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, está referido específicamente, a la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga, a la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y a la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), seccional Bucaramanga. Estas tres entidades, respondieron positivamente a la solicitud que les formulara la investigadora, en el sentido de conocer los programas de formación que desarrolla la entidad, encaminadas a propender por la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga; en el histórico de tesis, que se acompaña como anexo a la investigación, se incluyen las entrevistas sostenidas con estas tres instituciones educativas.¹¹

A la Universidad Industrial de Santander (UIS), se acudió con el mismo objetivo de las instituciones anteriores, pero esta dio como respuesta, que sus programas de formalización empresarial están dirigidos únicamente a sus egresados. La Universidad Santo Tomás (USTA), seccional Bucaramanga, Universidad de Santander (UDES) y Universidad de Desarrollo e

¹¹ El 15 de Mayo de 2017, se envió por correo electrónico, solicitud para la recolección de la información al Coordinador de la Unidad de Emprendimiento de la UPB, seccional Bucaramanga, Sr. Juan Felipe Reyes, quien atendió la solicitud y contestó el cuestionario que le fue aplicado, de forma personal el 18 de Mayo de 2017, en las instalaciones de la UPB, junto con la participación de la docente y asesora de emprendimiento, Sra. Melissa Torres. Por recomendación del Coordinador de la Unidad de Emprendimiento de la UPB, Sr. Juan Felipe Reyes, se dirigió por correo electrónico, solicitud a la docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sra. María del Coral Pérez Ordoñez, el día 05 de Junio de 2017, quien dio respuesta el 07 de Junio de 2017, aceptando brindar la información conforme al cuestionario que le fue aplicado, el día 13 de Junio de 2017.

El 04 de Junio de 2017, se envió por correo electrónico, solicitud para la recolección de la información a la Directora de Emprendimiento de la UNAB, Sra. Marcela Peralta Bautista, quien a su vez remitió la solicitud al Sr. Juan Pablo Neira Vesga, Coordinador de Unab-Creative, y éste a su vez, atendió la solicitud y contestó el cuestionario que le fue aplicado, de forma personal el 09 de Junio de 2017, en las instalaciones de la UNAB.

Por invitación hecha por correo electrónico el 11 de Mayo de 2017, por parte de la Coordinadora de la UCC, seccional Bucaramanga ante el Fondo Emprender del SENA, Sra. Evelin Zulay Suárez Mendoza, la investigadora asistió al evento programado por el SENA el 12 de Mayo de 2017, con relación a la temática “Socialización del nuevo plan de negocios y las herramientas financieras del Fondo Emprender”, lo que facilitó la comunicación y el establecimiento de relaciones interpersonales de la investigadora, con los entes universitarios que asistieron a dicho evento, y aun así, tan sólo se consiguió información de las tres universidades que se exponen en el presente capítulo.

Investigación (UDI), no dieron respuesta a las solicitudes enviadas por la investigadora, de lo cual se adjuntan anexos al histórico de tesis.¹²

Para la academia, se diseñó el cuestionario que se encuentra en los anexos de la tesis de grado, y en él se recopila como información, las generalidades de quienes brindan la información, el cargo que ocupan en la entidad, el objeto social tanto de la entidad como de la dependencia, y la relación del objeto social de la dependencia con la formalización empresarial. Un segundo aspecto que se aborda, hace referencia a aquello que está haciendo la entidad en el momento presente, para dar respuesta a la necesidad de formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, y de lo cual interesaba cómo lo está haciendo, qué realizaciones se ha alcanzado, cuáles son las metas para el año 2017 y subsiguientes, con qué recursos cuenta para alcanzar las metas y cómo se evalúa el alcance de las mismas. El tercer aspecto, enfatiza en la receptividad hacia el programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, la experiencia de participación en un programa de estos, su mantenimiento en el tiempo, los beneficiarios del programa, el tipo de formación, la participación de entes públicos o privados en esta formación, la concepción que se tiene respecto de un programa de coordinación interinstitucional, con apoyo de la academia para la contribución a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, y los recursos por parte de la entidad que se podrían aportar al programa de formación académica para la formalización empresarial.

¹²Por correo electrónico de fecha febrero 17 de 2017, la Sra. Vanessa Quiroga Arciniegas, Directora de Transferencia de Conocimiento, Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UIS, dio como respuesta a la solicitud que le fuera planteada por la investigadora, en el sentido de conocer los programas de formación empresarial que desarrolla la institución, que la entidad sólo se encuentra enfocada a formar en capacidades de emprendimiento a los estudiantes y recién egresados de esa institución.

Los correos electrónicos enviados los días febrero 17 y mayo 15 de 2017 a la Universidad Santo Tomás (USTA), seccional Bucaramanga; febrero 17 de 2017 a la Universidad de Santander (UDES) y Universidad de Desarrollo e Investigación (UDI), evidencia la solicitud para la recolección de información peticionada por la investigadora y que se quedaron sin respuesta por parte de estas entidades.

3.1 Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga: unidad de emprendimiento

La información que se presenta por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, fue aportada por el docente de la Facultad de Empresas y Coordinador de la Unidad de Emprendimiento, Sr. Juan Felipe Reyes, la docente y asesora de emprendimiento, Sra. Melissa Torres, al igual que por la docente de ingeniería industrial, Sra. María del Coral Pérez Ordoñez, coordinadora a la vez del consultorio empresarial.

Del Régimen Discente de Formación Avanzada, normativa estudiantil de la UPB, seccional Bucaramanga, se tiene que la Universidad Pontificia Bolivariana, tiene por misión, la formación integral de las personas que la constituyen, mediante la evangelización de la cultura, en la búsqueda constante de la verdad, con procesos de docencia, investigación y servicios, reafirmando los valores del humanismo cristiano, para el bien de la sociedad. Como institución educativa que es de la Iglesia Católica, tiene como visión la formación integral de las personas, con liderazgo ético, científico, empresarial y social al servicio del país. Son sus valores: reconocimiento y respeto por cada una de las personas sin discriminación alguna, búsqueda de la verdad y el conocimiento, solidaridad, justicia, honradez, creatividad e innovación, lealtad, compromiso con la paz y el desarrollo del país.

La unidad de emprendimiento de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, tiene por objeto sensibilizar y motivar a la comunidad UPB, en la búsqueda y desarrollo del espíritu emprendedor, lo que supone el desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas y cualidades, que le son propias a quien se decide emprender un proyecto innovador, iniciativa, persistencia, tolerancia al fracaso, creatividad, al igual que asesorar y acompañar al

emprendedor, que desea desarrollar un plan de negocios, dicho acompañamiento supone incluso la búsqueda de recursos, el capital semilla para desarrollar la iniciativa empresarial.

La unidad de emprendimiento, se relaciona con la formalización empresarial, a partir de la estructuración de una idea de negocio, justamente el ciclo se cierra con la formalización. Es de aclarar, que el programa de emprendimiento, está dirigido a todos los estudiantes de la UPB, en sus diferentes facultades de pregrado, no es su objeto social llegar a informales fuera del entorno de la UPB, pero sí a egresados de la UPB. Cada semestre, pasan por la unidad de emprendimiento cerca de 16 grupos, de diferentes facultades, con un promedio poco más o menos de 30 estudiantes, con quienes se trabaja contenidos de responsabilidad social, valores, marco legal, responsabilidad ecológica y económica.

Si bien, la unidad de emprendimiento se inició siendo personalizada en el 2013, hoy en día es un programa transversal que lo reciben todos los estudiantes de pregrado y teniendo en cuenta, que el sello bolivariano es la ética, la unidad de emprendimiento apunta hacia la formalización empresarial, y esta es la relación directa con la ética que propende la UPB, como institución de educación superior.

La unidad de emprendimiento, también brinda asesoría a grupos que se muestran interesados en desarrollar un plan de negocios, pero en estos grupos debe existir un eslabón que los ligue a la UPB, y este puede ser a nivel de estudiantes, docentes o administrativos. La unidad de emprendimiento de la UPB, forma parte de la red de emprendimiento que coordina el SENA, y dentro de las realizaciones que ha alcanzado, se han presentado de 10 a 12 proyectos al fondo emprender del SENA, desde el año 2015, a estos proyectos se les ha dado todo el acompañamiento, pero hasta el presente, ninguno de los 12 proyectos ha sido beneficiario con capital semilla del

fondo emprender. Otros proyectos de la unidad de emprendimiento, han sido asesorados y se han logrado concretar, pero con recursos propios.

Frente a las metas para el año 2017 y subsiguientes, se está en el proceso de formalizar la ruta, estructurar la misma, teniendo en cuenta las personas que van a acompañar el proceso, pues el emprendedor no sólo necesita conocimiento técnico, sino más importante aún, el desarrollo de cualidades y actitudes, así y de esta forma, se está a la expectativa de aquello que establezca la red de emprendimiento SENA, respecto a temas de formación que se encuentran en estructuración, para rediseñar el quehacer de la unidad de emprendimiento. Mientras tanto, la unidad de emprendimiento, seguirá con el desarrollo de su programa transversal, para lo cual tiene como recursos la oficina de la unidad, los recursos humanos en los docentes, las horas cátedras y las horas de asesoría. Las metas del programa al interior de la UPB, se evalúan por la concurrencia de los alumnos, las horas de asesoría que se dedican, el número de emprendedores que se presentan y van avanzando, las empresas que se presentan a convocatoria, y aquellas que pasan a materializar su idea de innovación.

Para la unidad de emprendimiento de la UPB, un programa de formación académica que contribuya a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, debe partir de un ente articulador entre las instituciones públicas o privadas, a quienes compete dicha responsabilidad social y la academia, y ese ente articulador bien puede ser, la Cámara de Comercio o el SENA, la primera, porque es la llamada por disposición legal, a llevar el registro mercantil de las personas naturales y jurídicas que ejercen actividad mercantil y la segunda, porque es la entidad del Estado llamada a formar el recurso humano a nivel técnico que necesitan las empresas. Alrededor de ellas, estarán las demás entidades estatales y privadas, con sus competencias dispuestas a capacitar el recurso humano que les ofrece la universidad, para ser los agentes multiplicadores que se requieren

de los conocimientos que las primeras habrán de impartir a los segundos, para llegar a los innumerables emprendedores que ya se encuentran ejecutando actos mercantiles, sin formalidad alguna, concomitante con ello, es de esperar también que el recurso humano en formación académica, capacitado directamente por quien tiene las competencias (SENA, Cámara de Comercio, DIAN, FENALCO), en formalización empresarial, al decidir ser un emprendedor, lo haga en condiciones de formalidad y nunca de informalidad. A ese programa de formación académica, la unidad de emprendimiento de la UPB, aportaría los laboratorios con los que cuenta la universidad, su infraestructura física y su recurso humano.

Finalmente, la unidad de emprendimiento se mostró interesada en que se compartan los hallazgos de esta monografía, con las entidades públicas y privadas de Bucaramanga, a quienes el tema de formalización compete y a la red de emprendimiento.

3.1.1 Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga: Consultorio Empresarial

El consultorio empresarial de la UPB, es dirigido por la docente ingeniera industrial María del Coral Pérez Ordoñez, quien fue referenciada a la investigadora, por la unidad de emprendimiento de la UPB.

Este consultorio empresarial, está dirigido a los estudiantes de pregrado, de la Facultad de Ingeniería Industrial, con el fin de apoyar a las famiempresas y a las microempresas, que no tienen suficiente capital para acceder a un consultorio especializado, o bien, falta disponibilidad o disposición en el empresario, para acceder a un consultor especializado. El consultorio empresarial empieza a gestarse desde el 2011, pero en el 2014 se afianza como cátedra para los alumnos de 9

semestre de la Facultad de Ingeniería Industrial. A las empresas se llega a través de la Fundación para el desarrollo de Santander (Fundesan); en estas empresas el tema de la formalización empresarial, siempre está presente y sale a flote, porque este tipo de empresario al que se llega con las acciones del consultorio empresarial, reconoce su directora, que le tiene pavor a este tema. Al interior del consultorio empresarial, se diseña un plan de mejoramiento, que le permita al famiempresario y/o microempresario, crecer, fortalecerse y tener más oportunidades en el mercado, reconociendo la necesidad de la formalización.

Para la fecha en la que se recopilaba la información del consultorio empresarial de la UPB (Junio 13 de 2017), dos meses después, la UPB se aprestaba a firmar una alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, enfocada en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de la región, en el desarrollo del programa AL-INVEST 5.0, con la que se da inicio a las actividades de articulación académica con el sector productivo del Consultorio Empresarial de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Este convenio permitirá a los estudiantes de IX semestre de la Facultad de Ingeniería Industrial, poner su conocimiento al servicio de las Mypimes, para mejorar sus oportunidades de crecimiento en áreas relacionadas con: métodos cuantitativos, sistemas de información, gestión empresarial y métodos cuantitativos aplicados, entre otros, contribuyendo al logro de la sostenibilidad y competitividad empresarial de la región.

3.2 Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)

La Universidad Autónoma de Bucaramanga, es una institución dedicada al servicio de la Educación Superior, de carácter privado. Su propósito de engrandecimiento del ser humano se traduce en los principios democráticos y liberales que guían su acción, propendiendo al mejoramiento regional y nacional. Su misión es la formación integral de personas respetuosas de sí mismas y de los demás, con mentalidad global y emprendedora, capaces de ejercer su autonomía en el análisis y solución de las necesidades de la sociedad, apoyados en investigación y procesos innovadores y comprometidos éticamente con el desarrollo sostenible.¹³

La información por parte de la UNAB, fue suministrada por el Sr. Juan Pablo Neira Vesga, Coordinador del Centro de Creatividad, Innovación y Emprendimiento, a quien la investigadora pudo llegar por remisión que hiciera de la solicitud que le fue presentada, la Sra. Marcela Peralta Bautista, Directora de Emprendimiento de la UNAB; en el histórico de tesis que se encuentra en los anexos, se da cuenta de este hecho.

La UNAB a través del Centro de Creatividad, Innovación y Emprendimiento - UNAB Creative, busca desarrollar habilidades como la creatividad y la solución de problemas complejos para enfrentar los retos del futuro, mediante programas de educación formal, no formal, proyectos, asesorías y consultorías en temas de impacto donde se debe ser creativo, innovador y emprendedor. Dentro de sus objetivos estratégicos, están: 1) Apoyar el desarrollo y consolidación de procesos de innovación y emprendimiento en Colombia. 2) Generar una cultura institucional que promueva el desarrollo de la creatividad como eje de la innovación y el emprendimiento y 3) Generar cursos

¹³ Información tomada de la página oficial de la UNAB: www.unab.edu.co

y programas académicos que promuevan el desarrollo de competencias creativas para la innovación y el emprendimiento.

UNAB CREATIVE impacta los tres ejes misionales y a la universidad como organización:

Docencia

UNAB Creative se constituye en el punto de encuentro, capacitación, apoyo, creación y de colaboración para los docentes que quieren transformar su metodología de enseñanza, usando modelos y herramientas creativas de vanguardia, para cautivar la atención de los estudiantes y despertar la pasión por el aprendizaje y su formación como líderes innovadores. El Centro promueve el desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento en los estudiantes de pregrado o posgrado mediante cátedras transversales a todos los programas académicos, diseñados con el apoyo de los aliados internacionales y nacionales.

Investigación

El Centro promoverá el desarrollo de proyectos de investigación con estudiantes de variedad de programas académicos que pertenecen a grupos y semilleros de investigación para contribuir e impactar las necesidades del entorno.

Extensión

Con el apoyo de los aliados internacionales y nacionales, se impacta a la sociedad con productos de educación continua, asesoría y consultoría que apoyen los procesos de innovación y emprendimiento en la región y en el país.

Organización

El Centro promueve una cultura organizacional hacia la innovación desde el desarrollo de la creatividad. Esta cultura implica una transformación del ambiente físico y psicológico organizacional para favorecer dichos procesos creativos.

UNAB Creative, cuenta con aliados estratégicos como la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el SENA, la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Centro de Estudios en Creatividad de la Universidad Estatal de New York.

Para los estudiantes de pregrado, se cuenta con las cátedras de creatividad aplicada, electiva Innovación o electiva Emprendimiento. Para los estudiantes de posgrado, se enseña la cátedra de Innovación y Emprendimiento.

El centro de Creatividad, Innovación y emprendimiento pone a disposición de los estudiantes, graduados, personal administrativo y docentes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, la posibilidad de inscribirse en los siguientes programas de emprendimiento:

Ideación

El emprendedor desarrolla competencias para emprender, y estructura la idea de su proyecto mediante la utilización del Canvas, que es un modelo generador de negocios, que interrelaciona 9 bloques, a saber, segmento de clientes, propuesta de valor por segmento, canales para llegar a los clientes, relaciones con los clientes, flujos de ingresos, recursos, actividades claves que se requieren, aliados claves y estructura de costos.

Validación

Se desarrolla el modelo de negocios, se genera un prototipo del producto o servicio, se prueba en el mercado y finalmente, se inicia la puesta en marcha de la empresa.

Crecimiento

La empresa debe estar formalizada y vendiendo. Las funciones operacionales están claras y se pasa de un emprendimiento a una empresa formal.

3.3 Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)

La UCC es una institución de educación superior, de propiedad social, que forma personas competentes, para responder a las dinámicas del mundo, contribuye a la construcción y difusión del conocimiento, apoya el desarrollo competitivo del país, a través de sus organizaciones y busca

el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, influidos por la economía solidaria que le dio origen. Sus valores son, la solidaridad, la equidad, respeto a la diversidad y la libertad.¹⁴

Desde hace 4 años, la Facultad de Derecho de la UCC, viene desarrollando una temática propia, en la cátedra de seminario regional III, último seminario dirigido a los estudiantes de décimo semestre, quienes ya han recorrido la ruta de formación académica, y para lo cual se desea poner en práctica lo aprendido, con casos de estudios tomados de la vida real, para hacer con ellos una transición de la informalidad a la formalidad empresarial. De esta manera, el seminario conjuga la teoría con la práctica, al revisar cada una de las obligaciones que le asisten al empresario, persona natural o jurídica, que desarrolla actividad mercantil en el ámbito comercial, laboral, tributario, responsabilidad social, ecológica y responsabilidad frente a terceros, sean estos los consumidores, como el sector financiero, de forma tal que, cada una de estas revisiones teóricas le permita al estudiante, encontrar en su caso de estudio qué falencias se dan y como tal, le asesore en la transición hacia la formalidad empresarial.

La experiencia que se tiene, permite concluir que este seminario debe ser interdisciplinario, de forma tal que un caso de estudio sea intervenido por estudiantes de diferentes disciplinas, de ciencias económicas y administrativas, y no sólo de derecho, por aquello de la falta de competencias, falta de conocimiento al momento de asesorar, respecto del manejo de libros contables, por citar un ejemplo, o de la forma como habrá de llevarse la contabilidad, en el caso de persona natural comerciante sometida a régimen simplificado, o persona jurídica constituida en una micro o pequeña empresa. De igual forma, asesoría en mercadeo, como por ejemplo, cómo llegar a nuevos clientes, cómo establecer canales para llegar a los clientes, cómo estructurar los costos de la empresa, encuentran su limitación en el estudiante de derecho, igual podría decirse de

¹⁴ Acuerdo No. 147 de Marzo 21 de 2013, del Consejo Superior de la UCC, “Por el cual se actualiza el Proyecto Institucional PI de la Universidad Cooperativa de Colombia”.

la limitación que tendría el estudiante de mercados, en relación con temas de obligaciones legales en materia laboral.

Aunado a lo anterior, se ha identificado la resistencia al cambio por parte del informal, que lleva acumulados años de ejercicio mercantil, pero desconoce lo inherente al tema de la formalización empresarial, frente a la cual, tiene concebido una serie de estereotipos, por los que rechaza cualquier ayuda que se le pueda ofrecer por parte de los estudiantes que llevan su caso de estudio, además que desconocen los planes, programas, proyectos que desarrollan las diferentes entidades que tienen acciones dirigidas hacia el emprendedor.

Desde hace 2 años, la cátedra cuenta con el apoyo de la DIAN, entidad que ha asumido la instrucción a los estudiantes, respecto de lo que es la educación fiscal, la factura electrónica y la campaña “Di no al contrabando”; esta capacitación, ocurre al interior de la misma entidad, en toda una jornada previamente coordinada con el Director de educación fiscal de la DIAN, actividad dentro de la cual los estudiantes, tienen la oportunidad de conocer la zona franca de Santander. A semejanza de lo que hace la DIAN, se desea que instituciones como la Cámara de Comercio de Bucaramanga, asuma lo inherente a las obligaciones mercantiles, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, haga lo propio con las obligaciones laborales y el SENA por su parte, reciba los casos como candidatos a las jornadas de capacitación dentro de la red del fondo emprender y como tal, le haga su respectivo seguimiento.

A la par con la cátedra de seminario regional III, la Facultad de Derecho de la UCC, seccional Bucaramanga, tiene proyectado establecer la clínica jurídica para negocios pequeños, con el apoyo y asesoría de la escuela de derecho Lewis & Clark de Portland, Oregon (USA). Esta clínica, pretende ser un enlace para los pequeños negocios que resulten recomendados de los casos de estudio que se llevaban al interior de la cátedra de seminario III. Así que, si al interior de la

cátedra de seminario III se identifican los micro y pequeños empresarios, que se muestran interesados en formalizarse, la clínica jurídica continuará ofreciendo los servicios legales, para hacer posible la transición de la informalidad a la formalidad empresarial, por cuanto entre los servicios que ofrecería la clínica jurídica, estaría el cumplimiento a normas regulatorias, locales y nacionales, creación y protección de derechos de autor y marcas registradas, buscar aliados claves, lo que le habrá de significar ser parte de la red de emprendimiento del SENA, revisar y preparar contratos mercantiles, contratos de préstamos y asesorar respecto de los términos de préstamos y responsabilidades financieras, entre otros.

4. Entidades gubernamentales y no gubernamentales que facilitan el proceso de formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga

Con este capítulo, se busca conocer los programas de formación y capacitación que desarrollan las instituciones públicas y privadas de Bucaramanga, orientadas a la formalización empresarial. Es fundamental el logro de este objetivo, para poder entrelazar las acciones que viene cumpliendo la academia y que se dejaron expuestas en el capítulo anterior, con quienes han de ser aliados claves para el desarrollo de la propuesta del programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

A partir de las siguientes instituciones, se estima necesario definir la misión, visión y funciones que cumple cada una de ellas, precisando además el aporte al tema de investigación que les fue propuesto al DANE y FEDESARROLLO, y la no respuesta por parte de IDESAN, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, FUNDESAN y FENALCO, seccional Santander, a la solicitud de recopilación de la información, muy a pesar que para la investigadora, estas instituciones son fundamentales al problema de investigación y necesarias para la articulación con el programa de formación académica que se pretende para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga. Las primeras cinco instituciones enlistadas, serán desarrolladas individualmente.

4.1 Cámara de Comercio de Bucaramanga

Inicialmente se envió solicitud a la Vicepresidencia de Servicios Empresariales, en cabeza del Sr. Juan Carlos Rincón Liévano, quien remitió la misma a la Directora del Centro de Atención

Empresarial (CAE), Srta. Zulma Carolina Sarmiento Lobo, al igual que a las Unidades de Servicios Empresariales y Registro, y fue justamente la Coordinadora del Programa de Formalización y Crecimiento Empresarial, Srta. Johanna Carolina Peláez Díaz, quien el 12 de Junio de 2017, brindó la información que se le propuso en el cuestionario elaborado a las entidades del sector público y privado, relacionadas con la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga. En fecha 12 de Septiembre de 2017, se asistió al Conversatorio Crecimiento Empresarial-Desafío para la Competitividad Regional, dentro del programa Buenas Decisiones para el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.¹⁵

4.2 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La información fue brindada por la Sra. Diana Marcela Flórez Díaz, quien ocupa el cargo de Líder de la Red Regional Fondo Emprender, y a quien se le entrevistó en Marzo 02 de 2017, además se tuvo la oportunidad de asistir a la presentación del modelo de emprendimiento del SENA para las universidades, en fecha Mayo 12 de 2017.¹⁶

¹⁵ El 21 de febrero de 2017, se dirigió por correo electrónico solicitud formal para recopilar la información, al Centro de Atención Empresarial (CAE) de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la persona del Sr. Juan Carlos Rincón Liévano. El 28 de abril de 2017, personalmente se asistió al Centro de Recepción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, situado en la carrera 19 con calle 36, con el fin de solicitar previa cita para la entrevista con el Director del Centro de Atención Empresarial, ocasión en la que por intermedio de la secretaria, se obtuvo correo institucional. En mayo 01 de 2017, por correo institucional se reitera solicitud del 21 de febrero de 2017 al Sr. Juan Carlos Rincón Liévano, de quien se tenía conocimiento era el Director del Centro de Atención Empresarial. En mayo 04 de 2017, se obtiene respuesta del Sr. Rincón Liévano, con la que aclara que no es el Director del CAE, sino que es el Vicepresidente de la Unidad de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y la solicitud como tal, es direccionada a la actual Directora del CAE, Srta. Zulma Carolina Sarmiento Lobo, a quien le es copiado el correo, al igual que al Vicepresidente de Desarrollo Empresarial, Sr. Juan Diego Rojas. En junio 06 de 2017, la Sra. Silvia Marcela Amorocho Becerra, Ejecutiva de Proyectos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, direcciona la solicitud de recopilación de la información para la tesis de grado, a la Srta. Johana Carolina Peláez Díaz, Coordinadora de Proyectos de la Unidad de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien finalmente accede a la entrevista en fecha junio 12 de 2017.

¹⁶ En febrero 16 de 2017, se envió correo electrónico a la Sra. Diana Marcela Flórez Díaz, en calidad de Líder Regional de la Red Fondo Emprender para Santander, solicitando entrevista para la recolección de información que interesa al tema de investigación; en febrero 17 de 2017, se obtiene respuesta de la entidad, fijando fecha para febrero 22 de 2017, a fin de llevar a cabo la entrevista solicitada, que no llegó a cumplirse en esta fecha, por incumplimiento por

4.3 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

De parte de esta entidad, se obtuvo información relacionada con el quehacer de la DIAN, frente a la problemática de la informalidad en Bucaramanga, por el Director del Programa de Educación Fiscal, Sr. Gildardo Albarracín Tobar, quien el 28 de Febrero de 2017, dirigió respuesta por correo electrónico a la investigadora, abordando el cuestionario propuesto.

4.4 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

La información por parte de esta entidad, fue brindada por la Srta. Alejandra Rueda V., el día 27 de Junio de 2017.¹⁷

4.5 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La información fue brindada por correo electrónico, por el Sr. Carlos Andrés Solano Peláez, asesor Proyecto de Formalización Empresarial, por remisión que hiciera la Directora de Micro, Pequeña

parte de la entidad. Se programó nueva fecha para Marzo 02 de 2017, en la que se obtuvo la información acorde al cuestionario dirigido a las entidades del sector público y privado, en relación con la problemática de la informalidad en el municipio de Bucaramanga.

¹⁷ El 16 de febrero de 2017, por correo electrónico dirigido al Sr. Luis Fernando Prada Cobos, Director del IMEBU, se solicitó fecha para llevar a cabo entrevista que permitiera recopilar la información en torno a las acciones de parte de esa entidad, en materia de formalización empresarial para el municipio de Bucaramanga, solicitud respecto de la cual no hubo respuesta. En junio 22 de 2017, se reitera solicitud anterior por correo electrónico, pero en esta oportunidad es dirigida al Sr. Luis Ardila, Director de Emprendimiento del IMEBU, quien da respuesta precisando que la entrevista habrá de cumplirse en Junio 27 de 2017, fecha para la cual no estuvo presente la persona a entrevistar, y en su reemplazo el cuestionario lo contestó la Srta. Alejandra Rueda V, funcionaria adscrita a la dependencia de emprendimiento.

y Mediana Empresa, Sra. Sandra Aceros Gualteros, en fecha Marzo 21 de 2017. El funcionario dio respuesta al cuestionario dirigido a las entidades del sector público y privado que le fuera dirigido.

4.6 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Dirección Territorial Centro Oriente Bucaramanga

Es uno de los Departamentos Administrativos, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público. Es la institución que se coloca a la cabeza del Sector de Información Estadística del país, regulado por el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 262 del 28 de enero de 2004. Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. Su misión, es producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia, así como desarrollar el Sistema Estadístico Nacional.

La visión con la que se encamina el DANE hacia el año 2018, es la de consolidarse como una institución moderna, innovadora y generadora de conocimiento y continuar siendo la entidad líder en la producción estadística. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tendrá, además de las funciones que establece el artículo 59 de la Ley 489 de 1998¹⁸, todas las consignadas en el Decreto 262 del 28 de enero de 2004.

18 Artículo 59°.- Funciones. “Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.
2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.
3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.

La Dirección Territorial, Centro Oriente de Bucaramanga del DANE, en la titularidad de José Vicente López García, dio respuesta por correo electrónico a la solicitud que le presentara la investigadora, respecto de la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga, en fecha 22 de Febrero de 2017, en aspectos que le eran pertinentes a su competencia, indicando los archivos en los que se puede hallar información histórica, desde el 2012 y hasta el 2016, acerca del empleo informal y la seguridad social, con resultados trimestrales para el total nacional, 13 ciudades y áreas metropolitanas y 23 ciudades principales. De otra parte, la información de micronegocios basada en la gran encuesta de hogares, relaciona los individuos con el empleo y las unidades económicas, en lo que se denomina mercado laboral/micronegocios y la investigación de microestablecimientos, que permite conocer la estructura y evolución en el mediano plazo (anual), de los establecimientos con hasta 9 personas ocupadas en las actividades de comercio, servicios e industria y que tienen más de 1 año de operación y ocupan el mismo espacio público.

-
5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
 6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.
 7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.
 8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.
 9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.
 10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.
 11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

4.7 Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO)

Es una entidad privada sin ánimo de lucro, establecida en 1970. Se dedica a la investigación en temas de política económica y social. Su propósito es contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas. FEDESARROLLO fomenta, directa o indirectamente, el desarrollo económico y social del país mediante estudios, publicaciones y debates en diferentes áreas de la política pública. Los estudios son financiados por el sector privado, el sector público, entidades multilaterales y fundaciones locales e internacionales. La entidad se esfuerza por mantener un equilibrio entre sus fuentes de financiamiento de manera a preservar su independencia y credibilidad. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.¹⁹

Mención especial merece esta institución, debido al apoyo que se recibió de su parte, para la realización de la presente monografía; la institución facilitó a la investigadora, varios estudios relacionados con el tema de la informalidad en Colombia y los puso a disposición en la página del repositorio institucional, todos los cuales sirven de base para el desarrollo de los capítulos primero, tercero y cuarto.²⁰

¹⁹ Información tomada de la página oficial de Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co/mision-historia

²⁰ El 20 de febrero de 2017, por correo físico se solicitó a la entidad FEDESARROLLO, apoyo al tema de investigación, con bibliografía que facilitara la documentación respecto de la informalidad en Colombia. La entidad no sólo facilitó los documentos relacionados con el tema de investigación, que obedece a estudios realizados por los investigadores asociados, investigadores y asistentes de investigación a ella misma, sino que recomendó además, otras páginas de internet donde se encuentra información de diferentes fuentes bibliográficas y de otras instituciones, sobre el problema de investigación.

4.8 Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander (IDESAN)

Institución descentralizada del orden departamental, clasificada como establecimiento público, creado por ordenanza 18 de 1973, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Está comprometido con el desarrollo regional del departamento, por medio de la financiación del crédito de proyectos para el desarrollo de la infraestructura, medio ambiente, agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda, innovación y desarrollo tecnológico. Consciente de su cometido social, ha orientado recursos financieros para proyectos de interés general, desarrollando programas de crédito, para generar y fortalecer las pequeñas y medianas empresas, a través de operadores de crédito.

En fecha febrero 23 de 2017, se conoció por parte de los Sres. Gilberto Mendoza Ardila, en calidad de Gerente y Jairo Duarte Hernández como Asesor Comercial, que dentro del objeto social de Idesan no está el informal; la institución parte de ofrecer productos y servicios financieros al sector formal (Mipymes), lo que exige que el beneficiario se encuentre formalizado para acceder a los productos del instituto.

4.9 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social

Es uno de los 16 ministerios, con los que cuenta el ejecutivo a nivel nacional. Su misión es formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para

la vejez. Su visión para el año 2018, es la de ser reconocidos como el Ministerio que promueve la protección, vinculación, formalización y el acceso al trabajo de los colombianos en las diferentes etapas de su ciclo de vida laboral, en el marco del trabajo decente; gestionando la consolidación del Sistema de Protección para la vejez y la articulación intersectorial.

En fecha Marzo 10 de 2017, se recibe respuesta por correo electrónico de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, con relación al cuestionario que le fuera enviado, y en la que da a saber que “ (...) la política de Estado que realiza el Ministerio de Trabajo, se encamina a generar y consolidar empleo bajo la concepción del trabajo decente, esto es, la generación y consolidación de situaciones y relaciones de trabajo en las que se generen y garanticen los derechos y las garantías que el ordenamiento jurídico reconoce y consagra a favor de los trabajadores, en sus diferentes modalidades.

Teniendo en cuenta que la situación que usted plantea se refiere a asuntos referidos a la FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, lo invitamos a que acuda ante la autoridad competente, para dirimir conflictos jurídicos relacionados con el asunto, siendo fundamentalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea este, en su ámbito de competencia, el que conteste en el caso concreto” (sic). De esta forma, por parte del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, no fue posible obtener información alguna que coadyuvara a la presente investigación.

4.10 Fundación para el Desarrollo de Santander (FUNDESAN)

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el 10 de Junio de 1974, con personería jurídica según resolución No. 052 de junio de 1974 expedida por la Gobernación de Santander debidamente

inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral de la comunidad, su bienestar y el mejoramiento de sus condiciones de vida. FUNDESAN trabaja para la comunidad en diferentes áreas de acción como: Micro crédito empresarial, capacitación, formación comunitaria, liderazgo y en general todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo y el bienestar de la comunidad Santandereana.

La misión de FUNDESAN, es la contribuir al desarrollo económico de los Santandereanos a través de programas de capacitación, apoyo social y servicios microfinancieros, generando oportunidades de trabajo y mayores ingresos que promuevan el mejoramiento de su calidad de vida. Su visión es ser reconocidos en el 2022 como una organización sostenible, líder en capacitación y apoyo en el Desarrollo Socio- Económico del Departamento de Santander.²¹

El 14 de Junio de 2017, la investigadora envió por correo electrónico, solicitud a la Directora Ejecutiva, Sra. Luz Marina Cárdenas Plata, que le permitiera conocer de las acciones que adelanta FUNDESAN, encaminadas a la formalización empresarial, pero no se obtuvo respuesta.

4.11 Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), seccional Santander

Es una institución no gubernamental, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, creada el 14 de Mayo de 1945. Tiene como misión, trabajar por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el

²¹ Información tomada de la página oficial de FUNDESAN: www.fundesan.org

desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.

Como visión para el año 2017, FENALCO SANTANDER será el gremio más destacado en la región y ejercerá un reconocido liderazgo en temas de desarrollo regional y crecimiento empresarial. Estará consolidado como vocero oficial de los comerciantes de Santander ante los diferentes organismos del Estado. Se habrán consolidado como operadores de una de las más robustas y confiables Centrales de Riesgo, en alianza con FENALCO Nacional o con alguna de las seccionales que tengan bien desarrollado este producto, habiendo conquistado, como mínimo, el 25% de ese mercado en la región.²²

El 16 de febrero de 2017, la investigadora envió por correo electrónico, solicitud a la Jefe Departamento de Formación Empresarial, Sra. Martha Liliana Saavedra Pinto, que le permitiera conocer de las acciones que adelanta FENALCO, seccional Santander, encaminadas a la formalización empresarial, pero no se obtuvo respuesta.

En el histórico de tesis, se encuentran anexos todas las comunicaciones cursadas con las diferentes instituciones a las que se recurrió, con el fin de obtener información respecto de su quehacer en la formalización empresarial.

El cuestionario diseñado para la recolección de información por parte de las entidades del sector público y privado, relacionadas con la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga, se encuentra en los anexos de la tesis de grado.

A continuación, se pasa a desarrollar en forma individualizada, cada una de las instituciones del sector público y privado, que respondieron positivamente al cuestionario que les fue propuesto por

²² Información tomada de la página oficial de FENALCO: www.fenalcosantander.com.co

parte de la investigadora, para conocer de las acciones que vienen cumpliendo en relación con la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga, y su receptividad hacia un el programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

4.12 Cámara de Comercio de Bucaramanga

Al decir del artículo 78 del Código de Comercio, “Las Cámaras de Comercio son instituciones de orden legal, con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar, dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes”.

De conformidad a la sentencia C-909 del 31 de Octubre de 2007, magistrada ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández, “Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integradas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto”.

Ahora bien, de conformidad al artículo 1 de la Ley 1727 de 2014, por medio de la cual se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones, “Las Cámaras de Comercio estarán administradas y gobernadas por los comerciantes inscritos en el registro mercantil, que tengan la calidad de afiliados.

El Gobierno Nacional, determinará la jurisdicción de cada cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerá sus funciones”. Por el artículo 3 de la ley en cita, “Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, estarán conformadas por afiliados elegidos y por representantes designados por el Gobierno Nacional hasta en una tercera parte de cada junta.

La Junta Directiva estará compuesta por un número de seis (6) a doce (12) miembros, según lo determine el Gobierno Nacional”.

Dentro de las funciones de las Cámaras de Comercio, se tiene en el artículo 86 numeral 3 del Código de Comercio, que éstas llevarán el registro mercantil y certificarán sobre los actos y documentos en él inscrito y para el efecto, será el secretario de la Cámara de Comercio, quien autorizará con su firma todas las certificaciones que la Cámara expida en ejercicio de sus funciones, esto con fundamento en el artículo 89 del Código de Comercio.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, fue creada junto con las Cámaras de Comercio de Cartagena, Cúcuta y Barranquilla, mediante decreto ejecutivo número 1807 del 29 de octubre de 1915. Son sus valores, comunicación inductiva, franca y asertiva, responsabilidad / compromiso, reconocimiento, estándares de excelencia, transparencia / honestidad y orgullo de ser colaborador Cámara.

Las Cámaras de Comercio vienen adquiriendo plena conciencia del amplio problema que genera la informalidad empresarial en el país. La pionera en desarrollar actividades relacionadas con la formalización empresarial, ha sido la Cámara de Comercio de Cali, quien para el año 2005 realizó un censo empresarial en el área de Cali y Yumbo, para caracterizar el sector productivo de la región, lo que le permitió identificar a la formalización como uno de sus objetivos claves para afianzar mayores niveles de competitividad, con lo cual inició la campaña más y mejores empresas.

A la experiencia de Cali, le siguió la iniciativa de la Cámara de Comercio de Bogotá, que ha iniciado importantes actividades dirigidas a reducir el tamaño de la economía informal en la capital, con apoyo en 5 pilares fundamentales: censos empresariales en 3 localidades de Bogotá (Chapinero, Kennedy y Ciudad Bolívar), retomar el registro mercantil como la puerta de entrada a la formalización, reducir los trámites para la creación y funcionamiento de las empresas y las excesivas cargas sobre las actividades formales, facilitar el acceso a emprendimiento por medio de programas como “Bogotá emprende”, y por último, una estrategia de comunicación sobre los beneficios de la formalidad, con la campaña “Formalizarse paga”.

Con las experiencias de las Cámaras de Comercio de Cali y Bogotá, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se encuentra desarrollando un programa piloto desde el año 2012, titulado “Buenas Decisiones” para Bucaramanga y su Área Metropolitana, el cual es una estrategia de crecimiento empresarial desarrollada por 6 Cámaras de Comercio de Colombia (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín) con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, dirigida a microempresas con vocación de permanencia y potencial de crecimiento, y puesta a prueba con éxito a través de 6 pilotos y más de 900 empresas intervenidas. Su principal objetivo es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y con ello, a la competitividad de las regiones, a través de la configuración de un sistema competente en el que participen los gestores del desarrollo -públicos y privados- de cada territorio.

El objetivo de Buenas Decisiones, es cambiar la visión errónea de lo que significa formalización empresarial, que constantemente se asocia a un conjunto de trámites reglamentarios. Por ello, la Cámara de Comercio de Bucaramanga pretende que los pequeños y medianos

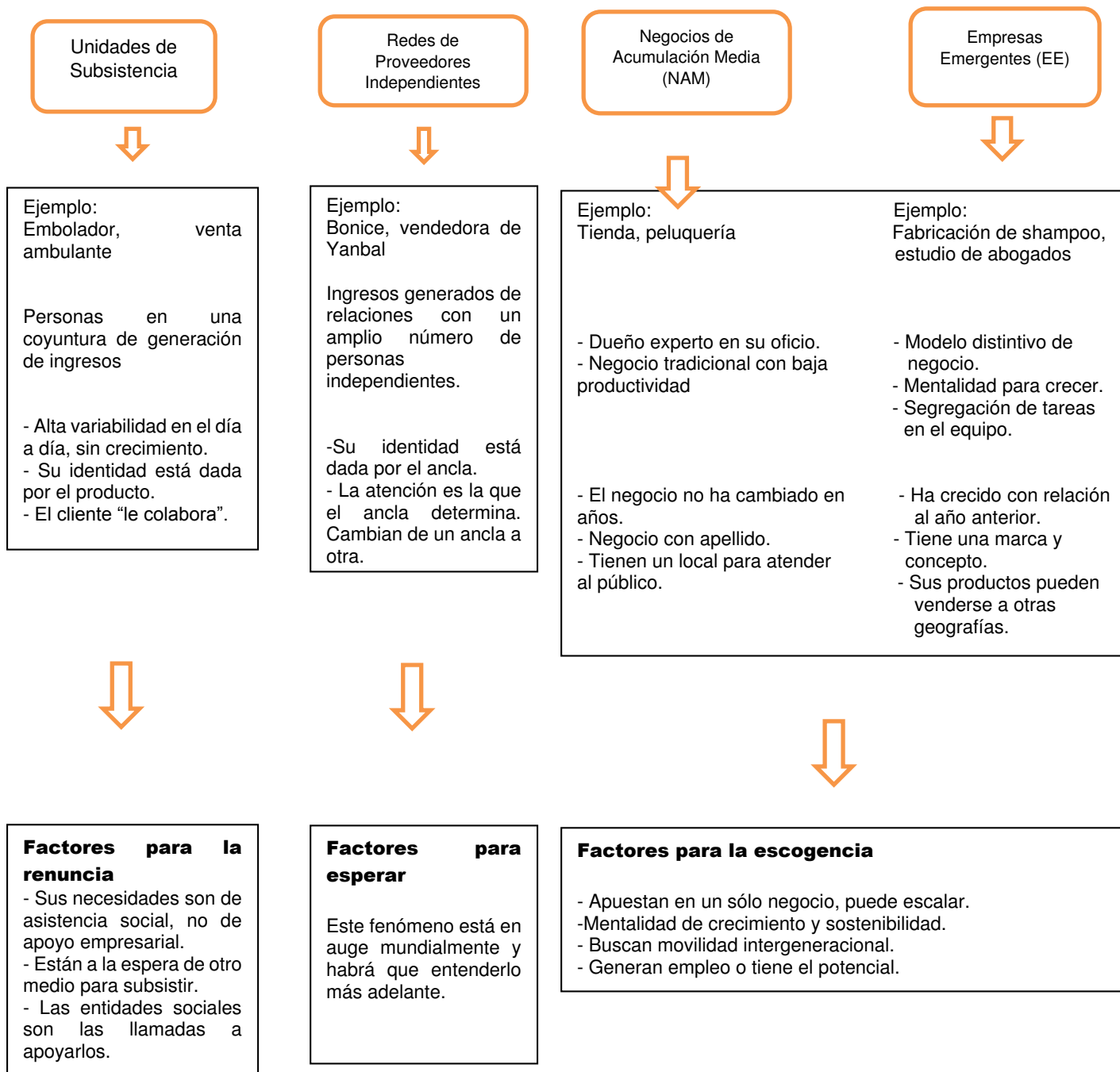
empresarios, expandan la comprensión de este concepto y entiendan que sus negocios pueden ser formales, al mismo tiempo que competitivos, asegurando además, una prolongada sostenibilidad.²³

El programa piloto se inició en Bucaramanga, con la selección de 300 empresarios, debidamente legalizados e inscritos en el registro mercantil, distribuidos en 5 grupos de 60 integrantes, a quienes se les aplicó un cuestionario elaborado por la Cámara de Comercio de Cali, en lo laboral y en la actividad mercantil, los mismos consultores de la Cámara de Comercio participantes del programa, clasificaron cada uno de estos grupos hasta reducirlos a 20 integrantes, así clasificados se les hizo un diagnóstico más profundo en finanzas, ventas, estrategias de mercadeo, y se les inscribió dentro de un plan de acción, de esta manera, durante un periodo de tres meses, que se inició desde mitad de año del 2016 y hasta Marzo de 2017, 100 empresarios de Santander hicieron parte de este importante programa de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La clasificación de los empresarios, se segmentó en 4 grupos, así:

²³ Información obtenida de la página oficial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: <https://camaradirecta.com/noticias-11-m/2402-100-empresas-de-santander-seran-beneficiarias-del-nuevo-programa-de-la-camara-de-comercio-de-bucaramanga-buenas-decisiones.htm>

TAXONOMÍA / SEGMENTACIÓN



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga

Para efectos de la capacitación, fueron seleccionados los empresarios pertenecientes a los negocios de acumulación media (NAM) y los de empresas emergentes (EE), de los que da cuenta el cuadro anterior, y de los sectores de confección, calzado y alimentos; no así, las unidades de subsistencia y las redes de proveedores independientes, por factores expuestos para los primeros, que lleva a que se deba renunciar a este tipo de empresarios, y por factores de espera para los segundos.

La capacitación de los 100 empresarios, se dispuso en 4 grupos, con participación de 25 personas cada uno. Seguido a la capacitación, continúa el acompañamiento a los NAM y EE, pues es claro que en los primeros años el apoyo a éstas, es elemento fundamental para su crecimiento, y no se agota con la obtención del registro mercantil y el pago de los impuestos. De hecho, los primeros años en la formalidad son los más difíciles para las empresas. Es importante continuar desarrollando los programas de emprendimiento empresarial, que den elementos a los empresarios para desarrollar empresas más dinámicas.

Para Juan Diego Rojas, Vicepresidente de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, “La calidad de vida de una región, depende del crecimiento empresarial, y ante los altos índices de informalidad de Bucaramanga, hay que identificar el problema y sus necesidades, para ofrecer herramientas de crecimiento. Cuando una empresa crece perdura en el tiempo, y eso atrae talento humano, mejora los salarios y la calidad de vida. La información obtenida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro de este proyecto, servirá para que alcaldías y gobernaciones, entidades como el Sena, universidades y las que fomenten el desarrollo, le entreguen herramientas de crecimiento a las empresas, para que se encaminen hacia la formalización”.²⁴

²⁴ Palabras dirigidas al auditorio que asistió al Conversatorio Crecimiento Empresarial-Desafío para la Competitividad Regional, de fecha Septiembre 12 de 2017 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Lo que impactó el proyecto de Buenas Decisiones en los empresarios participantes y lo que se aprendió, se resume en lo siguiente:

Aprendizaje 1

El crecimiento empresarial genera formalización y competitividad, es un círculo virtuoso.

Aprendizaje 2

La formalización es un proceso continuo, donde juegan distintos actores.

Aprendizaje 3

El mundo de los pequeños negocios es muy grande, se debe segmentar, seleccionar y renunciar.

Aprendizaje 4

Son quienes están matriculados en Cámara, con quienes se debe iniciar a trabajar.

Aprendizaje 5

El rol de las cámaras es el crecimiento empresarial: liderando e integrando las distintas entidades en torno a este tema.

Aprendizaje 6

El modelo de intervención NAM, con consultores uno a uno, no es escalable ni costo eficiente y existen alternativas que funcionan.

Aprendizaje 7

El modelo de intervención de EE debe ser finito en el tiempo y dependerá de la proactividad del empresario.

Aprendizaje 8

El cambio de visión derivado del proyecto, tiene impacto en la estrategia y el modelo operativo de las cámaras.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, al momento actual no ha participado en programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, como sí lo ha hecho la Cámara de Comercio de Cali, la que ha acogido como consultores a los estudiantes de último semestre de las universidades, para que lleven a la práctica los programas de capacitación con los empresarios. No obstante, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, si está llevando a cabo programa de formación con sus beneficiarios, que son los empresarios inscritos en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio, a quienes se les forma a partir de la Unidad de Desarrollo Empresarial. De igual forma, desarrolla brigadas de

formalización en época de renovación de la matrícula mercantil, lo cual hace a través de los consultores.

La entidad se muestra dispuesta a vincularse a un programa de formación académica, para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, y al respecto, cree que una participación de la entidad, no solamente ha de involucrar a la Unidad de Desarrollo Empresarial, sino también a la Unidad de Registro, pues lo concibe como un beneficio mutuo la articulación academia – Cámara de Comercio, y para ello estaría dispuesta a brindar el conocimiento, la experiencia y las competencias con las que se cuenta al interior de la entidad. Para la movilización de recursos, se cree necesario partir de convenios interinstitucionales, en los que se establezcan claramente el compromiso que asume cada uno de los actores.

4.13 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

El Servicio Nacional de Aprendizaje es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa; fue creado mediante el Decreto Ley 118, del 21 de junio de 1957. Su función, definida en el Decreto 164 del 6 de agosto de 1957, es brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería. Está Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, mediante la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.²⁵

Por la Líder de la Red Regional del Fondo Emprender, para el SENA seccional Santander, Sra. Diana Marcela Flórez Díaz, se conoció en fecha Marzo 02 de 2017, que el objeto social de la institución, se resume en formación, empleo y emprendimiento y el objeto social de la dependencia que ella lidera, es el fomento de la cultura del emprendimiento, como una opción de vida promoviendo el acceso a los servicios de las unidades de emprendimiento del SENA, que permita la creación y fortalecimiento de empresas o unidades productivas, para lo cual el SENA inicia la ruta del emprendedor, con una sensibilización que incluye una planeación participativa, a nivel regional con pertinencia, formación diferencial, con amplio portafolio de formación, fortalecimiento de la unidad productiva, caracterización e identificación del cliente y del servicio;

²⁵ Información tomada de la página oficial del SENA: www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/quienesSomos.aspx

estas primeras cuatro etapas, cobijadas bajo la sensibilización, exigen del SENA relacionamiento regional.

A la etapa de sensibilización, le sigue la etapa de entrenamiento, lo que se lleva a cabo mediante talleres en los que el emprendedor idea nuevos negocios, luego de lo cual decide crear su empresa, por lo que la puesta en marcha de la misma requiere asesoría, la que brinda el SENA y si se decide el emprendedor a constituir la empresa, el SENA le hará el seguimiento en lo que ha dado en llamar ciclo de asesoría, pues interesa que la empresa se mantenga y escale empresarialmente. Dentro del ciclo de asesoría, se cuenta con asesoría para la formulación de planes de negocios, orientación para la presentación del plan de negocios, con mira a la consecución de recursos, asesoría para la formalización de la empresa y asesoría para la puesta en marcha de la empresa o unidad productiva.

Al SENA le fue confiado mediante Ley 789 de 2002, artículo 40, la administración del Fondo Emprender (FE), entendido este como un fondo de capital semilla, cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen, concordante con los Acuerdos 007 del 2011 y 10 de 2013 del Consejo Directivo Nacional del SENA.

El Fondo Emprender se rige por el Derecho privado, y su presupuesto está conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral,

recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados.

El Fondo Emprender ofrece capital semilla, para los proyectos que han sido aprobados y que puede ir desde 80 hasta 180 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dependiendo de la generación de empleos directos que se logren, así, de generarse hasta 3 empleos directos, se podrá acceder a un capital semilla de 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes para el presente año a \$ 59.017.360,00; de generarse hasta 5 empleos directos, se podrá acceder a un capital semilla de 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que equivale para el presente año a \$ 110.657.550,00 y de generarse más de 6 empleos directos, se podrá acceder a un capital semilla de hasta 180 salarios mínimos legales mensuales vigentes, una cifra cercana a los \$ 132.789.060,00 para el presente año.

Para acceder al Fondo Emprender, el paso a paso es el siguiente²⁶:

1. Presentar la idea de negocio, bien sea directamente a la unidad de emprendimiento del SENA, o a través de cualquier institución de educación superior aprobada por el Estado e inscrita ante el Fondo Emprender.

2. La unidad de emprendimiento, designa al emprendedor un gestor, quien verifica el cumplimiento de los requisitos para poder acceder al Fondo Emprender.

3. El gestor, registra la información principal del proyecto en el sistema de información de la plataforma del Fondo Emprender, junto con la información básica del contacto y el nivel formativo.

²⁶ El paso a paso para acceder al Fondo Emprender, se encuentra en la página oficial del mismo: www.fondoemprender.com

4. El sistema de información, enviará correo electrónico el nombre del usuario y contraseña, para que el emprendedor ingrese al sistema e inicie el proceso de inscripción, formulación del plan de negocios.

5. El gestor acompañará al emprendedor, en el modelamiento de la idea de negocio, bajo indicadores claves de éxito, que vienen a ser un “mercado objetivo”, productos mínimos viables y estables.

6. El emprendedor deberá registrar su plan de negocio en la plataforma del Fondo Emprender, para ser evaluado por el Fondo Nacional de Desarrollo (Fonade), y de ser viable, puede obtener el capital semilla, previa aprobación del Consejo Directivo Nacional del SENA.

7. Obtenido el capital semilla para la financiación del plan de negocio, el emprendedor deberá firmar un contrato de cooperación empresarial prenda abierta, que le permita formalizar y poner en marcha su nueva empresa.

8. El gestor de la unidad, acompañará en la creación y puesta en marcha de la empresa por un año.

9. La empresa contará con el apoyo del programa de fortalecimiento empresarial, bajo referentes de escalabilidad, a saber, ventas, empleo y utilidades.

10. Finalmente, el emprendedor cumpliendo los requisitos exigidos por el Fondo Emprender, y tras el concepto favorable de la interventoría, que para el efecto de Santander, es ejercida por la Universidad de Antioquia, podrá ser objeto de condonación del capital semilla otorgado por el Fondo Emprender.

El capital semilla del Fondo Emprender, puede servir dentro del plan de negocio que se tenga, bien como capital de trabajo, o bien como activos fijos. En el primer caso, el dinero puede estar

destinado al pago de salarios, insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso, gastos administrativos en general, que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción). En el segundo caso, puede servir para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, para adecuaciones o remodelaciones de los bienes que conforman el proceso de dotación técnica y que sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios, siempre que no supere el 20% del total solicitado ante el Fondo Emprender y también podrá servir para cubrir costos que se generen por concepto de constitución legal y licencias requeridas por ley, para el normal funcionamiento del proyecto.

En cambio, el capital semilla no podrá financiar compra de bienes muebles no relacionados con el objeto del plan de negocio, compra de bienes inmuebles, adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no sean indispensables para el plan de negocios, estudios de factibilidad de proyectos, adquisición de vehículos automotores, pagos de pasivos, deudas o dividendos, compra de acciones, pagos de regalías, impuestos causados o aportes parafiscales, formación académica, pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales, gastos de viaje y desplazamiento, compra de primas o locales comerciales.

El plan de negocios lo conforman los siguientes módulos, mercado, operación, organización, finanzas, plan operativo, impacto, resumen ejecutivo y el módulo de anexos. Dentro del histórico de tesis, se puede apreciar la propuesta de estructura plan de negocio Fondo Emprender, una orientación para la formulación, elaborado por el grupo de trabajo Sena – Fonade.

La tabla No. 1 que se presenta a continuación, informa del histórico de empresas del Fondo Emprender para Santander, en el periodo del 2005 al 2016, con el número de proyectos aprobados

dentro de estas anualidades y los recursos que fueron asignados. En los últimos 11 años, se han creado 193 empresas, con una generación de 865 empleos.

Cuadro 7.

Histórico empresas Fondo Emprender 2005 - 2016

Año de aprobación	Proyectos aprobados	Recursos Asignados (\$)
2005	28	1.732.362.000
2006	11	733.624.500
2008	25	1.476.314.800
2009	6	414.888.500
2010	28	1.873.230.800
2011	12	868.166.400
2012	14	1.052.454.000
2013	19	1.772.593.100
2014	14	1.394.802.500
2015	25	2.326.724.750
2016	11	1.080.374.418
Total	193	14.725.535.768

Fuente: Fondo Emprender, seccional Santander, SENA.

Los sectores que mayor impacto ha tenido por el Fondo Emprender en Santander, en el periodo 2005 – 2016, son el manufacturero, agricultura y ganadería, servicios y tecnología, tal como lo muestra la tabla No. 2.

Cuadro 8.

Sectores Impactados Regional Santander 2005 - 2016

Sectores	Proyectos aprobados	% Participación	Recursos Asignados	Empleos
Manufacturero	65	33,68%	5.094.366.562	241
Agricultura y Ganadería	47	24,35%	3.447.381.278	296
Comercio	18	9,33%	1.219.225.466	108
Servicios y Tecnología	23	11,92%	1.644.976.008	72
Piscicultura	10	5,18%	795.795.500	47
Hoteles y restaurantes	12	6,22%	1.069.531.954	46
Inmobiliario	6	3,11%	440.701.100	16
Educación	6	3,11%	465.401.900	14
Transporte	6	3,11%	548.156.000	25
Total	193	100%	14.725.535.768	865

Fuente: Fondo Emprender, seccional Santander, SENA

La tabla No. 3, muestra la participación de 8 municipios de Santander en el Fondo Emprender, para el periodo 2005 – 2016, de la cual la mayoría de proyectos se concentraron en Bucaramanga, con 67 proyectos aprobados, y para el área metropolitana de Bucaramanga, se aprobaron 98 proyectos.

Cuadro 9.

Participación por Municipio Regional Santander 2005 - 2016

Municipio	Proyectos aprobados	% Participación
Bucaramanga	67	34,72%
Barranca	37	19,17%
Sangil / Socorro	22	11,40%
Barbosa / Velez	22	11,40%
Malaga	14	7,25%
Piedecuesta	14	7,25%
Girón	9	4,66%
Floridablanca	8	4,15%
Total	193	100%

Fuente: Fondo Emprender, seccional Santander, SENA

Las metas que tiene el SENA para el presente año con el Fondo Emprender, es la creación de 86 nuevas empresas para Santander, de las cuales 19 han de corresponder a Bucaramanga; en fortalecimiento se aspira para Santander, a fortalecer 88 empresas, de las cuales 16 serán fortalecidas en Bucaramanga y la evaluación a estas metas, corresponde realizarla al SENA, lo cual hace con seguimiento mensual, soportes, visitas a unidades de emprendimiento, visitas a empresas que se crean y visitas a empresas que se fortalecen.

Respecto de la receptividad del SENA hacia un programa de formación académica, para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, señala que hasta la fecha presente, experiencia de formación académica dirigida a los discentes de las universidades, no se ha dado, pero que la entidad estaría muy dispuesta a vincularse a un programa de formación académica,

para lograr la formalización empresarial, máxime si se tiene en cuenta que el mismo Fondo Emprender, se encuentra articulado con las universidades, buscando de ellas nuevos emprendedores (recién egresados), que deseen crear empresas y mantenerlas en el tiempo. En relación con el informal propiamente dicho, para que sea beneficiario de las acciones que desarrolla el Fondo Emprender, debe corresponder a unas de las categorías que para el efecto tiene el SENA.

La vinculación del SENA al programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, sería a partir de la identificación de los nuevos emprendedores, a quienes el SENA tomaría desde la misma etapa de sensibilización, porque llegar hasta la etapa de la creación de empresas, puesta en marcha y fortalecimiento de la misma, exige formalización y de hecho, el capital semilla que se aporta con el Fondo Emprender, una parte de él puede estar destinado a cubrir costos que se generen por concepto de constitución legal y licencias requeridas por ley, para el normal funcionamiento del proyecto. Por lo demás, el SENA cuenta con los recursos de formación, así en el componente humano, como locativo, financiero, logístico y virtual.

4.14 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico

y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio. La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La DIAN tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En la DIAN existen procesos, a saber, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Los procesos estratégicos tienen como finalidad orientar a la entidad para que cumpla con su misión, visión, política y objetivos y satisfacer las necesidades de las partes interesadas (organización, persona o grupo) que tengan un interés de la entidad.

Los procesos misionales tienen que ver con la razón de ser y las responsabilidades de la DIAN como institución del Estado que se refleja en su misión, que comprende coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Los procesos de apoyo proporcionan el soporte a los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora. Los procesos de evaluación permiten garantizar un ejercicio de medición, retroalimentación y ajuste, de tal forma que la entidad alcance los resultados propuestos.

Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.²⁷

En febrero 28 de 2017, el Director del programa de educación fiscal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, Magister Gildardo Albarracín Tobar, dio respuesta por correo electrónico, a la solicitud de información que le formulara la investigadora, relacionada con la problemática de la informalidad en Bucaramanga y el quehacer de la DIAN al respecto. Es de aclarar, que toda la información que se presenta a continuación, fue proporcionada directamente por el Director del programa de educación fiscal de la DIAN, seccional Bucaramanga, en los siguientes términos:

La DIAN ha venido desarrollando diferentes acciones para combatir la informalidad y la ilegalidad en todo el país. En Bucaramanga específicamente se hacen las siguientes acciones:

- Programas de Cultura Tributaria y Educación Fiscal.
- Programas de Divulgación Tributaria (Jornada de Actualización Tributaria Anual).
- Programas de sensibilización por la Legalidad: EXIJA LA FACTURA Y DI NO AL CONTRABANDO.
- Desarrollo de Feria de Servicios en lugares apartados de la Cabecera Departamental.
- Programas de acercamiento a los Gremios.
- Programas de Control Operacional: Incluye los Operativos de Control al contrabando, los Programas de Control a Cambistas de Moneda Extranjera. Programas para combatir la venta de facturas, el Negocio del RUT, el desmantelamiento de empresas de papel, y los pagos de salarios flexibles: es una práctica detectada en el mercado de valores, donde algunas firmas comisionistas de bolsa les pagan a sus corredores en especie, pero con el propósito de evadir. El salario se ajusta

²⁷ Información tomada de la página oficial de la DIAN: www.dian.gov.co

con un carro; con el pago del colegio de los hijos; el crédito hipotecario y hasta el mercado. Lo más insólito es que la firma presenta estos ítems como un costo o gasto deducible de su impuesto de renta, cuando claramente no tiene correlación con el objeto social de la comisionista. Por supuesto, el corredor también evita pagar impuestos por sus ingresos que suelen llegar a sumas cuantiosas. Los sectores de comercio al detal y el sector agrícola son los que presentan mayores índices de informalidad.

Se han detectado muchos frentes para trabajar. Por ejemplo, hay algunos ciudadanos que no cumplen sus obligaciones por falta de información, hay empresarios que no lo hacen porque les parece engorroso y otros piensan que si lo hacen van a quedar en el radar de la Dian de por vida y entonces les parece muy costoso. Afirma Gildardo Albarracín “Lo que hemos aprendido a lo largo de estos años sobre la informalidad es que se presenta con mucha frecuencia en personas solteras o con algún tipo de unión conyugal, con bajos niveles educativos y entre los 35 y 44 años de edad.”

Así mismo, la informalidad empresarial se concentra en firmas jóvenes y pequeñas; ya para éstas es más atractivo permanecer en la informalidad por los altos impuestos y costos que implica la contratación laboral.

La DIAN y su actuación para combatir la informalidad y su búsqueda de crear cultura tributaria y educación fiscal

Mediante la resolución 47 del 2016, la DIAN adopta como estrategia de promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, para mejorar así la cultura nacional al respecto, a los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

¿Qué son los NAF?

Los NAF (Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal) son espacios académicos que buscan proporcionar a las personas naturales y jurídicas y alumnos de educación superior, una vivencia práctica sobre el asesoramiento contable y tributario de manera gratuita, bajo la coordinación de profesores y un supervisor, y con el acompañamiento permanente de la DIAN.

¿Cuál es el propósito de los NAF?

Afianzar el desarrollo profesional y ético de los estudiantes para que ayuden a fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía en General.

¿Cuáles son los objetivos de los NAF?

Promover eventos académicos y la realización de estrategias de proyección social que redunden en beneficio de la comunidad y faciliten la solución de problemas de la sociedad colombiana.

Desarrollar nuevas perspectivas de formación académica, que incidan y renueven la enseñanza, con el fin de promover alternativas en la superación del conflicto social y se conviertan en fundamento de la convivencia pacífica.

Prestar un servicio de orientación fiscal a través de los NAF Universitarios, en sus Consultorios Jurídicos y Contables, sin costo alguno, a las personas que, por su baja capacidad económica, se les dificulte acceder a la asesoría de profesionales jurídicos y contables, para estimular la legalidad y el emprendimiento.

Fortalecer la formación teórico - práctica de los estudiantes en temas fiscales, que impacten positivamente a la comunidad mediante la propagación de conocimiento tributario y del acercamiento de la comunidad a la academia y a la autoridad tributaria, fortaleciendo en ellos la ética profesional y el servicio a la comunidad, además de fomentar la cultura de la contribución.

Incentivar la generación de conocimiento contable y fiscal, mejorar las prácticas y la investigación que fortalezca la gestión de las Instituciones participantes.

¿Qué temas se trabajan en los NAF?

Orientación sobre el uso de los servicios en línea portal DIAN.

Acompañamiento y orientación en trámites de inscripción, actualización y cancelación del RUT.

Orientación sobre actividades económicas y responsabilidades.

Acompañamiento y orientación en diligenciamiento de declaraciones de renta de personas naturales.

Orientación tributaria para sucesiones ilíquidas.

Orientación básica sobre el trámite de devoluciones y compensaciones.

Orientación básica sobre el trámite de facturación.

Información general básica sobre trámites y servicios tributarios aduaneros y cambiarios.

Orientación sobre responsabilidades de impuestos al consumo.

El programa de educación fiscal para estudiantes de último nivel de ciencias administrativas, económicas, contables, financieras e industriales.

La Educación Fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que persigue desarrollar desde la educación fundamental hasta la Universidad, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

A través de la educación fiscal se tienden puentes entre el Estado y los ciudadanos, lo que resulta especialmente relevante en contextos donde el pago de los impuestos se considera con frecuencia una obligación a eludir antes que un deber cívico que revierte en beneficio de todos. El reto es abandonar el enfoque únicamente coactivo y construir una relación entre el Estado y los ciudadanos basada en la colaboración y la reciprocidad.

Desde esta perspectiva, la Educación Fiscal se puede entender como una nueva práctica que tiene como objetivo el desarrollo de valores, actitudes y habilidades que están destinados a estimular en los ciudadanos una reflexión crítica sobre su relación con el Estado y con otros ciudadanos en materia fiscal en el contexto de la convivencia democrática.

La educación fiscal en los niveles universitarios de los futuros profesionales del país, también tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. La enseñanza de la educación fiscal no se centra exclusivamente en explicar a los y las estudiantes por qué se deben pagar los impuestos, sino que intenta lograr el desarrollo de actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y las normas que

regulan la convivencia. De esta forma la educación fiscal se puede llevar a cabo alrededor de tres ejes:

Valores

Con la educación en valores se pretende que los más jóvenes construyan una posición crítica, no una posición que les ha sido impartida de forma dogmática. Se trata de que en el ámbito de socialización que representa la escuela los estudiantes puedan poner en práctica su capacidad de decidir libremente tomando en cuenta sus propios intereses individuales y colectivos, ya que la solidaridad social es la base filosófica del pago de los impuestos.

Ciudadanía

La enseñanza de la ciudadanía es clave a la hora de comprender la cultura fiscal de un país, es importante que se relacionen derechos y deberes de los ciudadanos en la construcción de la democracia.

Cultura fiscal

Entendida como un componente más de la formación ética y ciudadana para formar mejores ciudadanos, más conscientes del rol social que cumplen los tributos y de la importancia de la transparencia y la adecuada gestión del gasto público.

Entre los contenidos de la educación fiscal se pueden señalar, entre otros, aspectos relacionados con el respeto por lo público, la honestidad, la solidaridad, la cooperación para la financiación de las necesidades comunes, el rol del ciudadano en el Estado (derechos y obligaciones) la adecuada gestión de lo público, el destino de los fondos públicos, la cultura de la legalidad entre otros.

El programa de actualización tributaria anual

El programa se realiza anualmente con ocasión de la reforma tributaria que se presente, y busca capacitar a los ciudadanos contribuyentes, a los sectores empresariales y profesionales vinculados con el área de impuestos y contable con el fin de analizar, interpretar y aplicar la Reforma Tributaria que corresponda, con sus posteriores Decretos Reglamentarios, de modo tal que conozcan de forma integral el campo de la tributación en Colombia, y puedan adquirir un conocimiento integral de las disposiciones que regulan los impuestos tanto en el contexto nacional como internacional. A la vez que mejoran y/o que desarrollan destrezas, estrategias, con capacidad de análisis y aplicación dentro del marco legal tributario, respondiendo así a la acción fiscalizadora en Colombia.

Para 2017 la DIAN hará un amplio proceso de divulgación de lo que es la reforma tributaria, por qué es estructural y por qué era necesaria.

El desafío es muy grande porque se trata de explicar el gran esfuerzo del Gobierno Nacional para modernizar el sistema tributario. De hacer entender que la apuesta fue imprimirle simplicidad, progresividad y equidad. Estas tres palabras son la clave para entender por qué es estructural, lo

cual fue una revisión completa de la estructura de los impuestos que pagan los colombianos, con una mirada de largo plazo enfocada en la competitividad y en un control efectivo de la evasión.

También tratará acerca de cómo ahora pagar los impuestos sea más fácil, ya que se eliminaron tributos, se simplificaron los trámites y las declaraciones, y se acercó la contabilidad a los impuestos. Además, la reforma le apostó a la progresividad, para asegurar que quienes ganan más, paguen más. De la mano de este esfuerzo la reforma mejoró la equidad, protegiendo la capacidad de pago de los colombianos más necesitados y promoviendo igualdad en las reglas del juego para todos los contribuyentes.

Así mismo se pretende crear conciencia en la ciudadanía en general acerca de cómo esta reforma era necesaria e impostergable por las siguientes razones: La caída de los precios del petróleo redujo en \$24 billones los ingresos del Gobierno Nacional y resaltó la necesidad de construir una economía diversificada, menos dependiente de los ingresos minero-energéticos. La reforma es una de las herramientas principales para fortalecer nuestra economía, para que genere más empleo formal y para que resista mejor los choques externos como las volatilidades del dólar y los precios del petróleo. De cómo sin la reforma nos enfrentaríamos a una espiral recesiva e inflacionaria. El país habría perdido su calificación crediticia, la inversión empresarial habría caído y el mayor costo de la deuda habría desplazado la inversión pública. Desde 2013 el gasto en funcionamiento e inversión ha caído en más de un punto del PIB: pasó de 16,9% del producto en 2013 a 15,8% en el 2016. Un sacrificio adicional en ese sentido pondría en riesgo los programas sociales más importantes. A este escenario se le habría sumado una mayor devaluación y a renglón seguido un aumento en la inflación.

Otro aspecto muy importante que la ciudadanía debe conocer de primera mano por la institución que se encarga del control fiscal es: ¿Qué mecanismos se implementaron para el control

de la evasión?; ya que el control de la evasión es uno de los grandes propósitos de la reforma, y por ello para lograrlo, la ley combina una serie de esfuerzos que van desde: El Fortalecimiento de la Dian, ya que se incluyeron normas que aseguran una modernización tecnológica de la administración de impuestos, enriquecen la carrera administrativa y fortalecen los mecanismos de provisión de empleos. Esto permitirá vincular los mejores profesionales y ejercer una fiscalización más efectiva. Penalización de la evasión de impuestos Colombia era uno de los pocos países del mundo que no tenía un delito específico para quienes evadan impuestos. La reforma creó un tipo penal para la evasión del IVA y uno para el impuesto de renta, que pueden dar hasta 9 años de cárcel.

Es muy importante resaltar que la DIAN EN LA REFORMA TRIBUTARIA 2016, creó unos mecanismos para promover la formalización: MONOTRIBUTO y costos presuntivos para la caficultura, lo cual contribuye en dos formas: simplificar los trámites tributarios y mejorar la fiscalización, por ello, la reforma incentiva la formalización de los contribuyentes.

Programas de sensibilización por la Legalidad: Exija La Factura Y Di No Al Contrabando.

Para llevar a cabo estos programas se creó una campaña llamada “A lo bien”, en la cual están involucradas cuatro instituciones: el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera y la Superintendencia de Industria y Comercio, que busca desestimular el consumo del contrabando, a la par que se adelantan en conjunto las “brigadas por la legalidad” para aprehender mercancías y cerrar establecimientos comerciales con productos ilícitos.

En el desarrollo de las ‘Brigadas por la Legalidad’, 602 personas han sido capturadas y judicializadas: 550 de ellas por favorecimiento de contrabando de hidrocarburos y sus derivados,

29 por favorecimiento del contrabando, ocho por contrabando y 15 por lavado de activos. Por otro lado, hasta la fecha, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsó la formalización de 1'792.932 empresas.

Uno de los ejes principales de la estrategia es que los colombianos se enteren de los perjuicios que le causan al país prácticas como el contrabando y la ilegalidad, pues al año se pierden cerca de 500.000 empleos formales y se dejan de percibir \$1 billón en impuestos.

También se realizan campañas masivas que incluyen funcionarios de la DIAN, Policiales de la Policía Fiscal y Aduanera, que se toman los centros comerciales y localidades enteras, concientizando a la población sobre la importancia de Exigir la Factura en todas sus compras.

Desarrollo de Ferias de Servicios DIAN

La feria estará dirigida a la presentación de la Declaración de Renta Personas Naturales, al nuevo servicio de autorización de facturación en línea y al pago de obligaciones en mora.

Los usuarios tendrán la opción de programar citas a través del servicio de agendamiento Web del Contact Center para la realización de algunos de sus trámites.

De esta manera la DIAN con su Feria de Servicios pone al alcance de los ciudadanos en los lugares más apartados de las cabeceras municipales los servicios DIAN en un solo lugar, con una capacidad de atención para clientes, donde podrán recibir orientación en Declaración de Renta, el nuevo servicio de facturación y el pago de obligaciones en mora, Inscripción o Actualización RUT Persona Natural y, o Mecanismo Digital (Emisión y Renovación).

Así mismo, dentro de la feria, la DIAN abre espacios de capacitación en temas como Renta personas naturales, obligaciones formales de los comerciantes, Impoconsumo, Factura electrónica,

entre otras, los ciudadanos clientes podrán aprender sobre los servicios en línea auto gestionando los trámites a realizar bajo la colaboración y guía de un experto de la DIAN, Diligenciamiento y presentación de declaraciones de renta, Autorización, habilitación e inhabilitación de numeración de facturación con el nuevo servicio electrónico, Estados de cuenta y compromisos de acuerdos de pago, Consulta de Información Exógena para la Declaración de Renta. Con iniciativas como estas, la DIAN fortalece las relaciones con los ciudadanos y garantiza la confianza respecto a la búsqueda de mecanismos que faciliten el cumplimiento voluntario de los tributos y demás obligaciones formales de los contribuyentes actuales y de todos aquellos que deseen ingresar a la formalidad en esos sitios apartados de la geografía nacional.

Programas de acercamiento a los Gremios

La DIAN con este programa busca que los GREMIOS sean grandes aliados por la Transparencia y confiabilidad en Trámites de devoluciones de impuestos. Para ello se suscribieron acuerdos de entendimiento sobre transparencia y confiabilidad en trámites de solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor de los impuestos administrados por la DIAN.

Con ello se busca controlar uno de los principales flagelos que han afectado a la DIAN en los últimos años. El Estado Colombiano a través de la DIAN, en desarrollo de su política fiscal contempla estímulos económicos y sociales a determinadas actividades, a través del mecanismo de las devoluciones y compensaciones de saldos a favor de los tributos administrados por la DIAN, generados en las declaraciones, recibos de pago o actos administrativos gestionados en la DIAN, saldos sobre los que la entidad ejerce control.

Con este acuerdo también se firma un pacto de alianza por la legalidad, ya que los gremios informan periódicamente y con información altamente confiable sobre donde se está presentando brotes de contrabando y de ilegalidad en cada sector económico, de modo tal que la DIAN aplique las acciones legales y contundentes para controlar el contrabando, la ilegalidad en falsificación de marcas, la piratería y no facturación, entre otros.

4.15 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, fue creado mediante el Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2002, y se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Es un Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, dotado de autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. En el cumplimiento de sus obligaciones, el IMEBU puede convenir domicilios especiales en otros municipios del país o en el exterior, y puede recaudar dineros por la prestación de servicios. El IMEBU se financia con recursos de varias fuentes: cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y por supuesto, el presupuesto municipal.

La misión del IMEBU es liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.

Como visión, el IMEBU se proyecta durante los próximos cuatro años (2016-2019), lograr construir una cultura ciudadana que reconozca el emprendimiento, la innovación social y el

liderazgo de principios de la lógica, la ética y la estética, como uno de los más importantes valores de la ciudad.

El IMEBU logrará crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social, a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

Son funciones del IMEBU:

- Coordinar y fomentar la formación para el empleo.
 - Impulsar la incorporación al mercado laboral del talento humano desempleado.
 - Brindar orientación profesional y asesoramiento empresarial a los ciudadanos.
 - Estimular la investigación, observación, estudio y prospección del mercado de trabajo en los diferentes sectores económicos del municipio.
- Viabilizar la cooperación de los actores sociales y económicos tendientes a estimular el empleo.
- Estimular la gestión ante los fondos internacionales para el fomento de empleo.²⁸

El 27 de Junio de 2017, en entrevista personal a la Srta. Alejandra Rueda V., funcionaria adscrita a la dependencia de emprendimiento del IMEBU, se refirió en los siguientes términos a la problemática de la informalidad, y el quehacer de la entidad frente a la misma.

²⁸ Información tomada de la página oficial del IMEBU: www.imebu.gov.co

Los vendedores informales locales

Dentro de los estudios que ha adelantado la entidad, está el de los vendedores ambulantes 2016. De acuerdo con el último registro de la Alcaldía de Bucaramanga, en la ciudad hay cerca de 900 vendedores ambulantes. Si bien este es un fenómeno social difícil de regular, uno de los proyectos que se adelanta, y que será incluido en el Plan de Desarrollo ‘Gobierno de los ciudadanos y las ciudadanas’ 2016-2019, es formalizar dicha actividad.

Según la Administración Municipal, la autorregulación es de gran importancia para que el fenómeno de las ventas callejeras no aumente en la ciudad. La situación de otros municipios del área metropolitana no es tan diferente. En Floridablanca, se estima que existen 1.323 vendedores informales y estacionarios de caseta. Uno de los proyectos del gobierno local es lograr su reubicación en una zona específica, para reducir esta cifra. Con el acompañamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca, están identificando los predios que tiene el municipio para la reubicación.

En Piedecuesta, donde en diciembre de 2015 se habló de un número aproximado de 450 vendedores ambulantes, la autoridad municipal informó que se están adelantando políticas para reducir al máximo la informalidad. Para ello, se está organizando la creación del escuadrón para la recuperación del espacio público del sector centro de Piedecuesta.

Informalidad en Bucaramanga

Durante el trimestre móvil (septiembre a noviembre de 2016), de cada 100 empleados que laboraron en Bucaramanga, al menos 56 realizaron trabajos bajo la modalidad de informalidad.

Así lo muestra la más reciente encuesta de Informalidad suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, que revela que de las 577.000 personas que informaron estar ocupadas durante este periodo, al menos 326.000 eran informales.

Con respecto al mismo periodo de 2015, la informalidad presentó una leve caída de 0,1 puntos porcentuales. No obstante, frente al trimestre móvil agosto a octubre de 2016, cuando el 55,4% de los empleados de la ciudad eran informales, se evidenció un aumento de 1,1.

Los informales y los vendedores informales

El reto de formalizar la informalidad es grande e involucra a un gran número de informales, principalmente a aquellos que incurren en ella. Si bien, los informales y los vendedores informales son distintos, al final no existe gran diferencia, pues las dos partes están evadiendo sus compromisos legales. Quizás el efecto que genera el ‘chacero’ con el que tiene el negocio en el garaje de su casa sin registrar ante la Cámara de Comercio y la Alcaldía es la invasión al espacio público, pero el efecto económico para la región es el mismo, pues no paga la seguridad social, ni paga impuestos, ni contribuye en nada.

Salir de la informalidad

Una política tanto del Gobierno como de las entidades privadas, es lograr la formalidad de los establecimientos. Para conseguirlo, está el Centro de Atención Empresarial en la Cámara de Comercio, donde se le ayuda al informal a obtener su Pre-Rut, que puede diligenciar en la página web de la Dian. Diligenciar el formato de responsabilidad tributaria, el Registro Único de

Proponentes y el formulario adicional con otras entidades, se adquieren en la Cámara de Comercio. Cuando se trata de una persona jurídica, se debe presentar el documento de constitución, la boleta de pago del impuesto de registro y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Frente a la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga, el IMEBU a través de la dependencia de emprendimiento, se encuentra realizando los siguientes proyectos:

1. Crédito.
2. Proyecto productivo para las víctimas de la violencia y desplazamiento.
3. Capital semilla para la formalización.

El proyecto de crédito, maneja unos intereses bajos del orden del 1.5 mensual, flexibilidad en las garantías, con montos que van desde un millón de pesos a diecisiete millones de pesos, y en la medida que aumenta el capital, aumentan también las garantías. Al crédito pueden acceder todas las personas naturales de Bucaramanga, que tengan iniciativa empresarial radicada al interior de Bucaramanga; como requisito se exige, no estar reportado en las centrales de información financiera, ser mayor de 18 años, cumplir con las garantías, no es necesario que esté inscrito en Cámara de Comercio, se les otorga un periodo de gracia de 3 meses. Del proyecto de crédito, pasan al proyecto de fortalecimiento, para lo cual deben hacer un plan de negocios, para que sepan cómo van a colocar el producto, actividad está en la que entran a operar las entidades financieras, Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas (CORFAS) o FUNDESAN, viabilizando el producto a ofrecer.

El proyecto a víctimas de la violencia o desplazados, aún no está en operación, todavía se encuentra en planeación, depende de la unidad para atención a víctimas de la alcaldía municipal y se ha trasladado esa meta para el IMEBU.

El capital semilla para la formalización, se lleva a cabo a través de asociaciones, cooperativas o pre cooperativas, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, el que no ha funcionado por falta de recursos, el seguimiento que se le ha hecho, ha sido del 2012 al 2015 y el objeto que se propone, es entregar un promedio de capital semilla de 10 millones de pesos para grupos pre cooperativos y un promedio de 15 millones de pesos para cooperativas. Al desarrollar los planes de negocios, se les asigna el monto de capital semilla a estas asociaciones, el cual tiene su fuente en recursos de la Alcaldía y está dirigido a proyectos que se establezcan en Bucaramanga. Contempla además, un programa de formación dirigido a estas asociaciones, grupos pre cooperativo y cooperativo, en temas como análisis técnico, operativo, financiero, de impacto ambiental y mercadeo.

El manejo de los vendedores ambulantes, lo llevaba a cabo el IMEBU conjuntamente con la defensoría del espacio público, para lo cual y previa planeación del proyecto, se organizan los mercadillos populares, artesanales y campesinos, una vez al mes, variando los sitios en los cuales se lleva a cabo. De esta manera también, al tiempo que se propende por atender la problemática de los vendedores ambulantes, se busca también ir recuperando el espacio público.

Dentro de las realizaciones que han mostrado los proyectos anteriores están, crédito de emprendimiento, se han creado 17 empresas, algunas de las cuales están formalizadas y otras no, consideran la formalización como un “pero”; para el cuatrienio del 2016 al 2019, se espera poder atender 100 empresas mediante el crédito y cerca de 700 proyectos de vida y plan de negocios, con jóvenes de los colegios del norte de la ciudad, o grupos prioritarios madres cabeza de familia

y población rural, con ellos se busca desarrollar un proyecto de vida y un plan de negocios, de manera que puedan acceder al proyecto de crédito capital semilla. Los recursos con los que se cuentan para alcanzar las metas, no se encuentran actualizados. La evaluación a metas, se realiza mensualmente y anualmente con evidencias en físico, respecto del número de alumnos formados, asistentes y horas de trabajo empleadas.

Respecto de la receptividad al programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, la entidad no ha tenido más experiencia que la del proyecto con jóvenes de los colegios del norte de la ciudad, en lo que ha dado en llamar, proyecto de vida y plan de negocios. Pero directamente con las instituciones de educación superior, no ha habido ningún acercamiento. Sin embargo, se muestra dispuesta la entidad a vincularse a un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, partiendo de la base que todo lo que sea para el bien de los ciudadanos dentro del cuatrienio ‘Gobierno de los ciudadanos y las ciudadanas’ 2016 – 2019, es bienvenido y esa vinculación la llevaría a cabo por medio de profesionales o contratistas que colaboren en la formación académica, pues presupuesto no hay y dinero sólo para ejecutar metas que se tienen en el plan de desarrollo.

A juicio de la entidad, el programa de formación académica se concibe como una relación de coordinación interinstitucional, entre la academia, entidades públicas y privadas y empresarios, a quienes se llegaría sensibilizándolos, informándoles acerca de los beneficios que trae consigo la formalización empresarial y articulando al empresario informal con las entidades, con el fin que tengan acceso a la información y se gestione para él, su incorporación a los planes, programas y proyectos de las diferentes entidades, a quienes compete la problemática.

4.16 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), es una entidad del nivel central, que a través del artículo 4° de la Ley 790 de 2002, se fusionó los Ministerios de Desarrollo Económico y de Comercio Exterior, conformando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

Dentro de su visión, para el 2018 el MinCIT habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: Aumentos de la productividad de las empresas atendidas de un 15%,

exportaciones no minero-energéticas por US\$30,000 millones y generando US\$ 6.000 millones de ingresos por turismo y 300.000 nuevos empleos.²⁹

El 12 de mayo de 2017, por correo electrónico dirigido a la investigadora, el Sr. Carlos Andrés Solano Peláez, asesor Proyecto de Formalización Empresarial del MinCIT, dio respuesta al formulario dirigido a las entidades del sector público y privado, en los siguientes términos:

Respecto de los estudios que se han adelantado, relacionados con la problemática de la informalidad empresarial, da cuenta del estudio para definir y caracterizar la informalidad en 8 sectores seleccionados del Programa de Transformación Productiva – PTP del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (elaborado por la Universidad Sergio Arboleda en Diciembre de 2013 sobre la problemática de la informalidad empresarial). Se trató de una investigación de referenciación internacional (benchmark) con países que han desarrollado estrategias para combatir la informalidad, y de esa manera poder identificar estrategias de formalización empleadas por los diferentes países analizados, tanto de manera transversal como vertical y que puedan aplicarse a los 8 sectores del Programa de Transformación Productiva seleccionados para caracterizar la informalidad dentro la consultoría que realizó la Universidad Sergio Arboleda para este Programa. Con los resultados obtenidos, se han hecho intervenciones con programas de formalización en los sectores seleccionados.

Frente a la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, se viene trabajando de manera articulada en el desarrollo de una estrategia para el fomento de la legalidad, que se coordina activamente con entidades como la DIAN, la Policía Fiscal Aduanera (POLFA), la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF), la Superintendencia de Industria y Comercio y la Fiscalía General de

²⁹ Información tomada de la página oficial de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co

la Nación; reforzando especialmente las actividades de inspección, vigilancia y control, así como de fiscalización e instrucción judicial. Esta estrategia tiene contemplada, entre otras acciones, la implementación de la campaña “A lo Bien”, para promover la cultura de la legalidad.

Con la campaña “A lo Bien”, se busca sensibilizar al país sobre los efectos negativos de prácticas como la informalidad, la evasión y el contrabando y, especialmente, las sanciones vigentes por su incumplimiento. Igualmente, se pretende crear una cultura de legalidad que fomente en todos los niveles de la sociedad un accionar en el marco de la ley. Esta campaña consta de un sitio web informativo y abierto para denuncias <http://www.alobienmincit.co.>, cuatro referencias de videos y gráficas para impresos y divulgación online. Para garantizar la divulgación masiva, se cuenta con un plan de medios en las principales emisoras y periódicos del país; así mismo se tiene visibilidad a través de publicidad exterior en las principales ciudades. En este objetivo, las Cámaras de Comercio han facilitado sus activos digitales para la difusión de las piezas.

Actualmente se adelanta articulación con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para la divulgación de la campaña a través de sus canales virtuales, redes sociales, y demás acciones que se desarrollen con los empresarios de la ciudad.

Dentro de las realizaciones alcanzadas en Santander y Bucaramanga, se tiene:

Brigadas para la Formalización

Durante los años 2012 y 2013 se realizaron Brigadas para la Formalización Empresarial en el Departamento de Santander, las cuales tenían por objeto el acompañamiento personalizado en el proceso de formalización a empresarios informales.

En el año 2012, con las Brigadas para la Formalización, realizadas en el departamento de Santander, se sensibilizaron 7.191 unidades productivas informales, de las cuales se formalizaron 2.082 en los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca, Girón, San Gil, Barichara, Charalá, Oiba, Socorro, Barbosa, Puente Nacional, Vélez, Málaga, Cerrito, Concepción, Lebrija, El Playón, Rionegro, Barrancabermeja, Cimitarra, San Vicente, Sabana de Torres, Puerto Wilches y San Pablo. Para este fin, el MinCIT invirtió recursos por valor de \$284 millones.

En el año 2013, el Programa de Brigadas para la formalización continuó en el Departamento de Santander y se llevó a cabo en los siguientes 45 municipios: Aguada, Aratoca, Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, Bolívar, Bucaramanga, Cabrera, Capitanejo, Charalá, Chima, Cimitarra, Concepción, Curití, El Carmen de Chucuri, El Playón, Floridablanca, Gambita, Girón, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Málaga, Mogotes, Oiba, Onzaga, Piedecuesta, Puente Nacional, Puente Parra, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, San Andrés, San Gil, San Joaquín, San José de Miranda, San Vicente de Chucuri, Simacota, Socorro, Suaita, Tona, Valle del San José, Vélez, Villa Nueva y Zapatoca. Se sensibilizaron 7.052 unidades productivas informales, de las cuales se formalizaron 2.694. La inversión del MCIT fue de \$234 millones.

Ruedas de Servicios para la Formalización

Las ruedas de servicios para la formalización reúnen en un solo lugar a los empresarios y emprendedores del país con entidades públicas y privadas que hacen parte del proceso de formalización. En estas ruedas, los asistentes tienen la posibilidad de acceder a un portafolio de servicios y trámites que aportan al crecimiento, la competitividad y las finanzas del negocio.

El 3 de Agosto de 2011, se realizó una rueda de servicios en la Ciudad de Bucaramanga en la cual se realizaron 479 citas efectivas y 123 empresarios fueron atendidos. El 2 de noviembre de

2012, se realizó una segunda Rueda de Servicios para la Formalización en la ciudad de Bucaramanga, en la cual se realizaron 248 citas y se brindó asesoría a 194 empresarios informales y el 17 de Octubre de 2013, se realizó una segunda Rueda en el municipio de San Gil, en la cual se realizaron 442 citas y se brindó asesoría a 272 empresarios informales.

Rutas Micro

El programa Rutas Micro tiene como propósito llevar a las unidades informales a la formalidad mediante un proceso de sensibilización, acompañamiento y apoyo a las empresas para que obtengan el registro mercantil y desarrollen su potencial productivo.

En el marco de este programa, en el departamento de Santander se sensibilizaron 870 unidades productivas informales y se capacitaron y formalizaron 315 empresarios.

Jornadas de sensibilizaciones y capacitaciones en temas de formalización empresarial

El 25 de Agosto de 2014, se realizó un taller de Formalización Empresarial en Bucaramanga, donde se sensibilizaron a 35 empresarios y comerciantes de la ciudad.

Proyectos Sectoriales

Caracterización del sector panificador

En el año 2013, se ejecutó un convenio con la asociación nacional de fabricantes de pan (Adepan), el cual tenía como fin llevar a cabo una Caracterización del sector Panificador, mediante la realización de 600 encuestas en 29 ciudades de más de 200.000 habitantes del país, entre ellas se encuentra Bucaramanga, otro de los fines fue conocer; analizar las características de la estructura empresarial, laboral y de producto de los establecimientos de comercio que producen y comercializan pan y productos afines.

Encadenamientos Productivos Formales

Desde el Ministerio de Comercio se ha implementado este programa con el fin de fortalecer a las empresas en su proceso de formalización empresarial y apoyar a aquellas unidades productivas que deseen formalizarse. Se realiza un acompañamiento integral en: (i) procesos de formalización empresarial y de producto; (ii) Asistencia técnica para el mejoramiento de procesos productivos; y (iii) Fortalecimiento en procesos de comercialización (diversificación de mercados y búsqueda de clientes potenciales).

En el año 2014, se realizó el programa Encadenamientos Productivos Formales, el cual se ha venido implementando en el Sistema Moda y Confección, en alianza con INEXMODA, se realizó en las ciudades Cúcuta, Bucaramanga e Ibagué; los resultados de la intervención en la ciudad de Bucaramanga fueron los siguientes: 3 empresas Anclas (La Hormiguita, Mayatex y

Cueros Vélez) y 29 empresas proveedoras de las tractoras. 21% de las empresas incrementó su organización e implementación de contabilidad básica, el 29% empezó a tener en cuenta la información contable para tomar decisiones, 28% incrementaron los empleos tanto directos como indirectos, en un 29% se incrementó la productividad medida en prendas promedio mes, 12% en disminución del tiempo de entrega de pedidos, un 36% incrementaron las ventas promedio mes de los empresarios e incrementó en un 15% del número de clientes.

Dentro de las metas para el año 2017 y subsiguientes, el MinCIT tiene previsto a nivel nacional, sensibilizar 200 empresarios que desarrollan sus actividades económicas de manera informal, a través de espacios de sensibilización y asesoría en el proceso de formalización, ofreciendo la oferta de servicios y trámites sobre formalización empresarial, laboral, tributaria y de producto, las que se desarrollarán en articulación con las Cámaras de Comercio del país, entidades del orden nacional como DIAN y MinTrabajo, y las autoridades locales. Para ello cuenta, con los recursos técnicos y humano del Ministerio, que apoyan las actividades de formalización y desarrollo empresarial en el territorio nacional, y el alcance de las mismas, será evaluado con el número de empresarios participantes en cada de los espacios de sensibilización.

La entidad no ha participado programas de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga; no obstante, el MinCIT ha brindado capacitaciones a otras entidades de gobierno, principalmente sobre las nuevas regulaciones que otorgan beneficios a la formalización, tales como Ley del emprendimiento juvenil, Nueva reforma tributaria que creó nuevos incentivos como el Monotributo, tratamiento especial del impuesto a la renta en las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC), entre otras.

El MinCIT se muestra dispuesto a vincularse a un programa de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga, y cree que esta

vinculación podría darse con la articulación de Programas Institucionales, por lo que un programa de coordinación interinstitucional con apoyo de la academia, para contribuir a la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga, lo concibe como una de las mejores herramientas de apoyo para la formalización de la ciudad y para ello, estaría el ministerio dispuesto a aportar al programa de formación académica, recursos técnicos y humanos que condujeran a la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga.

5. Propuesta De Un Programa De Formación Académica Para La Formalización Empresarial, Con Articulación De Las Entidades Públicas Y Privadas, En El Municipio De Bucaramanga

El desarrollo de este capítulo, es justamente la respuesta a la pregunta de investigación que se formuló la investigadora, al iniciar la monografía. Por lo tanto, es en este capítulo donde se conjugan los tres anteriores, para corresponder al objetivo general de la investigación, el cual no es otro que proponer un mecanismo que permita a la academia y a las instituciones públicas y privadas del orden local, contribuir con la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

5.1 Cultura del emprendimiento

La academia a decir verdad, es el escenario más indicado para trabajar a fondo la cultura del emprendimiento y del empresarismo; ello supone, empezar por adoptar una filosofía del trabajo para la creación de empresas y no entregar al mercado laboral un recurso humano formado y capacitado, hacia la búsqueda de un empleo que satisfaga sus expectativas, cuando bien puede ser él mismo, generador de nuevos empleos a distintos niveles. Por supuesto, la labor debe iniciarse con la educación básica primaria, pues es allí donde el niño tiene todas sus potencialidades y capacidades en desarrollo, para poder encauzarlo hacia las competencias propias del emprendimiento y la incorporación de valores y principios éticos, que lo encaminen hacia un genuino interés de obrar correctamente. Al respecto, la DIAN al ser interrogada por la investigadora respecto del quehacer de esta entidad frente a la problemática de la informalidad en

Bucaramanga, dio a conocer el programa de cultura tributaria para niños y jóvenes de grado 1° a 11°, en los siguientes términos:

“El fundamento de este programa es que al igual que en el proceso de pilotaje, esta sigue siendo una invitación a crear juntos, a reflexionar acerca de cómo puede comprenderse y aplicarse una Pedagogía de la Contribución en las instituciones educativas colombianas. Entender el Ciclo de la Contribución y la función de una ciudadanía activa, crítica y propositiva dentro de un Estado Social de Derecho, es un punto de partida fundamental que puede conducirnos hacia la construcción de una sociedad incluyente que propenda por el bienestar de todos sus miembros.

La Cultura Tributaria impartida a estudiantes desde el grado 1 hasta el Grado 11 de Educación en Colombia, se destaca por los siguientes tópicos:

Considerar los marcos de referencia del país, esto es, las variables relacionadas con lo social, lo económico, lo político y lo cultural, que explican el comportamiento de los ciudadanos hacia la hacienda pública.

La finalidad de la Cultura Tributaria se debe ver como la comprensión y apropiación de la razón de ser de los impuestos en una sociedad, de tal forma que los ciudadanos participen voluntariamente en lugar de ver la tributación como una obligación que se impone por medio de la coacción.

En las estrategias de comunicación se utilizan como fuente de información las noticias, sobre los aspectos de la administración pública, con el fin de trabajar desde la crítica procesos de comunicación fundamentados en la realidad del país.

La retroalimentación y el diálogo de saberes con otras experiencias que viven situaciones sociales y económicas similares a las de Colombia, enriquecen y apoyan el trabajo de las

propuestas, construcciones y discusiones que pueden darse alrededor de la Cultura de la Contribución.

La poca comprensión de lo público, los bajos índices de participación ciudadana, la cultura de la ilegalidad y el distanciamiento en las relaciones ciudadanos-Estado, son algunas de las problemáticas que motivan el planteamiento de una propuesta de Pedagogía de la Contribución en la escuela, así como la convicción de que desde los primeros años de edad y durante todo el proceso educativo, necesitamos formarnos para aportar a nuestra comunidad.”³⁰

La labor debe continuar con la educación secundaria y afianzarse en la educación superior, si se quiere llegar a contar con empresarios tanto legales como formales, que coadyuven al Estado a hacer realidad los fines del mismo, lo que se traduce en la empresa como base del desarrollo, cumpliendo con una función social que le implica obligaciones.

Lo anterior, bien lo han entendido la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), seccional Bucaramanga, la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), seccional Bucaramanga, de quienes se dejó sentado en el capítulo II, las acciones que vienen desarrollando de cara a la formalidad empresarial, al establecer una cátedra de emprendimiento para todos los programas de pregrado. Se destaca de la UPB, su accionar con el consultorio empresarial, a partir de la Facultad de Ingeniería Industrial, que le ha permitido llegar a empresas que si bien cumplen con el requisito de su inscripción ante la Cámara de Comercio y cuentan con un registro empresarial, sin embargo, no cumplen con los requisitos y exigencias propias de su condición, o no actúan bajo parámetros de buenas prácticas empresariales, por lo que se puede decir que aunque son empresas legales, no por ello son formales. El convenio

³⁰ Gildardo Albarracín Tobar, Director programa de Educación Fiscal, DIAN seccional Bucaramanga.

reciente suscrito entre la UPB y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, habrá de redundar en formalización empresarial, de forma tal que esta se vuelva un valor agregado para los empresarios.

Sin embargo, el accionar de la academia debe ir más allá de la cátedra de emprendimiento hacia sus discentes, y proyectar su quehacer hacia el mundo exterior que lo circunda, donde se encuentra el empresario que ejecuta actos mercantiles en completa informalidad y para quien es imperativo ofrecer información, capacitación, formación, consultoría, asesoría y seguimiento, si se quiere llegar a la anhelada transición de la informalidad a la formalidad, pues es claro del análisis que se presentó en el capítulo I, caracterización de la informalidad empresarial, que una de las causas más importantes de ella, es la excesiva regulación, especialmente la relacionada con los altos impuestos y la dificultad para pagarlos.

Aunque resulta precipitado emitir un juicio actual, respecto de la significancia de la ley 1819 de 2016 y su Decreto 738 de Mayo 08 de 2017, se espera que con el régimen de simplificación tributaria para pequeñas empresas (monotributo), le permita a estas suavizar su transición hacia la formalidad empresarial. En todo caso, lo que más requiere el empresario informal, es información clara, veraz, oportuna y confiable, respecto de los trámites, acciones de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en torno al tema de la formalidad empresarial, y es ahí donde la academia debe estar presente.

Ahora bien, con todo el recurso humano en formación, de las diferentes universidades públicas y privadas que funcionan en Bucaramanga, no sólo a las que se llegó con la investigación, sino todas aquellas otras a las que no se logró llegar por motivos ya conocidos, caminando dentro de la cultura del emprendimiento y con un sólido compromiso social, de replicar lo aprendido dentro de esta cátedra con quienes son informales, es de esperarse que los altos índices de informalidad que en el momento actual superan el 52.9% a nivel nacional, según encuesta de la

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) del año 2015, tales índices disminuyeran y se logaran rescatar para la formalidad empresarial, aquellos casos que la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ha dado en llamar negocios de acumulación media (NAM) y empresas emergentes (EE), dentro de su programa Buenas Decisiones, conforme quedó planteado en el capítulo III para esta entidad de derecho privado, de naturaleza jurídica comercial, de carácter gremial, pero que cumple con una función pública, cual es la de llevar el registro mercantil de las personas naturales y jurídicas, comprendidas dentro del artículo 10 del Código de Comercio. Este sería un logro para la academia a nivel local y un aporte para la solución a la problemática de la informalidad en el municipio de Bucaramanga.

5.2 Articulación de la Academia – Empresa – Estado, alrededor del tema de la formalidad empresarial

Fue gratificante para la investigadora, conocer de los diferentes programas que vienen desarrollando, tanto la academia como las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, alrededor del tema de la formalización empresarial. Así, se tiene que la Cámara de Comercio de Bucaramanga, recién dio a conocer su programa Buenas Decisiones, el 12 de septiembre de 2017, con el objetivo de cambiar la visión errónea de lo que significa formalización empresarial, que constantemente se asocia a un conjunto de trámites reglamentarios. Por ello, la Cámara de Comercio de Bucaramanga pretende que los pequeños y medianos empresarios, expandan la comprensión de este concepto y entiendan que sus negocios pueden ser formales, al mismo tiempo que competitivos, asegurando además, una prolongada sostenibilidad; el SENA por su parte, lidera el programa Ruta del Emprendedor, con su Fondo Emprender, en cumplimiento al artículo 40 de

la Ley 789 de 2002, que preceptúa “Créase el Fondo Emprender, FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen”.

La DIAN con los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), crean espacios académicos que buscan proporcionar a las personas naturales y jurídicas y alumnos de educación superior, una vivencia práctica sobre el asesoramiento contable y tributario de manera gratuita, bajo la coordinación de profesores y un supervisor, y con el acompañamiento permanente de la DIAN. El propósito de los NAF, es afianzar el desarrollo profesional y ético de los estudiantes para que ayuden a fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía en General. Son sus objetivos:

Promover eventos académicos y la realización de estrategias de proyección social que redunden en beneficio de la comunidad y faciliten la solución de problemas de la sociedad colombiana.

Desarrollar nuevas perspectivas de formación académica, que incidan y renueven la enseñanza, con el fin de promover alternativas en la superación del conflicto social y se conviertan en fundamento de la convivencia pacífica.

Prestar un servicio de orientación fiscal a través de los NAF Universitarios, en sus Consultorios Jurídicos y Contables, sin costo alguno, a las personas que por su baja capacidad económica, se les dificulte acceder a la asesoría de profesionales jurídicos y contables, para estimular la legalidad y el emprendimiento.

Fortalecer la formación teórico - práctica de los estudiantes en temas fiscales, que impacten positivamente a la comunidad mediante la propagación de conocimiento tributario y del acercamiento de la comunidad a la academia y a la autoridad tributaria, fortaleciendo en ellos la ética profesional y el servicio a la comunidad, además de fomentar la cultura de la contribución.

Incentivar la generación de conocimiento contable y fiscal, mejorar las prácticas y la investigación que fortalezca la gestión de las Instituciones participantes.

El IMEBU con su plan de desarrollo “Gobierno de los ciudadanos y de las ciudadanas” 2016 – 2019, se propone impulsar programas de fomento empresarial, logrando construir una cultura ciudadana que reconozca el emprendimiento, la innovación social y el liderazgo de principios de la lógica, la ética y la estética, como uno de los más importantes valores de la ciudad. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con su campaña “A lo Bien”, busca sensibilizar al país sobre los efectos negativos de prácticas como la informalidad, la evasión y el contrabando y, especialmente, las sanciones vigentes por su incumplimiento. Igualmente, se pretende crear una cultura de legalidad que fomente en todos los niveles de la sociedad un accionar en el marco de la ley. Esta campaña consta de un sitio web informativo y abierto para denuncias <http://www.alobienmincit.co.>, cuatro referencias de videos y gráficas para impresos y divulgación online. Para garantizar la divulgación masiva, se cuenta con un plan de medios en las principales emisoras y periódicos del país; así mismo se tiene visibilidad a través de publicidad exterior en las principales ciudades. En este objetivo, las Cámaras de Comercio han facilitado sus activos digitales para la difusión de las piezas.

De esta forma, los actores todos a quienes compete el manejo de la problemática de la informalidad empresarial a nivel local, están trabajando en pro de la formalidad empresarial, y un

primer eslabón de articulación entre ellos, lo constituye la Red Emprender del SENA, sin embargo, es necesario una mayor coordinación, cooperación e integración en la cadena Universidad – Empresa – Estado, con los cuales entre otras cosas, se impulse la unión entre los actores, se dinamicen la investigación aplicada y la innovación y se conviertan los conocimientos adquiridos en prácticas empresariales al interior de la Universidad.³¹

Es importante reconocer las necesidades que en materia de tecnología e innovación tienen las empresas, y a las cuales las universidades pueden brindar soluciones eficaces, al tiempo que los empresarios deben poder descubrir las oportunidades comerciales que se derivan de las investigaciones realizadas por las universidades y los centros de formación. Esta tarea significa, el concurso de entes locales y regionales del sector privado y de las respectivas universidades, y por supuesto, las universidades deben recibir el decidido apoyo, no sólo humano, técnico y logístico, como bien lo dijeron las instituciones encuestadas que a ello estarían dispuestos al propender un programa para la formalización empresarial, sino también financiero, y en este sentido, corresponde al Estado apoyar la labor que vienen adelantando las universidades, y ello es posible a través de Colciencias, así que la asignación de dichos recursos sea más eficiente y en ellos se establezcan incentivos que aseguren que los grupos de investigación y las universidades se especialicen en líneas específicas de investigación, generando capacidades y fortalezas competitivas, locales y a nivel de grupos de investigación, que faciliten el desarrollo de mayores vínculos con el sector productivo y con los sectores sociales.

En tanto que se da la anhelada articulación, Universidad – Empresa – Estado, en torno al tema de la formalidad empresarial a nivel del municipio de Bucaramanga, se puede convenir entre la academia y los entes gubernamentales y no gubernamentales, suscribir un acuerdo de

³¹ Perfetti Juan J., Colombia 2010-2014, propuestas de política pública, Política No. 4 de las Políticas públicas para impulsar las actividades de ciencia, tecnología e innovación en Colombia, página 356.

cooperación, tal como lo hizo la UPB seccional Bucaramanga con su consultorio empresarial y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La relación Universidad – Empresa, debe conducir a abrir espacios y oportunidades, para que las medianas y pequeñas empresas puedan entrar en diálogo y trabajo mancomunado con las universidades y los centros de formación. De todas formas, las empresas deben mantener un proceso de mejoramiento continuo en todos los aspectos de las organizaciones, al tiempo que deben tener la capacidad y la flexibilidad para adaptarse y ajustarse a los cambios en el entorno y en las condiciones de los negocios.

No está por demás señalar, que esta articulación Universidad – Empresa – Estado, requiere de un claro y decidido liderazgo público y privado a nivel local, de forma tal que el objetivo final de la intervención mancomunada de sus actores, sea fortalecer la articulación de los mismos, redundando en la formalización empresarial, la que ha de ser vista más que un costo, como una oportunidad.

5.3 Sensibilización, formación, capacitación y seguimiento

Estructurar el programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, exige partir de una planeación participativa, si se quiere desde la unidad primigenia, como lo es la universidad, que tome en cuenta quienes son los actores que se comprometerán con el programa, qué compromisos asume cada quien, con qué recursos se cuenta, cómo ha de hacerse, en qué tiempo y qué logros o metas se desean alcanzar. Esta planeación debe concatenarse con la articulación academia – empresa – Estado, expuesta en párrafos precedentes, pues es dentro de aquella articulación de donde se podrá contar con los recursos a movilizar.

La planeación participativa en articulación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, permitirá caracterizar e identificar a los potenciales beneficiarios del programa de formación académica, los cuales abran de ser sugeridos, ya por la Cámara de Comercio de Bucaramanga o alguno de los operadores de crédito, a saber, Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas (CORFAS) o la Fundación para el Desarrollo de Santander (FUNDESAN). Una vez identificados los potenciales beneficiarios del programa de formación académica, se procederá a su entrenamiento a través de talleres; el entrenamiento inicialmente lo han de recibir los discentes de las universidades, por parte de quienes son los entes gubernamentales y no gubernamentales que manejan el tema de la formalidad empresarial, y estos como agentes multiplicadores o promotores, habrán de replicar lo aprendido con los potenciales beneficiarios del programa de formación.

Aquí es importante destacar, cómo la labor de los discentes de las universidades, podrá ser más o menos fructífera, si se constituyen equipos interdisciplinarios para la atención de los casos de estudio a los que se han de llegar, esto exige que se revise la ruta de formación académica del estudiante de Derecho, que es la disciplina a la que pertenece la investigadora, para dotar al discente de esta disciplina de elementos básicos y competencias básicas que le permitan una mayor comprensión del cumplimiento de obligaciones del empresario, en el manejo contable como en el plan de negocios, como en la adquisición de fortalezas en el uso de tecnologías contables y financieras, sin entrar a competir con el profesional de ciencias económicas y administrativa, se ha llegado a la conclusión que el estudiante de Derecho, debe contar dentro de su formación con estos elementos básicos.

Significa esto, que el programa de formación académica debe ir más allá de la información, de la capacitación a los agentes multiplicadores, que en otras palabras, serán los discentes de las

universidades, que habrán de multiplicar el conocimiento, el entrenamiento en cuanto informal constituya para aquellos un caso de estudio; el programa exige un acompañamiento constante del informal en su etapa inicial, seguido de asesorías y consultorías hasta donde éste lo demande. Ahora bien, como la informalidad tiene que ver con distintos aspectos, es necesario que desde la academia misma se dé el primer enlace interdisciplinario, lo que implica que en el programa de formación académica se incluya tanto a estudiantes de la facultad de derecho, como a estudiantes de otras disciplinas de las ciencias económicas y administrativas (contadores, administradores, ingenieros de mercado, ingenieros industriales, ingenieros financieros), y aún psicólogos, por cuanto la experiencia ha demostrado que hay resistencia al cambio, cuando se tienen acumulados años de ejercicio de una actividad mercantil que para los agentes económicos del Estado ha pasado inadvertida.

La labor del discente, conducirá a identificar los emprendedores con idea de nuevos negocios, los emprendedores dispuestos a crear empresas, los emprendedores que ya tienen en marcha un plan de negocios en condiciones de informalidad, los emprendedores que requieren fortalecimiento en áreas administrativas, contables, organizacional, tributaria, de mercado y finalmente los emprendedores sostenibles y dispuestos a escalar empresarialmente. Para cada uno de los emprendedores resultantes, necesariamente debe iniciarse un ciclo de asesoría, y de ahí el por qué del seguimiento, bien al interior de las universidades mismas sí disponen de los medios para el efecto, por ejemplo, la UCC con el proyecto de clínica jurídica para pequeños negocios, la UPB con el consultorio empresarial, o a través del SENA, con la Ruta del Emprendedor del Fondo Emprender, o Cámara de Comercio de Bucaramanga con su programa de Buenas Decisiones.

El acompañamiento a las micro y pequeñas empresas, no debe terminar cuando estas obtienen su registro mercantil y pagan sus impuestos; el apoyo a las empresas en sus primeros

años, es elemento fundamental para su crecimiento, pues los primeros años en la formalidad, son los más difíciles para las empresas, por lo que las Cámaras de Comercio en el acompañamiento a estas, debe trascender la obtención del registro mercantil, como criterio de formalidad y continuar con el acompañamiento durante los primeros tres (3) años de las mismas.

En resumen, el paso a paso que propone la investigadora, para la estructuración de un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga, es el siguiente:

1. Planeación participativa al interior de la academia y en articulación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, que propenden por la formalidad empresarial.

2. Caracterización e identificación de potenciales beneficiarios del programa de formación (casos de estudio), resultantes de la labor de coordinación con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, o algunos de los operadores de crédito, a saber, FUNDESAN y CORFAS.

3. Entrenamiento de los discentes, a través de talleres con participación de los entes gubernamentales y no gubernamentales, a quienes compete la formalización empresarial. Resultante de este entrenamiento a los discentes, los mismos se constituyen en agentes multiplicadores o promotores ante el informal.

4. Identificación de emprendedores con iniciativa, emprendedores dispuestos a crear empresas, emprendedores que tienen en marcha un plan de negocio en condiciones de informalidad o emprendedores que requieren fortalecimiento.

5. Enlace de los emprendedores con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, para que logren ser merecedores de los beneficios de los programas y acciones que desarrollan las entidades gubernamentales y no gubernamentales alrededor de la formalidad empresarial.

6. Seguimiento para que los emprendedores una vez entrenados, hagan que sus empresas sean sostenibles y escalen empresarialmente. El seguimiento bien podrá darse al interior de la misma universidad, si existen los medios para tal fin, de lo contrario, se hará en articulación con la Cámara de Comercio de Bucaramanga o el SENA.

A juicio de la investigadora, se propone el siguiente programa de formación y capacitación, para la formalización empresarial, desde el punto de vista jurídico.

Cuadro 10.

Programa de formación y capacitación, para la formalización empresarial, desde el punto de vista jurídico

Módulos de formación y capacitación	Aspectos a tener en cuenta
La informalidad empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Surgimiento de la informalidad empresarial. 2. Evolución de la economía informal. 3. Teorías que explican la informalidad empresarial. 4. Caracterización de la informalidad empresarial: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Desde el punto de vista fiscal 4.2. Desde el punto de vista laboral 4.3. Desde el punto de vista mercantil 5. Caracterización de la informalidad en Bucaramanga. 6. Consecuencias de la informalidad empresarial. 7. Alternativas de solución a la informalidad empresarial.
Entidades gubernamentales y no	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cámara de Comercio de Bucaramanga. 2. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Módulos de formación y	Aspectos a tener en cuenta
capacitación	
gubernamentales que facilitan el proceso de formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga	<ol style="list-style-type: none"> 3. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 4. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU). 5. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 7. Fundación para la educación superior y el desarrollo (FEDESARROLLO). 8. Instituto Financiero para el desarrollo de Santander (IDESAN). 9. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. 10. Fundación para el desarrollo de Santander (FUNDESAN). 11. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).
Obligaciones mercantiles del empresario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripción en el registro mercantil y pago del impuesto de registro: Ley 1727 de 2014. 2. Circular 10 del 2001, Superintendencia de Industria y Comercio. 3. Decreto reglamentario 2649 de 1993, que reglamenta la contabilidad en general y expide principios o normas de contabilidad. 4. Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. 5. Ley 1116 de 2006: Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia. 6. Ley 256 de 1996: Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal. 7. Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina: Régimen Común sobre Propiedad Industrial. 8. Paso a paso para la inscripción en el registro mercantil de persona natural y de persona jurídica.

Módulos de formación y capacitación	Aspectos a tener en cuenta
	<p>9. Requisitos subsiguientes a la obtención del registro mercantil: Secretaría de Gobierno Municipal, Cuerpo Oficial de Bomberos, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Hacienda, Invima, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Secretaría de Planeación Municipal (protección de ordenamiento urbano), Corporación Sayco & Acinpro, Superintendencia de Industria y Comercio (protección de nombre y marca y registro de marca).</p>
Obligaciones laborales del empresario	<p>1. Contrato de trabajo. 2. Prestaciones sociales. 3. Seguridad social. 4. Parafiscales: Aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. 5. Indemnización por despido injusto. 6. Dotación al trabajador.</p>
Obligaciones tributarias del empresario	<p>1. Rut. 2. Asignación de Nit. 3. Registro nacional de vendedores. 4. Registro de industria y comercio. 5. Clasificación de actividad económica.</p>
Obligaciones tributarias del empresario	<p>6. Impuesto de renta. 7. Impuesto al valor agregado (IVA). 8. Retención en la fuente. 9. Factura electrónica. 10. Impoconsumo. 11. Impuesto a la riqueza. 12. Impuesto de industria y comercio (con el municipio).</p>
Obligaciones con el sector financiero	<p>Ley 1676 de 2013: Por la cual se promueve el acceso al crédito.</p>

Módulos de formación y	Aspectos a tener en cuenta
capacitación	
Obligaciones con el medio ambiente	<p>Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Ley 1333 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.</p>
Obligaciones con el consumidor	Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor.
Plan de negocios	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura ideológica: Incluye el nombre de la empresa, así como la misión, visión, valores y una descripción de las ventajas competitivas del negocio. - Estructura del entorno: Se fundamenta en un análisis de las fortalezas y debilidades de la empresa, así como del comportamiento del sector en el que se desarrolla, tendencias del mercado, competencia y clientes potenciales. - Estructura mecánica: Aquí se enlistan las estrategias de distribución, ventas, mercadotecnia y publicidad, es decir, qué acciones hay que ejecutar para lograr el éxito de la idea de negocios. - Estructura financiera: Pone a prueba con base en cálculos y proyecciones de escenarios, la viabilidad de la idea, hablando en términos económicos, y si generará un margen de utilidad atractivo. - Recursos humanos: Ayuda a definir cada uno de los puestos de trabajo que se deben cubrir y determina los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros que integran la organización.

5.4 Evaluación

Como programa que es, debe ser evaluado e incluso puede dar lugar a nuevas investigaciones, pero en todo caso es un esfuerzo para lograr responder a la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga. Es más, puede ser objeto de modificaciones y ajustes al

implementarlo, por parte de cada una de las universidades que funcionan en la ciudad, al igual que por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que aportaron la información para el desarrollo de la presente investigación.

5.5 Programa piloto

Con el fin de llevar a la práctica, la propuesta de un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga y dado que la investigadora es docente de la Facultad de Derecho en la UCC, seccional Bucaramanga y titular de la cátedra seminario regional III, último seminario previsto por la institución superior, dirigida a estudiantes de décimo semestre, con una temática específica, cual es propiciar la transición de los empresarios que se encuentran en informalidad hacia la formalidad, o lo que es lo mismo, de empresarios que al decir del artículo 13 del Código de Comercio, sólo cumplen con el criterio material en el ejercicio de la actividad mercantil, más no con un criterio formal, conforme lo prevé el artículo 19 del Código de Comercio, es propósito de la investigadora, hacer de esta cátedra el programa piloto aquí propuesto, lo que significa partir de una amplia socialización del mismo al interior de la academia, para que la cátedra sea interdisciplinaria, conforme se dejó dicho en párrafos anteriores, se propugne por la inclusión en el programa de formación de abogados, de una cátedra de contabilidad básica, al igual que una cátedra para el desarrollo de un plan de negocios, en el entendido que el abogado es también un potencial empresario jurídico; se materialicen los convenios de la universidad con los entes gubernamentales y no gubernamentales del orden local, llamados a ser parte de la formalidad empresarial, con el fin de movilizar recursos humanos, logísticos y financieros, y hacer realidad el enlace entre la cátedra de seminario regional III y la clínica jurídica

para pequeños negocios, al interior de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Bucaramanga, pues es esta última, la que abra de continuar con la consultoría, asesoría y seguimiento de los empresarios formados y capacitados por los discentes.

6. Conclusiones

Según el DANE, son considerados trabajadores informales dentro del sector informal urbano (SIU), los trabajadores por cuenta propia (distintos a profesionales y técnicos independientes), los familiares no asalariados, el servicio doméstico, los pequeños patrones y asalariados vinculados a empresas de hasta 10 personas.

La economía informal a nivel nacional, ha venido aumentando considerablemente desde la última década del siglo XX, como consecuencia de la crisis financiera que soportó el país, lo que hizo que se dispararan las tasas de interés, pero también en razón a la carga tributaria empresarial, incluyendo los costos laborales diferentes al salario (CNS): seguridad social (salud y pensión), parafiscales (Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar), factores estos últimos, que dificultan la transición de la informalidad a la formalidad empresarial.

La informalidad empresarial se percibe desde el punto de vista fiscal, laboral y mercantil. Fundamentalmente, de la variable falta de registro mercantil, se desprenden las demás, a saber, no llevar contabilidad, no tributar al Estado y no pagar prestaciones sociales debidas a los trabajadores.

La academia es el escenario indicado para trabajar a fondo la cultura del emprendimiento y del empresarismo; ello supone, adoptar una filosofía del trabajo para la creación de empresas y no entregar al mercado laboral un recurso humano formado y capacitado, hacia la búsqueda de un empleo que satisfaga sus expectativas, cuando bien puede ser él mismo, generador de nuevos empleos a distintos niveles.

Se destaca la labor que vienen desarrollando las universidades, UPB, UNAB y UCC, con su cátedra de emprendimiento y prácticas empresariales, sin embargo, es menester trascender hacia

el mundo exterior que circunda a la academia y donde se encuentra el informal, ávido de información, capacitación, formación, consultoría y asesoría, a quien es posible llegar en articulación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, que para el caso de Bucaramanga, ya vienen desarrollando programas de formalización empresarial.

De las entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, que tienen que ver con la formalidad empresarial, se reconoce el programa del Fondo Emprender – Ruta del Emprendedor del SENA, Buenas Decisiones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la DIAN, campaña “A lo bien” del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y “Gobierno de los Ciudadanos y de las Ciudadanas” 2016-2019 del IMEBU, todos los cuales contribuyen a ser y hacer realidad la propuesta de un programa de formación académica para la formalización empresarial en Bucaramanga.

Por último, se espera que la labor de formación académica para la formalización empresarial, produzca sus frutos en los mismos discentes, quienes al decidirse a crear empresas, lo hagan en condiciones de formalidad.

Bibliografía

ACRIP Bogotá y Cundinamarca. Julio 2014. Informe Mensual del Mercado Laboral. El debate de las horas extra: jornada de trabajo ordinario y recargos en Colombia. Fedesarrollo. Bogotá D.C.

ACRIP Bogotá y Cundinamarca. Junio 2015. Informe Mensual del Mercado Laboral. Políticas de primer empleo en Colombia. Fedesarrollo. Bogotá D.C.

ACRIP Bogotá y Cundinamarca. Junio 2016. Informe Mensual del Mercado Laboral. La calidad del empleo. Fedesarrollo. Bogotá D.C.

ACRIP Bogotá y Cundinamarca. Julio 2016. Informe Mensual del Mercado Laboral. ¿Qué está pasando con la productividad laboral?. Fedesarrollo. Bogotá D.C.

ACRIP Bogotá y Cundinamarca. Agosto 2016. Informe Mensual del Mercado Laboral. Mercado Laboral Regional. Fedesarrollo. Bogotá D.C.

Ahumada, C. (1996). El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. Colombia: El Ancora Editores.

Benavides, Juan *et al* (2010). Colombia 2010-2014: Propuestas de Política Pública. Política de inclusión social, ¿Cómo derrotar el desempleo y la informalidad?. Santamaría, Mauricio *et al*. Primera edición. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Benavides, Juan *et al* (2010). Colombia 2010-2014: Propuestas de Política Pública. Ciencia, tecnología e innovación (CT+I). Perfetti, Juan José. Primera edición. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Carbonell, M. (2011). Teoría del Neoconstitucionalismo. México: Editorial Trota/Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Cárdenas S., Mauricio y Mejía, Carolina (2007). Informalidad en Colombia, nueva evidencia. Revista Coyuntura Económica, volumen XXXVII No. 2. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Cárdenas S., Mauricio y Rozo V., Sandra (2008). Informalidad empresarial en Colombia: Alternativas para impulsar la productividad, el empleo y los ingresos. Working Papers Series No. 40. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Castro M., Mario J. (2007). Diferencias de ingresos y retornos a la educación entre trabajadores formales e informales en Colombia. Coyuntura social, No. 36. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Marzo 22 de 2016. Microestablecimientos (2014) Octubre – (2015) Septiembre. Boletín técnico. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Marzo 10 de 2017. Medición de empleo informal y seguridad social. Trimestre móvil Noviembre 2016 – Enero de 2017. Boletín técnico. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2013). Micronegocios. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2014). Micronegocios. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Marzo 22 de 2016. Encuesta Panel de Microestablecimientos. Octubre 2014 – Septiembre 2015. Bogotá D.C.

El Tiempo. 22 de Noviembre de 2015. Informalidad un monstruo de mil cabezas que desangra la economía. Colombia: Sección Debes Leer, páginas 1, 2, 3 4 y 5.

Fernández, Cristina y Villar, Leonardo. (2016). A taxonomy of Colombia's Informal Labor Market. Working paper No. 73. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Galvis A., Luis A. (2012). Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia. Coyuntura Económica: Investigación económica y social. Volume XLII, No. 1. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Garay, L. (1999). Globalización y crisis ¿Hegemonía o corresponsabilidad?. Colombia: Tercer Mundo Editores Colciencias.

Giraldo, J. (2002). Metodología y técnica de la investigación sociojurídica. Colombia: Librería de lo profesional.

Granada B., Camilo J. (1996). Coyuntura Social: Análisis y perspectivas de empleo, salud, educación, justicia, violencia. Algunos efectos psicológicos de trabajar en el sector informal, Roberto Gutiérrez. Fedesarrollo. Bogotá – Colombia.

Lander, E. (2012). El fin de la democracia liberal: La desigualdad en las sociedades capitalistas post-democráticas. [Version del Transnational Institute]. Recuperado de 2013 de <http://www.tni.org/es/paper/el-fin-de-la-democracia-liberal>

Ley 1429 de 2010. Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo. (2010)

Ley 1676 de 2013. Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias. (2013)

Martínez-Restrepo, Susana; Enríquez, Erika; Pertuz, María Cecilia y Alzate-Mesa, Juan Pablo. (2015). El mercado laboral y las personas mayores. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá, D.C. Colombia. 79p.

Promedio de vida de microempresas en Latinoamérica es de 12 años. Universidad Nacional. El Espectador. Marzo 09 de 2014. Bogotá – Colombia.

Ramírez, A. Julio 29 de 2014. Microempresas, informalidad y empleo. Colombia: Editorial Opinión. Revista Portafolio. Bogotá – Colombia.

Rodríguez, C. (2009). La Globalización del estado de derecho El neoconstitucionalismo, el neoliberalismo y la transformación institucional en América Latina. Colombia: Universidad de los Andes. Bogotá – Colombia.

Sarmiento, E. (2013). Paro agrícola y TLC. El Espectador, 36207, 30. Bogotá – Colombia.

Vanegas M. Iván. Junio de 2017. Los pecados capitales de los emprendedores. Formalización empresarial: más que un costo, una oportunidad. Legis. Revista Ámbito Jurídico Empresarial. Bogotá-Colombia.

Apéndice

Apéndice A. Cuestionario dirigido a las universidades del sector público y privado

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Generalidades

- 1.1 Nombres y apellidos de quien brinda la información.
- 1.2 Cargo que ocupa en la entidad
- 1.3 Objeto social de la entidad y de la dependencia.
- 1.4 Relación del objeto social de la dependencia con la formalización empresarial.

2. Situación presente.

- 2.1 Qué está haciendo la entidad para dar respuesta a la necesidad de formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga?
- 2.2 Cómo lo está haciendo?
- 2.3 Qué realizaciones ha alcanzado?
- 2.4 Cuáles son las metas para el año 2017 y subsiguientes?
- 2.5 Con qué recursos cuenta para alcanzar las metas?
- 2.6 Como se evalúa el alcance de esas metas?

3. Receptividad hacia el programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga.

3.1 Ha tenido o tiene la entidad alguna experiencia de haber participado en un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga? Qué tipo de experiencia? Se ha mantenido este programa? Cuando se dio? Quienes son los beneficiarios del programa por parte de su entidad? Qué tipo de formación y cómo la reciben?

3.2 Estaría la entidad dispuesta a vincularse a un programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga?

3.3 Cómo cree que sería la vinculación por parte de la entidad?

3.4 Cómo concibe usted un programa de coordinación interinstitucional con apoyo de la academia, para contribuir a la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga?

3.5 Qué recursos de parte de la entidad podrían aportarse al programa de formación académica para la formalización empresarial en el municipio de Bucaramanga?

4. Sugerencias, recomendaciones y/o comentarios.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y
PRIVADO, RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA DE LA INFORMALIDAD
EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

1. Generalidades

1.1 Nombres y apellidos de quien brinda la información.

1.2 Cargo que ocupa en la entidad

1.3 Objeto social de la entidad y de la dependencia.

1.4 Relación del objeto social de la dependencia con la informalidad empresarial.

2. Estudios relacionados con la problemática de la informalidad empresarial.

2.1 Qué estudios se han adelantado? Cuando?

2.2 Qué resultados mostraron los estudios?

2.3 Qué se hizo frente a los resultados obtenidos por los estudios?

3. Situación presente.

3.1 Qué está haciendo la entidad frente a la problemática de la informalidad empresarial en el municipio de Bucaramanga?

3.2 Cómo lo está haciendo?

3.3 Qué realizaciones ha alcanzado?

3.4 Cuáles son las metas para el año 2017 y subsiguientes?

3.5 Con qué recursos cuenta para alcanzar las metas?

3.6 Como se evalúa el alcance de esas metas?

4. Receptividad hacia el programa de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga.

4.1 Ha tenido o tiene la entidad alguna experiencia de haber participado en un programa de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga? Qué tipo de experiencia? Se ha mantenido? Cuando se dió? Los beneficiarios del programa de la entidad reciben formación? Qué tipo de formación y cómo la reciben?

4.2 Estaría la entidad dispuesta a vincularse a un programa de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga?

4.3 Cómo cree que sería la vinculación por parte de la entidad?

4.4 Cómo concibe usted un programa de coordinación interinstitucional con apoyo de la academia, para contribuir a la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga?

4.5 Qué recursos de parte de la entidad podrían aportarse al programa de formación académica para la formalización del empresario informal del municipio de Bucaramanga?

Sugerencias, recomendaciones y/o comentarios.